
Registros del pasado:
El Turismo en el primer Peronismo.
Caso: La Plata

Stefanía Santovito

Leg. 87453/1

stefania.santovito@econo.unlp.edu.ar

Directora: Josefina Mallo

Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de La Plata

LICENCIATURA EN TURISMO

Marzo de 2020

Índice

| | |
|--|----|
| Resumen..... | 3 |
| Agradecimientos..... | 4 |
| Introducción | 5 |
| Fundamentación..... | 6 |
| Hipótesis | 9 |
| Objetivos | 9 |
| Objetivo general..... | 9 |
| Objetivos específicos | 9 |
| Metodología..... | 10 |
| Capítulo I: Marco Teórico | 11 |
| Turismo Hebdomadario | 11 |
| El correlato argentino | 14 |
| Destinos turísticos..... | 15 |
| Hacia una definición..... | 15 |
| El destino turístico y su vinculación con la implementación de políticas públicas..... | 16 |
| Conclusiones preliminares | 20 |
| Capítulo II: Contexto Histórico | 22 |
| El Peronismo: Recapitulación | 22 |
| Turismo argentino. Fragmento histórico: entre la Década Infame y el Primer Peronismo | 24 |
| Domingo Alfredo Mercante: perfil y gestión gubernativa del “corazón de Perón” | 27 |
| Destino La Plata | 32 |
| Ciudad “Eva Perón”: El Peronismo y su vínculo con La Plata | 33 |
| Capítulo III: Legislación emanada durante la Gobernación de Mercante..... | 35 |
| Capítulo IV: La gestión turística de Mercante en el destino La Plata..... | 52 |
| Conclusiones | 59 |
| Bibliografía..... | 62 |
| Fuentes Históricas..... | 62 |
| Referencias Bibliográficas..... | 70 |

Resumen

El turismo de la Provincia de Buenos Aires, Argentina, cuenta con abundante información en lo que a su historia respecta. Sin embargo, ante el estudio de lo ocurrido en el periodo histórico conocido como Primer Peronismo, la bibliografía se centra en destinos turísticos ampliamente reconocidos y consolidados, pasando por alto aquellos que, si bien no comparten ese mismo protagonismo, no dejaron de ser piezas fundamentales en el desarrollo del turismo argentino.

Lo que se describe es el caso ejemplar de lo que he denominado “destino La Plata”, que ocupó un lugar central en la constitución de los planes de Turismo Social, en las obras de urbanización y construcción de caminos y en el desarrollo del turismo hebdomadario proyectado por el Gobernador Domingo Alfredo Mercante.

La presente investigación se centra en el destino La Plata, con el objetivo de corroborar su promoción como destino turístico en tiempos del Primer Peronismo, a través del desarrollo de legislación orientada a tal fin durante la gobernación de Domingo A. Mercante.

Bajo esta consigna, se realizó un relevamiento de las leyes, decretos y resoluciones detallados en los Registros Oficiales de la Provincia de Buenos que tuviesen implicación directa o indirecta con el turismo provincial, y en especial, con el turismo platense. Paralelamente, se llevó adelante una contrastación con bibliografía pertinente.

En esta tesis se exhibe un análisis de la legislación emanada durante la gobernación de Mercante referida al destino La Plata, logrando confirmar que se lo promovió como destino turístico.

Palabras clave: destino La Plata – Turismo Social – Turismo Hebdomadario – Primer Peronismo – Gobernador Domingo Alfredo Mercante

Agradecimientos

A mis padres y a mi hermano por el acompañamiento.

A mis abuelos por la inspiración.

A Josefina: ¡Hicimos Historia!

Introducción

El turismo sufrió diversos cambios a lo largo el tiempo. Ese dinamismo, visible tanto en la pluralidad de significados que se le han atribuido como en la forma de practicarlo, se manifestó a lo largo y ancho del globo y Argentina no fue la excepción.

La historia del turismo argentino envuelve el proceso por el cual el tiempo de ocio alcanza a los trabajadores de todos los estratos sociales, a pesar de ser plenamente aristocrático en sus inicios. Es en ese transcurso que se da la correspondiente conformación del turista nacional y se introduce la incorporación de nuevas prácticas sociales acompañadas por el descubrimiento de lugares desconocidos, recorriendo diferentes momentos de la vida nacional (Pastoriza, 2011).

En el caso específico del turismo en la Provincia de Buenos Aires, cuando se lo analiza en el contexto del periodo histórico conocido como Primer Peronismo (1946 – 1955), la bibliografía e información relativa a destinos como Mar del Plata es abundante y ampliamente difundida. Sin embargo, otros espacios, localidades y partidos provinciales no cuentan con el mismo protagonismo. Más aún, se presenta una cierta desatención al resto de los destinos que conformaban el turismo provincial. Un caso ejemplar de lo que se describe es el del partido de La Plata, ya que, si bien en ciertas obras se lo considera en los planes de Turismo Social de la provincia y se nombran algunos atractivos o eventos públicos del mismo, como la República de los Niños o la “semana de La Plata” respectivamente, estos carecen de desarrollo en cuanto a su historia y caracterización. Tal discordancia y contraste, genera el surgimiento de interrogantes sobre el turismo hebdomadario en La Plata.

Siguiendo esta línea, mi objetivo es realizar un aporte al conocimiento sobre la historia turística argentina poniendo el eje en el estudio de la política turística llevada adelante por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Domingo Alfredo Mercante, en el periodo conocido como Primer peronismo (1946-1955), específicamente en lo que respecta al destino de La Plata, Buenos Aires. Bajo esta consigna, pretendo describir e interpretar las legislaciones y estrategias que el gobierno de turno llevó adelante en ese destino.

Es preciso señalar que la expresión “destino La Plata” hace referencia tanto al partido de la Plata tal y como estaba conformado hasta 1957, es decir, con las localidades de Berisso y Ensenada incluidas, como a todos aquellos espacios que en el imaginario popular sean reconocidos como platenses: un caso ejemplar es el Parque Pereyra Iraola, que si bien se encuentra ubicado entre los municipios de Berazategui, Ensenada, Florencio Varela y La Plata, el público en general lo identifica como perteneciente exclusivamente a La Plata.

Ahora bien, dado lo comentado, el partido de La Plata durante el Primer Peronismo debe ser considerado como un destino turístico y, además, teniendo en cuenta que el destino es incorporado en los planes de Turismo social y que esos planes son específicamente del orden de las excursiones - “Excursiones Justicialistas” y “Excursiones a destino en micro-ómnibus”, según Pastoriza (2005)- el destino no sólo debe ser circunscripto al Turismo Social, sino también, al Turismo Hebdomadario.

Para ello, únicamente se estudiaron y analizaron leyes, decretos y resoluciones emanadas durante la gobernación de Domingo A. Mercante aplicadas a la provincia en general, y al destino La Plata en particular, a través del relevamiento de los Registros Oficiales de la Provincia de Buenos Aires desde el año 1946 hasta 1952. Dichos registros se encontraban distribuidos entre el Archivo Histórico Provincial "Ricardo Levene", la Biblioteca de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires y la Biblioteca de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. Es necesario aclarar que, en un principio, el Gobernador Mercante no contó con mayoría en la Legislatura (Panella, 2013), motivo por el cual se presentan una cantidad mayor de decretos en comparación a la cantidad de leyes. A su vez, la legislación observada es contrastada y complementada con bibliografía pertinente.

De este modo, en el capítulo I se desarrolla el marco teórico de la investigación, en el cual se estudia el turismo hebdomadario desde su concepción a nivel internacional hasta su desarrollo en Argentina, y se expone una definición de destino turístico presentando la relación existente entre la concepción del mismo y la implementación de políticas turísticas. En el capítulo II se presenta el marco histórico, donde se realiza un repaso teórico del movimiento Peronista, se incorpora una revisión de la historia turística argentina entre la década del '30 y el Primer Peronismo y se describe el perfil gubernativo del Gobernador Domingo Alfredo Mercante, incluyendo a su vez, una descripción histórica del destino La Plata y su relación con el Peronismo. El capítulo III desarrolla el análisis de las fuentes, donde se detalla la legislación emanada durante la gobernación de Mercante. El cuarto y último capítulo se centra en el estudio de la gestión gubernativa de Mercante en lo que respecta específicamente al destino tratado. Para finalizar, se presentan las conclusiones a las que se arribaron gracias a la investigación realizada.

Fundamentación

Si se independiza al turismo del contexto social en el que se lleva a cabo, se llega a un bloqueo de su conceptualización (Bertoncello, 2002). En consecuencia, la intención de la resumida revisión histórica que se presenta a continuación es poder aproximar el contexto correspondiente a los años que se pretenden indagar, ya que ello colaborará con la comprensión de las políticas que se estudiarán más adelante.

Después de la Primera Guerra Mundial, las vacaciones pagas fueron promocionadas e instauradas en la mayoría de los países occidentales por la adopción de una legislación que las hacía obligatorias. Se inicia entonces, un proceso de democratización del ocio. Su generalización implicó tres actores sociales: los empleadores y sus organizaciones, los sindicatos, y los poderes públicos. La sanción de la ley de las vacaciones pagas en julio de 1936 por parte de gobierno del Frente Popular francés tuvo una gran repercusión hasta que, luego de muchos vaivenes, en 1948 fue incorporada en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre en su artículo 24 (Pastoriza, 2008).

Lo que ocurría a nivel mundial en la década del '30 configuró en gran parte lo que sucedería en nuestro país en general y en el turismo en particular. Argentina adoptó un papel

intervencionista frente a los problemas derivados de la Crisis Mundial, pero eran los estratos sociales bajos los que cargaban con un peso desproporcionado del sacrificio de la recuperación, lo que implicó un aumento de los reclamos desde 1942 por una mejor distribución de la renta. La Revolución de 1943 y el posterior gobierno peronista buscaron dar respuesta a estos desafíos. A partir de los años 1945/46, el movimiento peronista con Juan Perón y Eva Duarte al frente se presentó como la fuerza creadora de un sistema político caracterizado por la incorporación de nuevos estratos sociales en la vida pública y el diseño de un nuevo proyecto de país, la Nueva Argentina, resumido en tres banderas: Justicia Social, Independencia Económica y Soberanía Política (Lara, 2008).

Aparecen entonces nuevas cuestiones: la obtención de las conquistas sociales, la baja de horas laborables semanales, las vacaciones pagas y la invención de prácticas y accesos al ocio, donde el ferrocarril tiene un papel protagónico. Todo ello conlleva (o al menos, así lo pretende) a la homogeneización social (Pastoriza, 2011).

Así, en Argentina, se da inicio a un proceso en pos de la conquista de derechos básicos, como la educación en todos sus niveles y el acceso a mayor cantidad de bienes públicos. A la brevedad, estos bienes dejaron paso a otros nuevos y las vacaciones - en especial el acceso a Mar del Plata, un patrimonio de las clases aristocráticas- se constituyeron en una conquista más del camino ascensional (Pastoriza, 2011).

Lo que se detalla anteriormente es el contexto histórico donde se sitúa el Turismo Social, modelo de gestión inclusiva en el mundo y posiblemente la mayor experiencia de turismo aplicado como política de Estado. El turismo social también tuvo antecedentes europeos en forma de ocio organizado en los gobiernos totalitarios que se establecieron en las décadas del '20 y del '30, donde se montaron organizaciones destinadas a operar sobre el tiempo libre de los trabajadores (Lara, 2008).

El turismo jugó un papel preponderante durante los primeros gobiernos peronistas ya que permitió crear un vínculo sólido entre el gobierno y sus seguidores; una nueva dignidad y el orgullo de pertenecer a lo que se definía como pueblo (en oposición a oligarquía), creando en el imaginario popular la idea de una edad de oro, un clima de fiesta donde las clases populares conocieron el consumismo, el acceso fácil a la diversión y mayor tiempo libre: se hizo del veraneo un derecho. La política turística peronista quiere brindar paquetes de vacaciones a precios controlados, figura en la planificación quinquenal y busca el desarrollo y mejora de la infraestructura necesaria para el turismo como también, el incremento de la capacidad hotelera. Además, incluyó tanto estímulos para el desplazamiento masivo como descuentos en tarifas de transporte. El gobierno peronista reconoció lo importante de una activa intervención del Estado a través de las políticas de fomento al turismo (Capanegra, 2006).

Según Pastoriza (2008), los efectos de esta política peronista no tardaron en aparecer: una multitud de argentinos comenzó a descubrir un país hasta entonces “desconocido” y se dio lugar a un aumento de la asistencia a salas de cine y espectáculos deportivos. Además, se incorporó la promoción del turismo relámpago, giras económicas, viajes populares, colonias de vacaciones, campamentos colectivos, la realización de viajes específicos para maestros y empleados, la inclusión de programas cortos de fin de semana y feriados con promociones

de visitas a la Basílica de Luján, navegar por el Tigre, remontar el río Paraná, recorrer la ciudad de Buenos Aires, conocer los monumentos realizados por la revolución justicialista (La República de los Niños, el Parque de los Derechos de la Ancianidad, el complejo recreativo de Ezeiza y el aeropuerto “Ministro Pistarini”, entre otros) y acudir a los campings que publicitaba el Automóvil Club Argentino e instituciones estatales como el Consejo Nacional de Educación y Fundación Eva Perón.

Por otro lado, también se tomaron decisiones tendientes a un mayor control de las instituciones y empresas turísticas privadas junto a la creación de Clubes de Turismo Social (entidades culturales populares), cuya finalidad era convertirse en espacios de centros de formación de la cultura obrera y popular. Según el Boletín de Turismo Social, estos clubes se ubicaban en Mar del Plata (ciudad turística), San Antonio de Areco (pueblo tradicional), Tandil (por su historia), Luján (por su valor religioso) y la República de los Niños en La Plata (por su valor arquitectónico) (Pastoriza, 2008).

En el contexto esbozado, lo privilegiado era el viaje familiar y los planes de vacaciones económicas, incluyendo excursiones en ómnibus (Sanmartinianas, Justicialistas y a destino en micro- ómnibus), excursiones fluviales (desde el Puerto de La Plata hasta la ciudad de Asunción), viaje de bodas, subsidios a instituciones, excursiones escolares, etc. Además, el Gobierno Nacional extendió la jurisdicción de los parques (Lanin, Los Alerces, Laguna Blanca, Perito Moreno, Los Glaciares y la Reserva Nacional Copahue) y expropió miles de hectáreas para ocuparlas con fines recreacionales, entre los cuales se encontraban el Parque de “Los Derechos de la Ancianidad” y la República de los Niños. (Pastoriza, 2008).

Además del Boletín de Turismo Social, también debe mencionarse la obra “Visión de Argentina” (1950). Esta publicación netamente turística destacaba, entre otras cosas, una serie de festividades cívicas por cada mes del año. Particularmente en noviembre, se incluía la “Semana de La Plata” (Troncoso & Lois, 2004).

Es notorio que, hasta aquí, se nombran reiteradas veces ciertos espacios y atractivos del destino La Plata que contaban con promoción y difusión en las publicaciones turísticas del momento. Por otro lado, no debería dejarse de lado al balneario de Punta Lara, que si bien actualmente pertenece al Partido y administración de Ensenada, hasta 1957 perteneció al Partido de La Plata, y por tanto, debe ser contemplado como otro espacio turístico del destino La Plata.

Al respecto, Piglia (2013) realiza el análisis de la promoción de nuevas zonas balnearias ribereñas por parte del Gobernador Mercante: Por un lado, en los balnearios de la Costa Atlántica norte de la provincia (los que actualmente se encuentran sobre la Ruta Provincial n° 11) , y por el otro, en el balneario Punta Lara en el Río de La Plata.

El estudio de la historia turística nacional se ha centrado, en la mayoría de los casos, en destinos de renombre, ampliamente consolidados, y espacios de práctica de larga duración (vacaciones). Esta situación determina que, al día de hoy, algunos espacios que fueron efectivamente turísticos se encuentren sin cubrir, no sean considerados como tales o estén carentes de un análisis turístico completo, y más aún, exista un desconocimiento total sobre

las legislaciones que acompañaban el crecimiento de esos destinos y las tipologías turísticas que se desarrollaban en ellos.

En lo que a la provincia de Buenos Aires respecta, múltiples obras sobre la historia del turismo argentino se han centrado en la ciudad balnearia de Mar del Plata –por su carácter asociado a la “conquista social”-, y en menor medida, en la ciudad serrana de Tandil y otros destinos de la Costa Atlántica bonaerense. El escenario planteado se vuelve aún más evidente cuando se consulta bibliografía correspondiente al periodo del Primer Peronismo y el consecuente desarrollo del Turismo Social. Aún así, ciertos puntos del Partido de La Plata afloran como participes necesarios (La República de los Niños, el actual Parque Pereyra Iraola, etc).

Ahora bien, dada la falta de información en lo que respecta al Destino La Plata y el planteamiento sobre su relación con el Turismo Social y Hebdomadario, surge el interrogante sobre si el Destino La Plata era efectivamente un destino turístico y sobre cuál era el tipo de turismo que el Gobierno privilegiaba y buscaba desarrollar en él.

Estos cuestionamientos son los que se buscan esclarecer en la presente investigación y, por tanto, los que guiarán las líneas de la misma. Todo ello se pretende realizar con el propósito de colaborar con el entendimiento del turismo en la provincia de Buenos Aires a lo largo del tiempo, entendiendo a su vez, que el turismo en el destino La Plata conjugaba prácticas de destino cultural, recreativo y proselitista.

Hipótesis

El Gobernador Domingo A. Mercante promovió el turismo hebdomadario, privilegiando la centralidad de La Plata como destino.

Objetivos

Objetivo general

Analizar la legislación emanada, referida al turismo en el destino La Plata, durante el gobierno de Mercante.

Objetivos específicos

- Caracterizar el turismo hebdomadario y su devenir histórico.
- Averiguar qué atractivos ofrecía el destino La Plata con fines turísticos durante la Gobernación de Domingo A. Mercante.

- Averiguar qué eventos turísticos se celebraron en el destino La Plata y cuál de ellos era relevantes durante la Gobernación de Domingo A. Mercante.
- Analizar las políticas turísticas relacionadas con el turismo hebdomadario de la Gobernación de Domingo A. Mercante.

Metodología

Para alcanzar los objetivos planteados se realizó, en primera instancia, una investigación documental. Al respecto, Valles (1999) comenta: “la expresión más característica de esta opción metodológica [la investigación documental] se encuentra en los trabajos basados en documentos recogidos en archivos (oficiales o privados); documentos de todo tipo, cuya elaboración y supervivencia (depósito) no ha estado presidida, necesariamente, por objetivos de investigación social” (p.109).

Respecto a los mencionados documentos, los mismos se definen como:

Los documentos son cosas que podemos leer y que se refieren a algún aspecto del mundo social. Claramente esto incluye a aquellas cosas hechas con la intención de registrar el mundo social –los informes oficiales, por ejemplo- pero también a los registros privados y personales como cartas, diarios y fotografías, los cuales puede que no se hayan hecho para sacarlos a la luz pública. No obstante, además del registro intencionado, puede haber cosas que abiertamente traten de provocar diversión, admiración, orgullo o goce estético –canciones, edificaciones, estatuas, novelas- y que, sin embargo, nos dicen algo sobre los valores, intereses y propósitos de aquellos que las encargaron o produjeron. Tales creaciones pueden ser consideradas “documentos” de una sociedad o grupo, que pueden ser leídos, si bien en un sentido metafórico (MacDonald y Tipton en Valles, 1999, p. 120).

El grupo de los documentos oficiales de las Administraciones Públicas fue el que ocupó a la presente investigación: se procedió al análisis de la legislación emanada durante la Gobernación de Domingo A. Mercante tomada de los Registros Oficiales de la Provincia de Buenos Aires, incluyendo tanto su primer (1946 - 1950) como su segunda gobernación (1950 - 1952). Para ello se realizó un relevamiento de leyes, decretos y resoluciones detallados en dichos Registros, que tuviesen implicación directa o indirecta con el turismo en la provincia de Buenos Aires en general, y con el destino La Plata en particular. Como se trata de archivos dispersos, los Registros Oficiales fueron ubicados y consultados en el Archivo Histórico Provincial "Ricardo Levene", la Biblioteca de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires y la Biblioteca de la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires. Paralelamente, se realizó una contrastación bibliográfica para complementar y contrastar la legislación analizada.

Capítulo I: Marco Teórico

La investigación de la presente tesis requiere ahondar en ciertos conceptos y cuestiones teóricas que parten de una discusión alrededor de la relación entre la generación de políticas públicas –turísticas o no- y la concepción de un destino turístico, y también, la introducción del turismo hebdomadario. Al respecto, se exponen a continuación las bases teóricas que sustentan dichos puntos.

Turismo Hebdomadario

En la búsqueda de una definición del turismo, La OMT adopta aquella que indica que “El turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año con fines de ocio, por negocios y otros” (Sancho, 1998, p. 46).

Ésta definición reúne las cuatro características preponderantes del turismo, que según Sancho (1998) son los elementos motivadores del viaje (ocio, negocios, etc.), la acotación temporal de un año, la delimitación de la actividad como la desarrollada antes y durante la estancia y la localización de la misma como aquella realizada “fuera del entorno habitual”. Por “entorno habitual” se entiende al área alrededor de su lugar de residencia más todos aquellos lugares que visita frecuentemente (OMT en Sancho, 1998).

La actividad turística debe ser considerada desde una óptica sistémica, diferenciando cuatro elementos básicos: la demanda, la oferta, el espacio geográfico y los operadores del mercado. La demanda incluye a los consumidores (efectivos y posibles) de bienes y servicios turísticos, la oferta a los productos, servicios y organizaciones intervinientes en la experiencia turística, el espacio geográfico es la base física donde se halla la población residente y se da el encuentro entre la oferta y la demanda y los operadores del mercado son las empresas y organismos que se encargan de facilitar la interrelación entre los dos primeros (Sancho, 1998).

Al respecto, Hiernaux (2002) brinda un ensayo de definición que funciona como complemento de la anterior, conceptualizando al turismo como un proceso societario originado en Occidente en el Siglo XIX que alcanzó la masividad un siglo después y partió de una redefinición de los tiempos sociales, donde las poblaciones desarrolladas adquirieron la oportunidad de emprender viajes y realizar actividades recreativas, aclarando que este proceso induce –entre otros- cambios sociales en los lugares de destino y de emisión de turistas.

Tradicionalmente, el turismo se pensó como una actividad de una duración mínima de aproximadamente una semana. Tal vez esta concepción arbitraria se fundamentaba en los costos que el viaje implicó en otros tiempos, a diferencia de lo que ocurre actualmente. En Argentina, de forma generalizada, se entendió al turismo asociado al descanso semanal o *hebdomadario* como un fenómeno de los últimos años, ligado en gran medida a la variedad de días feriados que surgieron. Este tipo de turismo propio del fin de semana y/o fin de semana largo¹ es el que de aquí en adelante se denominará turismo hebdomadario.

¹ Fin de semana estándar sumado a días feriados o no laborales.

La realidad es que, el turismo hebdomadario no es ni un suceso actual, ni exclusivamente argentino. La historia del turismo tiene gran parte de su origen en Inglaterra en los siglos XVIII y XIX. Fueron los ingleses quienes llevaron el turismo como fenómeno a toda Europa, y tal vez, al mundo (Walton, 2002). Según Boyer (2002) las invenciones del turismo fueron hechas por privilegiados de nacimiento y de la cultura, que fueron luego imitadas por las capas sociales próximas finalizando con la apropiación. De hecho, el *Grand tour* que comenzó en Inglaterra hacia 1700 es el ancestro epónimo: Para ser un *gentleman*, los jóvenes aristócratas partían durante uno o dos años a recorrer toda Europa Occidental teniendo a Roma como destino último, buscando la distinción más allá del supuesto carácter pedagógico del tour. Además del Grand Tour, los desplazamientos temporales con el invierno en el Mediodía francés en el último tercio del Siglo XVIII y el verano en estaciones termales y balnearias fueron invenciones esencialmente británicas.

Los intereses de los turistas reflejan la estética de la cultura en donde se encuentran y la Europa del siglo XIX produjo muchos de los cambios que estimularon la imaginación turística (Gordon, 2002). Justamente, el turista es aquél que viaja por curiosidad y ociosidad (Littré en Boyer, 2002).

A nivel mundial, el desarrollo y la extensión del ferrocarril durante el siglo XIX contribuyó al crecimiento del turismo. Los ejemplos son varios: En Francia, las líneas férreas se extendieron desde París a Niza en 1864 ayudando a impulsar el desarrollo de la Costa Azul, en Estados Unidos, se colocó un clavo de oro, marcando la conexión por ferrocarril de todo el continente norteamericano y la red de estaciones de París se completó con la construcción de la *Gare de Lyon* a partir de 1895, entre otros. La red ferroviaria colaboró con la accesibilidad y, por ende, con el desarrollo turístico por todas partes de Europa y Norteamérica. A principios del Siglo XX, en conjunto con el desarrollo del automovilismo, tanto los ferrocarriles como los automóviles hicieron de los balnearios, playas y montañas lugares más accesibles. Para ese entonces, el mundo de la curiosidad había aumentado exponencialmente para los europeos de las clases medias y altas. Ante el avance de la actividad turística, la intervención estatal creció durante los comienzos del Siglo XX. En Francia, por ejemplo, surge en 1910 la *Office National du Tourisme* para auspiciar el turismo bajo el Ministerio de Asuntos Públicos, en 1919 diversas leyes colaboraron con la organización de balnearios, hoteles de salud y centros turísticos y para 1935 y 1936 se fundaba la *Commissariat au Tourisme* y el gobierno del Frente Popular inauguraba las *congés payés*² respectivamente. Otros casos son el *Dopolavoro*³ en Italia Fascista y *el Kraft durch Freude*⁴ en la Alemania nazi: ambas organizadas con agendas para promocionar los crecientes sentimientos de comunidad nacional, se dedicaban a organizar el tiempo libre y de ocio de la población trabajadora. Así mismo, en 1936 el gobierno británico aprobó la Ley de Vacaciones con paga, brindando al Ministro de trabajo la autoridad para negociar acuerdos con los Sindicatos y los empleados a través de descuentos colectivos. Para finales de la década de 1940, se dio un significativo despegue del turismo a través de la creación de automóviles económicos como el Renault 4CV y el Citroën 2CV en Francia en 1947, y con la llegada del primer paquete de vacaciones en avión por Córcega en 1949 (Gordon, 2002).

Según Walton (2012) el aporte británico en general e inglés en particular a la concepción y extensión del turismo moderno, comercial y popular fue la democratización del turismo de mar y playa, iniciándose a fines del Siglo XVIII y evolucionando de manera masiva durante

² Vacaciones pagadas.

³ Institución Nacional Pos-Trabajo

⁴ Fortaleza por medio de la alegría.

la segunda mitad del Siglo XIX. Los antecedentes del turismo de mar y playa eran populares, la costumbre de bañarse en el mar de manera colectiva e informal, generalmente durante el mes de agosto, eran evidentes en varias localidades costeras de Europa del Norte, del Oeste y de países árabes del Mediterráneo y posteriormente se exportaron a las costas norestes de Estados Unidos por medio de los inmigrantes irlandeses. Ciertos agricultores pequeños y obreros cualificados viajaban hasta 50 kilómetros a pie o en carro, para formar parte de festividades marítimas: no se trataba de turismo en el sentido comercial sino de costumbres asociadas con fechas específicas⁵. Durante la primera mitad del Siglo XIX aumentaron las llegadas de clases medias y populares a los sitios privilegiados de la aristocracia y alta burguesía, en asociación a la extensión de red de ferrocarriles británicos por las costas y particularmente por la popularidad de los trenes populares desde los años cuarenta. También es importante destacar que varios empresarios y organizaciones eclesiásticas/educativas colaboraron en la provisión de excursiones baratas a la costa (consideradas como vacaciones) en trenes especiales y viajes de ida y vuelta en el mismo día. De todas formas, el papel de los buques a vapor y especialmente del ferrocarril en el desarrollo de las vacaciones populares y de la clase obrera fue clave: estos sistemas de transporte masivos, rápidos y económicos fueron quienes hicieron posible la democratización de las mismas.

A raíz de esto, para mediados del Siglo XIX los ayuntamientos de las ciudades balneario (además de otros destinos populares británicos) comenzaron a preocuparse, desde la llegada de los ferrocarriles y trenes populares, del “tono social” de sus localidades buscando la manera de controlar a la gran cantidad de personas que llegaban cada fin de semana del verano, sin perder la respetabilidad necesaria para seguir recibiendo y cobrando el dinero de las familias de la aristocracia (Waton, 2002).

Dentro del panorama del crecimiento urbano costero concentrado en ciertas localidades, pero evidente en todas partes, surgía desde los setenta del siglo XIX el fenómeno del turismo comercial de la clase obrera, que paso de un fin de semana o un día a extenderse a cuatro días y a una semana al finalizar el siglo (Walton, 2002).

Es importante subrayar que los obreros que abrieron las puertas al mar a su clase eran cualificados, sobre todo los que trabajaban en las fábricas de algodón del condado de Lancashire, con sueldos superiores a los de la región, con un régimen de trabajo muy duro y un fin de semana definido desde el almuerzo del sábado. Esta aclaración es necesaria, ya que las puertas no se abrieron para todos: demográficamente se trataba de obreros jóvenes y adultos. Aquellos obreros no cualificados o sin empleo regular para planificar gastos a futuro o que no pudieron sacar provecho financiero del trabajo femenino quedaban fuera del sistema de las vacaciones. No se percibía ningún tipo de ayuda económica, ya que las vacaciones pagadas por Ley no llegaron a la Industria algodonera hasta 1950 (Walton, 2012). Esto permite diferenciar -para este caso- entre turismo obrero y turismo social, ya que como se verá más adelante, en el caso argentino son dos conceptos indistintos.

Al respecto, Pastoriza (2011) aclara que, en el resto de Europa, el desarrollo de los centros marítimos y la llegada de la clase obrera ocurrieron tiempo después. En las primeras décadas del Siglo XX varios estados europeos institucionalizaron unos pocos días de vacaciones: Austria, Finlandia, Italia, Checoslovaquia, Polonia y la Unión Soviética, entre otros. En Alemania las vacaciones fueron otorgadas a través de acuerdos entre partes por oficios, alcanzando en 1924 a un 82% de los trabajadores. El proceso de conquista de las

⁵ En esta cuestión, es destacable el papel de la Ley de fiestas públicas (*Bank Holidays*) de 1871 (Walton, 2012, p. 9).

vacaciones pagas (buscando sancionar una legislación que las hiciese obligatorias) se conforma tiempo después, teniendo un fuerte impulso desde la primera posguerra. Como resultado, para la década del treinta ya estaban instauradas en la mayoría de los países occidentales, implicando tres actores fundamentales: los empleadores y sus organizaciones, los sindicatos y los poderes públicos.

El correlato argentino

Las vacaciones pagas en Argentina presentan antecedentes en la década del treinta, pero se logran efectivamente en los primeros años de Peronismo donde se dio paso al consumo de las clases medias y trabajadoras respecto una variedad de prácticas recreacionales que se revelaron, entre otras cosas, en el desarrollo del turismo popular. Mediante el acceso al turismo social, los argentinos de todas las clases sociales empezaron a conocer su país (Pastoriza, 2008).

Ni la legislación laboral ni el carácter masivo del turismo eran cuestiones innovadoras: lo novedoso fueron las nuevas formas de entender las prácticas turísticas, percibiendo así al turismo como un derecho laboral y social, incluyendo políticas de tiempo libre bajo el impulso del gobierno que contenían la oferta de turismo sindical (Scarzanella en Troncoso & Lois, 2004).

Determinadas medidas incentivaron, caracterizaron y favorecieron el acceso a las prácticas turísticas durante el gobierno Peronista: más allá de la política laboral, son destacables el aumento de salarios, la generalización del descanso semanal, los feriados obligatorios y pagos, el derecho a vacaciones anuales también pagas y el sueldo anual complementario (Schlüter, 2001; Bertoncetto, 1993, Scarzanella, 1998; Troncoso & Lois, 2004).

Al respecto, Pastoriza (2008) afirma:

Así, bajo la tutela de la nueva consigna peronista, el turismo obrero o social, se ensayaron los planes vacacionales y excursiones populares. El ocio popular comprendió dos coordenadas claramente visualizadas: las áreas marginales que se hallaban en la órbita de Parques Nacionales y aquellos ya elegidos por las elites y las clases medias. Mientras las primeras emergieron pausadamente, Mar del Plata y Córdoba ocuparon el centro de la agenda pública (...) además de las vacaciones, también fue incorporada la promoción del turismo relámpago, giras económicas, viajes populares, colonias de vacaciones, campamentos colectivos, como también la realización de viajes para maestros y empleados, incluyendo programas breves de fin de semana y feriados, con ofertas de visitas a la Basílica de Luján (a unos 60 km del centro de Buenos Aires), navegar por el Tigre, remontar el río Paraná, recorrer la ciudad de Buenos Aires, conocer los 'monumentos' realizados por la revolución justicialista (Ciudad de los Niños, Ezeiza, Ciudad estudiantil) y acudir a los campings que publicitaba el Automóvil Club Argentino e instituciones estatales como el Consejo Nacional de Educación y Fundación Eva Perón. (p.3)

Más allá de la evidencia del turismo hebdomadario como práctica existente en la Argentina, es interesante rescatar que se trataba una política activa del gobierno peronista. Más aún, estuvo presente con anterioridad a dicho gobierno, pero no como parte de una iniciativa estatal, sino como promoción del sector privado. Ospital (2005) expone acerca de las exitosas estrategias implementadas por las entidades propulsoras del automóvil, dirigiendo una propaganda a los sectores medios que adoptaron los nuevos vehículos e incorporaron

de forma rápida las prácticas del turismo de fin de semana. Este tema se desarrollará en profundidad en los próximos apartados.

Destinos turísticos

Hacia una definición

El destino turístico, habitualmente entendido como cualquier zona geográfica a donde se desplazan las personas para realizar actividades turísticas (comprendidas en su sentido más amplio), ha sido estudiado por diferentes autores que fueron otorgándole definiciones menos simplistas y brindándole una teoría propia, además de ampliar el concepto.

Si bien no se pretende realizar un análisis exhaustivo de las definiciones de cada autor, es preciso mencionar que en un inicio Cooper (en Barrado Timón, 2004) definió al destino turístico como la “concentración de instalaciones y servicio diseñados para satisfacer las necesidades de los turistas”, en tanto que Bull (en Barrado Timón, 2004) lo trató como “el país, región o ciudad hacia el que se dirigen los visitantes”.

En contraste con la actualidad, aunque aún no hay una definición específica y distintiva de lo que implicar un destino turístico, existe un acuerdo generalizado de relacionarlo con la idea de sistema (Velasco González, 2008).

En principio, en Vera *et al.* (en Barrado Timón, 2004) se indica que un destino es un *sistema territorial* donde, si bien sus características están determinadas por elementos como la legislación vigente o la tecnología disponible, su posicionamiento como destino se da por su accesibilidad, tanto física como perceptual, por cómo se promociona y comercializa y por las expectativas depositadas en el mismo por los turistas. Más adelante, Vera *et al.* (en Velasco González, 2008) lo define desde un punto de vista geográfico donde también se lo entiende como un sistema territorial, pero con una singularidad derivada de la actividad turística, en la que –desde el enfoque de la demanda– se piensa como un *lugar de consumo* donde se obtienen productos de contenido recreativo.

Barrado Timón (2004) afirma que el destino debe concebirse como un subsistema formado por elementos espaciales, administrativos y productivos, en conjunto con sus interrelaciones y los efectos que producen. Éste subsistema a su vez, forma parte de otros sistemas más amplios que son los aspectos sectoriales y los territoriales.

Siguiendo esta misma línea, Rodríguez Fariñas (2011) manifiesta que los destinos conforman un sistema en el espacio, donde se entrecruzan otros dos sistemas más extensos, que son el turístico y el geográfico, y que éste actúa entre ambos. El mismo autor destaca que el destino, además del soporte físico sobre cual se ubican los servicios que componen en parte a la oferta, porta los atractivos que son determinantes de la posibilidad y realidad del turismo en ese territorio, permitiendo considerarlo como una *formación socio-espacial* compuesta por dos espacios: el material (construido, ordenado y acondicionado) y el inmaterial: conformado por imágenes y experiencias creadas y promovidas por campañas promocionales en base a lo que existe en el espacio material.

Hasta aquí, prevalece la idea del destino como sistema. Más específicamente, como subsistema generado y dependiente de otros sistemas más extensos que varían según sea el autor. Uno de los autores tratados, Barrado Timón (2004), incluye a la Legislación dentro

de los elementos que conforman a los aspectos sectoriales anteriormente mencionados. Debido a que este trabajo analiza la legislación promulgada durante el gobierno de Mercante para establecer a La Plata como destino turístico, se seguirá la definición de Barrado Timón.

El destino turístico y su vinculación con la implementación de políticas públicas

Troncoso (2012) afirma que los lugares turísticos dependen de ciertas prácticas de consumo que identifican a la sociedad y es en ese escenario en el que compiten y buscan insertarse entre los destinos elegidos. Esta competencia es la que finalmente genera transformaciones que eventualmente definirán las características distintivas de estos ámbitos geográficos, que a su vez los harán atractivos para el capital y los turistas.

Si bien Troncoso escribe esto en términos de lo que ella llama la *sociedad actual*, considero que su criterio también es aplicable a la sociedad del Siglo XX y que esas transformaciones no surgen de manera casual, sino que son en parte producto de distintas políticas aplicadas por los gobiernos. En ese mismo Siglo es donde puede ubicarse el inicio del turismo en la Argentina y, en consecuencia, a las distintas medidas legislativas que directa o indirectamente influyeron y lo conformaron.

Piglia (2009) indica que en la Argentina el turismo comienza en los años 20, en conjunto con el ascenso social, un mayor tiempo libre disponible y a la propagación de nuevos valores y prácticas. Era un turismo nacional mayoritariamente circunscripto a los veraneos de la elite, y a la vez que se divulgaba como práctica, fue constituido como un asunto de bien público resaltando sus beneficios tanto para el individuo como para la colectividad (Piglia, 2008).

En tanto asunto de bien público, considerar la dimensión política del turismo no es un tema menor. El Estado ocupa un lugar central en lo respectivo a posicionamiento de destinos y regulación de la iniciativa privada.

Ospital (2005) comenta que desde los inicios del turismo en la Argentina hubo una intervención de Instituciones privadas y del Estado en el proceso de su concepción y en el modo en que las actividades turísticas fueron pensadas y organizadas. Una cuestión central de la actividad turística es justamente la construcción social de destinos, donde determinados lugares y paisajes enaltecidos como atractivos o imágenes distintivas enlazan intereses, ideas y representaciones sociales con sus atributos materiales (Troncoso & Lois, 2004).

La implementación eficaz de distintas políticas públicas al momento de definir el tipo de turismo que se busca desarrollar en conjunto con la promoción de destinos, hacen que el sector público cobre un papel fundamental tanto de gestor como responsable de los procesos de planificación a largo plazo, dejando expuesta la importancia de su análisis.

Villar (2011) indica que el dinamismo de la actividad turística ha conformado un escenario heterogéneo en el que se encuentran distintos modelos de destino turístico y que esos destinos son producto de un conjunto de elementos entre los que se destacan el papel del Estado y, sobre todo, las políticas públicas que éste genera. El autor resalta a su vez que si las particularidades de los destinos se originan a partir de la combinación de sus productos y recursos turísticos con la acción de distintos actores locales y extra locales (económicos, sociales, culturales y políticos), entonces es ineludible considerar al Estado.

Como bien indica Cebrián (en Enríquez Martínez *et al.* 2012), al sector público –Estado- le corresponde la organización del espacio turístico. Sin lugar a dudas, una de las herramientas que posee el Estado para actuar en un territorio radica en el diseño, elaboración e implementación de políticas públicas. Para Frohock (en Ruíz Sánchez, 1996) las políticas públicas no son eventos aislados, sino que se trata de una práctica social ocasionada por la necesidad de conciliar demandas conflictivas o establecer incentivos de acción colectiva entre individuos, comunidades, empresas o instituciones públicas.

Por su parte, Tamayo Saez (1997) define a las políticas públicas como el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva adelante un gobierno ante la detección de un problema considerado prioritario tanto por el propio gobierno como por los ciudadanos para solucionar e influir sobre el mismo.

Boneti (2017) afirma que son acciones que nacen del contexto social pero que pasan por la esfera estatal como una decisión de intervención pública, donde el Estado se muestra como el agente de organización e institucionalización de decisiones originadas en el debate público.

Por último, Aguilar Villanueva (2012) indica que una política pública no es una acción de gobierno singular y temporal sino algo que se caracteriza por estar orientado a objetivos de interés o beneficio público, haciendo hincapié en el hecho de que es producto de la interacción del gobierno y de la sociedad: una coproducción entre poder público y poder ciudadano según diversos grados de influencia de definición de objetivos, instrumentos y acciones de la política, manteniendo la estructura estable de sus acciones por un cierto tiempo.

En este sentido, Capanegra (2006) asevera que es incuestionable que el turismo es objeto de política pública por los múltiples beneficios que alcanza –sobre todo para los sectores dominantes- y que no puede constituirse lo turístico en un vacío social, político y cultural, fundamentando justamente la importancia y necesidad de que sea considerado en el diseño de las mismas.

Volviendo a poner el foco en la actividad turística, teniendo presente la idea de sistemas que se desarrolló anteriormente y considerando que las políticas públicas tienen incidencia en el turismo, se torna preciso hablar de la política turística. Villar (2011) delimita el ámbito de las mismas y las define como aquellas políticas cuyo objeto de intervención es el sistema turístico. Según el autor éste sistema no es necesariamente el único, pero sí el principal y es por ello que las políticas son pensadas, diseñadas e implementadas en torno al mismo.

Monfort Mir (en Huertas, 2016) indica que los objetivos de la política turística son diversos y diferentes según de que zona, región o país se trate. A su vez, son dependientes de factores tales como la sociedad local, la forma en la cual el turismo se inserta en la matriz productiva de la región, la ideología imperante en el gobierno, etc. No obstante, hay un acuerdo generalizado respecto de ciertos “objetivos esenciales” que están incluidos en toda política turística y radican en favorecer el crecimiento de la renta nacional, la generación de empleo, el aumento de divisas y la propensión al desarrollo y equilibrio general.

Según Villar (2011) el Estado tiene determinadas funciones en relación con el turismo. Una es la función de planificador urbano y territorial que radica en la organización y regulación del uso del suelo. Sus otras dos funciones son la de regulador y la de impulsor de la actividad turística. Ésta última comprende la promoción de los destinos turísticos y el desarrollo de infraestructura. Todas las funciones nombradas se cumplen a partir de las políticas que se implementen.

Lo expuesto hasta el momento brinda la idea de que existen oportunidades de intervención para el Estado: diversos intereses (explícitos e/o implícitos) de las áreas del Estado se manifiestan en las políticas relacionadas con el turismo, ya sea como acciones o como omisiones. Esta forma de operar, puede verse a lo largo de la historia.

El Estado estuvo siempre presente en la historia del turismo. En la Argentina, tal y como se mencionó anteriormente, esto se inicia alrededor de 1920.

Para su comprensión y desarrollo, Schenkel & Almeida García (2015) proponen dividir a la política turística argentina en tres fases. La primera es la *prefordista* o *artesanal* (1880 - 1930) en la que la actividad turística es minoritaria y reservada para la élite, la segunda es la *fordista* o *industrial* (1930- 1975) que incluye al turismo como un derecho social producto de una fuerte intervención estatal y se asocia al turismo de masas, y la última es la transición al *posfordismo* (1975 -2011) que trata un turismo diferenciado, flexible y competitivo enmarcado en un proceso de reducción del intervencionismo estatal en contraposición con un aumento de la iniciativa privada. A los fines de la presente investigación, se tratarán las dos primeras fases hasta el desenlace del período correspondiente al primer Peronismo. Las mismas se utilizarán como referencia, aunque el resto de los autores no realicen la misma división.

Capanegra (2006) asevera que, desde la década del 20, el Estado asignó al turismo una función civilizadora, buscando borrar vestigios de regionalismos en los habitantes del interior y al mismo tiempo, *argentinar* a los de la ciudad de Buenos Aires. Así, para consolidar una identidad nacional, el turismo se impulsa dentro del país como recreación masiva.

El turismo en el *prefordismo* se presenta asociado a la empresa familiar (hoteles familiares de los sectores aristocráticos) y empresas ferroviarias inglesas, con una comercialización e impacto económico limitados, de promoción turística basada en información turística directa y delineaba una producción principalmente artesanal. Socialmente, estaba restringido a la élite (Schenkel & Almeida García, 2015).

En sus primeras etapas, este proceso civilizador tuvo como protagonista al ferrocarril. Distintas compañías compraron y/o construyeron hoteles en zonas turísticas para sus directivos y personal durante 1910 y 1920. Llegado 1920, los automóviles cobraron importancia en el país: El Automóvil Club Argentino (ACA) y el Touring Club Argentino (TCA), ambos constituidos en los primeros años del Siglo XX, se dedicaron a insistir en las ventajas del uso del automóvil e incentivar los recorridos por fuera de las áreas urbanas a través de estrategias tales como la publicación de planos camineros del país. Mientras que el ACA se dedicaba a desenvolver el automovilismo como deporte, el TCA insistía en que el turismo debía comprenderse como un deporte sano e instructor y, por lo tanto, difundirse. Así, orientó sus tareas a construir y mantener caminos aptos para el turismo como, por ejemplo, entre la Capital y La Plata (Ospital, 2005). El TCA fue quien situó el turismo como política pública a través de actividades específicas, como el Primer Congreso Sudamericano de Turismo en Buenos Aires durante enero y febrero de 1928 (Capanegra, 2006).

Es en este marco que nace Mar del Plata y el turismo se asocia a una política de protección ambiental mediante la aprobación del Parque Nacional del Sud, por el que se crea el primer órgano público con competencias en el área turística: la Comisión Pro Parque Nacional del Sud (Schenkel & Almeida García, 2015).

Según estos mismos autores, en esta etapa prefordista se identifica como función predominante en la política turística la función territorial, relacionada a la urbanización y la consolidación de la soberanía nacional. Además, como bien indica Capanegra (2006) el turismo, la red caminera y la obra pública eran símbolo de acción y progreso, un instrumento de modernización que favorecía la transformación de una Argentina rural a moderna nación urbana.

La anteriormente comentada función civilizadora que poseía el turismo cambia cualitativamente en la década de 1930, producto de determinadas transformaciones legislativas como el sábado inglés, la jornada laboral de 8 horas y las vacaciones obligatorias pagas sancionadas para el Sindicato de comercio en 1934. Como consecuencia, el turismo se extendió y desarrolló en los sectores medios (Capanegra, 2006). Sin embargo, la forma de practicar turismo también se vio modificada por la crisis de 1930 que determinó un mayor intervencionismo estatal en dos aspectos: a partir del diseño de nuevas políticas públicas para Argentina y la promoción de obras públicas (Ospital, 2005).

Dentro de las acciones cruciales llevadas adelante pueden nombrarse la ampliación de la red caminera, donde se distingue la pavimentación de la Ruta n° 2 en 1938 -entendida como una ampliación del propio turismo- y las políticas de equipamiento urbano para desarrollar el turismo, como las emprendidas en Mar del Plata. De igual o mayor importancia fue la creación por Ley n° 12103/34 de la Dirección General de Parques Nacionales en el ámbito del Ministerio de Agricultura, dirigida por Ezequiel Bustillo, que imponía el lema “conocer la patria es un deber” (Capanegra, 2006).

La repartición comenzó ocupándose de los dos parques existentes al momento: Nahuel Huapí e Iguazú. El mencionado lema, incluía planteos nacionalistas e indicaba el rumbo que se tomaría en el diseño de sus políticas (Ospital, 2005). A través de él, la emoción patriótica se ofrecía como un atractivo a consumir a través del viaje de vacaciones de una o dos semanas: era una práctica prefigurada por una pedagogía turístico patriótica que indicaba qué y cómo mirar en las páginas de guías y revistas (Piglia, 2009). La principal característica del programa de Bustillo no se basaba en una cuestión conservacionista de reservas naturales, sino en un intento de construcción de enclaves modernizadores, relacionando así al turismo con la pavimentación, el transporte, la transformación del hábitat rural y con nuevos emprendimientos económicos. La llegada del camino, el hotel y el turista eran vistos como avanzadas de nacionalización – y puesta en práctica de la soberanía nacional- en las fronteras (Capanegra, 2006). Así, la acción política estaba orientada a una reapropiación del espacio argentino en conjunto con una revalorización de toda región que aún no se encontraba plenamente ocupada y/o utilizada, combinando ideas de refundación del Estado junto con nuevos enfoques económicos de aprovechamiento de recursos propios para enfrentar al contexto internacional posterior a la mencionada crisis (Ospital, 2005). Cabe resaltar que el cambio esencial de ésta época es la creciente objetivación del turismo como política pública y la acción del estado para su desarrollo (Capanegra, 2006).

La progresiva masificación de las prácticas de ocio causa una mayor significancia pública del turismo, sobre todo en la década de 1940 donde una serie de medidas dan forma a la estructura turística de nuestro país (Schenkel & Almeida García, 2015).

Muchas de esas medidas tuvieron relación directa con la llegada y desarrollo del Peronismo a partir de 1946. Al respecto, Capanegra (2006) afirma que el gobierno peronista supo entender cuán importante era una intervención activa del Estado en la esfera del tiempo libre, y la llevó adelante a través de políticas de fomento al turismo en general y al social en particular. De esa manera, se creó un “clima de fiesta” donde las clases populares tuvieron

acceso a la diversión y al mayor tiempo libre, ya que se hizo del veraneo un derecho. La política turística peronista figuraba en el Plan Quinquenal del gobierno: tenía como ejes principales la ampliación y mejora de la infraestructura turística y la capacidad hotelera y contenía estímulos para el desplazamiento masivo incluyendo descuentos en transporte y organización del turismo social mediante la administración del Estado, los sindicatos y la Fundación Eva Perón. De esta manera, se creó un fuerte vínculo entre el “régimen” peronista y sus adeptos.

En ese contexto, el ocio popular incluyó la órbita de Parques Nacionales y las áreas elegidas por las elites y las clases medias con Mar del Plata y Córdoba ocupando el centro de la agenda pública (Pastoriza, 2008). Particularmente la “conquista” de Mar del Plata, fue central y adquirió un carácter nacional ya que daba respuesta a la retórica peronista de la concepción de las vacaciones asociadas al derecho al descanso (Comparato, 2014).

Tal y como indica Pastoriza (2008), se trataba de dar a los trabajadores la oportunidad de conocer lugares que remitían al prestigio social, los paseos en barco, el viaje en ómnibus y demás, ofreciendo también precios reducidos para espectáculos musicales y vacaciones en destinos considerados como típicamente burgueses.

Por otro lado, se reestructura la Dirección de Parques Nacionales que pasa a llamarse Administración de Parques Nacionales y Turismo. Esta modificación implicó la inclusión de competencias relacionadas con el turismo y que todos los hoteles bajo su jurisdicción pasasen a considerarse hospedajes estatales. También se impulsaron otras actuaciones con la finalidad de consolidar una estructura turística nacional que incluyeron la nacionalización de los ferrocarriles entre 1946 y 1948, la creación de Aerolíneas Argentinas en 1950 y la fundación de la Asociación Argentina de Agentes de Viajes, Turismo y Afines en 1951 (Schenkel & Almeida García, 2015).

Hasta aquí, el turismo presentó una función social a nivel nacional. El modelo promovido por el gobierno peronista era inclusivo y se basaba en la redistribución de la renta nacional, entre los cuales figura el turismo como bien a democratizar. Así, en coordinación con los Sindicatos (nuevos actores sociales en la gestión turística) y la Fundación Eva Perón se implantó una política de turismo social que buscaba garantizar a los sectores sociales bajos el acceso al turismo y al ocio. En esta fase fordista, las funciones sociales de la política turística están claramente vinculadas a la reivindicación social (Schenkel & Almeida García, 2015).

Conclusiones preliminares

Cabe preguntarse si un destino turístico es un espacio u objeto de políticas públicas o es un espacio al que las personas simplemente concurren. Lo expuesto al momento indicaría que, si bien existían ciertos lugares ya visitados por las personas tanto en nuestro país como en el resto del globo, su consolidación como destino turístico surge como una manifestación de determinados intereses del Estado, que encuentra sus oportunidades de intervención en los mismos y en las funciones que puede asignarle a la actividad turística.

A raíz de lo anterior, surge un segundo cuestionamiento. En este caso, sobre las políticas aplicadas por el Estado para poder llevar adelante la consolidación de esos destinos. A lo que se hace referencia es a si la política es necesariamente turística o no. La realidad es que la mayoría de las políticas presentadas son específicamente turísticas a pesar de que

no siempre el desarrollo de la actividad turística fue el destino último de las mismas, como puede verse en los fines que se le adjudicó a cada etapa en párrafos anteriores.

Capítulo II: Contexto Histórico

El Peronismo: Recapitulación

El peronismo como movimiento político argentino surge en la década del '40, centrándose en la figura de su fundador Juan Domingo Perón (1895-1974) quien fue tres veces presidente de la Argentina incluyendo dos presidencias consecutivas entre 1946 y 1955⁶, conocidas en conjunto como Primer Peronismo, y una última desde 1973 hasta el día de su fallecimiento, el 1 de Julio de 1974.

La vida política de Perón se inicia desde antes de la fundación del Partido Peronista: Entre 1943 y 1945 ocupa los puestos de Ministro de Guerra, Secretario de Trabajo y Previsión – que según Panella (2000) fue su instrumento para ganar protagonismo político- y Vicepresidente de la Nación. A dichos puestos llega a través de su participación en el golpe de Estado conocido como la Revolución del '43, que dio fin al gobierno del entonces presidente Ramón Castillo y al período conocido como Década Infame⁷.

Sin embargo, la mencionada Década Infame en conjunto con la Crisis de 1929 serían los fenómenos que de alguna manera moldearían el Peronismo. En 1929 tiene lugar el suceso económico con mayor trascendencia de los Estados Unidos conocido como “La Gran Depresión”, donde el sistema económico revela serias fallas y el mercado de valores reflejó la situación. Por supuesto que tuvo incidencias en las finanzas públicas mundiales pues el poder de compra de los países periféricos disminuyó y el esquema de una política económica tendiente a sustituir importaciones comenzó a validarse. En Argentina también se sintieron las consecuencias, pero el entonces presidente Irigoyen no supo dar respuestas adecuadas a la crisis. A dicha crisis económica se le suma la aparición del fascismo y la proliferación del socialismo. Así, entre los avances del Fascismo, las políticas de negociación y apaciguamiento de las potencias europeas que vacilaron ante los golpes de fuerzas y amenaza alemanes y los conflictos de intereses producidos por la política del *New Deal*⁸, para mediados del '30, el sistema de seguridad colectivo estaba en crisis y, en consecuencia, la Sociedad de las Naciones⁹. Incluso en 1936 acontece la Guerra española, que fue un aspecto de los conflictos ideológicos que contraponían en Europa a los regímenes fascistas, comunistas y democráticos. Este contexto internacional es el ambiente, entre otras cosas, de la restauración neoconservadora, del golpe de Estado de 1943 y del nacimiento del Peronismo (Lara, 2008).

El escenario anteriormente esbozado sirve para entender la génesis ideológica del peronismo. Al respecto, Panella (2000) realiza una aproximación de las fuentes que Perón utiliza para conformar su doctrina. La primera es su pensamiento militar: Perón sale a la luz política recién a sus casi 48 años, habiendo pasado 35 en el ejército. No sólo fue profesor de historia militar en la década del '30 sino que además leía a teóricos militares como Colmar von der Goltz, específicamente su obra de “La Nación en armas”, incorporando la idea de que en un Estado moderno no solamente luchaban las fuerzas armadas en caso

⁶ La segunda presidencia de Perón finaliza producto de un golpe de Estado conocido como la “Revolución Libertadora”.

⁷ Para algunos la Década Infame, para otros, la Restauración de la Dignidad perdida (Lara, 2008).

⁸ Programa económico llevado adelante por el presidente Roosevelt de Estados Unidos, con el objetivo de apalea los efectos de la “Gran Depresión”.

⁹ Organismo internacional precursor de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, s.f)

de guerra, sino que todas las fuerzas productivas del país debían acompañarlas. En segundo término, fue influenciado por Jacques Maritain, un pensador católico que planteaba la necesidad de que las masas fuesen atraídas por el cristianismo. La tercera influencia viene por parte de autores nacionalistas como Carlos Ibarguren y Alejandro Bunge, entre otros. Panella plantea que incluso es probable que haya prestado atención a la experiencia del *New Deal* en Estados Unidos y también observó la experiencia fascista desde Italia, estudiándola desde un punto de vista interno. Para entender cómo todo ello se aúna en la doctrina peronista, es importante entender el concepto de tercera posición: una combinación armónica entre fuerzas del Estado Moderno para evitar la lucha entre ellas, poniéndolas en marcha para conformar un Estado en el cual, armónicamente, el Estado, las fuerzas del capital y del trabajo construyan un beneficio común para las tres y sin perjuicio para ninguna de ellas. La centralidad del Estado no era un tema menor, ya que ocupaba el puesto de árbitro y propulsor de la actividad económica e industrial. Según Aelo (2015) el Peronismo, como fuerza política, se constituyó con un material humano moldeado en las circunstancias políticas de una Argentina agobiada por la crisis del consenso liberal y “tironeada por la tormenta del mundo”.

Justamente, eran los estratos sociales más bajos quienes llevaban una carga desproporcionada en el desafío de la recuperación, lo que originó una serie de reclamos desde 1942 por una mejora en la distribución de la renta (Lara, 2008). Torre (1989) indica que según el propio Peronismo fueron los nuevos trabajadores (migrantes provenientes del interior del país) los que actuaron como fuerza regeneradora, correspondiendo a Perón el papel de intérprete y líder. Sin embargo, se ha demostrado que los dirigentes del movimiento obrero integrado por sindicatos de servicios como ferroviarios, el comercio, el transporte o los teléfonos participaron en la operación política que llevó a la consolidación de la elite dirigente surgida en el golpe del '43 y que éste movimiento se había formado durante los quince años anteriores al golpe. Por tanto, era un grupo social ya amoldado a la urbe y con una experiencia en la lucha social. Tanto esta vieja guardia sindical como los nuevos trabajadores compartían, en la década del '30, la experiencia de explotación dentro de un proceso de acumulación capitalista sin distribución de ingresos.

Así, entre los años 1945 y 1946, el movimiento peronista con Juan Domingo Perón y Eva Duarte como protagonistas se promovió como el autor de un sistema político representado por la restauración de la legitimidad democrática, la incorporación de los estratos sociales medio-bajos y obreros en proceso de agremiación en la vida pública, el diseño de un nuevo país – “Nueva Argentina”- caracterizada por la justicia social, la independencia económica y la soberanía pública, el reconocimiento de Perón como unificador y jefe de las fuerzas políticas y sociales del país y una actitud de vigilancia y autoritarismo ante la acción de la corriente antiperonista, considerada como subversiva (Lara, 2008).

El peronismo se trató entonces de una coalición entre industriales, militares y sindicatos bajo el mencionado liderazgo de Perón y tuvo su propia forma de operar: introdujo un modelo redistributivo en lo económico y lo social que difería al establecido en la década anterior. En lo económico, lo principal fue un cambio en la distribución de lo ya acumulado y en lo institucional, el cambio fue en los beneficiarios sociales. Ello puede verse en dos aspectos: el papel prebendista del Estado y la pérdida de peso de los partidos como canales de intermediación de intereses. Su estrategia ponía en el centro a las industrias intensivas en la utilización de mano de obra, pero no acentuaba el rol de la exportación agrícola e industrial. Los rasgos de este movimiento radicaban en reforzar la economía industrial internamente orientada en el contexto de una continua pérdida de posición en el comercio a nivel mundial, con el Estado cumpliendo un rol central como orientador de la producción

y agente distributivo además de una modalidad corporativa de negociación de las demandas. Se da lugar a un mecanismo político de subsidios estatales a lo urbano e industrial que rápidamente mostró sus complicaciones y sólo pudo ser financiado mediante la inflación. Se entiende que para 1948 el programa redistributivo de base autárquica ya había prescrito. Es imperante rescatar que lo que este movimiento promovió –y lo diferenció del resto- fue la inclusión en el sistema de los que hasta el momento se encontraban excluidos, siendo esa conquista, un resultado del populismo (Capanegra, 2006).

Turismo argentino. Fragmento histórico: entre la Década Infame y el Primer Peronismo

Entre los años transcurridos en la Década Infame y los que comprende el Primer Peronismo parecen configurarse políticas y tipologías turísticas determinantemente opuestas. Sin embargo, hay aspectos del accionar de la década de 1930 que se entrelazan, complementan y dan origen a la ideología turística propia del Justicialismo.

Piglia (2009) afirma que para el inicio de 1930 el turismo pasa a convertirse en un tema de interés público con una particular atención por parte de la prensa que le dedicaba números especiales, brindaba información sobre lugares turísticos e instrucciones sobre prácticas recreativas consideradas modernas e incitaba a su público –específicamente de sectores medios- a hacer obra patriótica: “conozca su patria: veranee!”. Esta frase señalaba una de las funciones asignadas a la concepción turística del momento: el turismo era capaz de fortalecer la unidad nacional. La emoción patriótica se vendía como un atractivo más a consumir.

Lo innovador de la década de 1930 en relación a años anteriores fue el intervencionismo estatal, ejercido a través del diseño de nuevas políticas para el territorio argentino y la promoción de obras públicas (Ospital, 2005).

La nueva atención prestada al turismo se relacionaba con la crisis económica y el modo en que ésta generaba una reinterpretación de los males argentinos, encontrando como cuestiones claves la falta de integración del territorio y el desarrollo desigual del Litoral y el interior de Argentina. Ello venía acompañado de una expansión de la actividad manifiesta por el incremento de viajeros a destinos como Córdoba o Mar del Plata, que para 1936 triplicaban en cantidad a los de 1920, debido a la extensión de las vacaciones a nuevos sectores sociales, a la difusión del automóvil, la mejora de la red vial, el accionar del Touring Club Argentino, el Automóvil Club Argentino, los gobiernos provinciales y las asociaciones de fomento de localidades turísticas, los ferrocarriles y la crisis mundial que impedía los viajes al exterior. Todas cuestiones ligadas, a su vez, a un cambio en las pautas de consumo (Piglia, 2009).

De las cuestiones nombradas, es importante resaltar que el proceso de modernización y urbanización iniciado por la difusión del automóvil aumentó la necesidad de la expansión y desarrollo de la red vial (Ospital, 2005). Así, el estímulo estatal al turismo, tanto a nivel nacional como provincial se orientó a la generación de obras públicas con el destino último de conceder caminos, equipamiento y atractivos turísticos a distintos destinos: en algunos casos a destinos ya consolidados, en otros, a destinos potenciales. Hubo construcciones de caminos pavimentados, como los que conducían a las ciudades de Córdoba y Mendoza, que no eran eminentemente turísticos pero impulsaron el turismo en automóvil hacia el centro, oeste y norte de Argentina. Más adelante, se construyeron otros caminos que sí

tuvieron una finalidad turística, como es el caso de la ruta pavimentada a la ciudad de Mar del Plata y los caminos en los Parques Nacionales Nahuel Huapi e Iguazú (Piglia, 2009).

Una vez construida la red vial, el alojamiento ocupó al Estado. Para finales de la década, el Estado se preocupó por las condiciones de la hotelería existente y promovió la construcción de hoteles a través de créditos “blandos”, asumiendo de forma directa en 1937 la construcción de alojamientos como medida de fomento del turismo. El primero de los hoteles fue el Hotel Llao Llao¹⁰, construido por la Dirección de Parques Nacionales y el segundo fue una Colonia de Vacaciones para empleados estatales en Río Tercero. Poco tiempo después de 1941, la construcción de hoteles ya era una política estatal de esencia populista (Piglia, 2009).

Finalmente, los Parques Nacionales fueron el otro aspecto en los que se expandió la política turística estatal. Recién en la década del '30 el Estado argentino tomó cartas en el asunto, basado en la intención de integrar la industria del ocio y el turismo en la tarea de puesta en régimen y explotación del territorio nacional (Ballent & Gorelik en Piglia, 2009)

De todos los procesos mencionados hubo tres Direcciones a destacar que fueron creadas en la década tratada y tuvieron una profunda influencia en la consolidación del turismo. La primera es la Dirección Nacional de Vialidad, creada en 1933, que orientó sus planes hacia la construcción de caminos específicamente turísticos (Piglia, 2009). La segunda es la Dirección General de Parques Nacionales, creada en 1934, que inició con los dos Parques Nacionales que existían hasta ese entonces (Nahuel Huapi e Iguazú) y tomaba los planteos nacionalistas mencionados aplicándolos en el diseño de sus políticas: Así, bajo el lema “Conocer la patria es un deber” la Dirección se centró en la construcción de enclaves modernizadores que integraron a caminos, hoteles y turistas, concibiendo los parques como “avanzadas de nacionalidad”. La última es la Dirección Nacional de Turismo creada en 1938 que tuvo al frente al presidente del Automóvil Club Argentino, mostrando la relación entre el Estado y los defensores del automovilismo (Ospital, 2005).

Todo lo hasta aquí descripto formaba parte de la otra función que se le atribuía al turismo: la de llevar progreso y civilización a regiones consideradas atrasadas (Piglia, 2009).

Ciertos aspectos señalados como causantes de la expansión turística en tiempos de la Década Infame también sentaron las bases de lo que ocurriría posteriormente en el Peronismo: La extensión de las vacaciones a otros sectores fuera de la élite encontraría su máxima expresión, la difusión del automóvil favorecería la práctica del turismo hebdomadario, el intervencionismo estatal en la esfera del ocio se vería reforzado y los cambios en las formas de consumo continuarían cambiando.

El logro de las vacaciones pagas en Argentina -aunque presenten antecedentes en la década del '30- fue mérito del Primer Peronismo en un escenario llamado de “democratización del bienestar” donde se conformó un país prácticamente estructurado con una sociedad móvil e igualitaria con una apertura al consumo de las clases medias-bajas y trabajadoras hacia prácticas recreacionales, manifestándose entre otras cosas en el desarrollo del turismo popular. (Pastoriza & Torre en Pastoriza, 2008).

El acceso a determinados días de vacaciones pagas implicaron un mayor tiempo libre para quienes disponían de ellos. Así, mediante un programa de acceso al turismo social, los argentinos de distintas clases sociales se iniciaron en el conocimiento de su país. El fin último era que amasen su tierra: los poderes políticos y las dirigencias sindicales alentaban a los trabajadores a enriquecer su cultura y conocer a más trabajadores por medio de las

¹⁰ En San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

vacaciones. El tiempo de viaje era a su vez político y patriótico lo cual, en definitiva, había sido el paradigma turístico de la Argentina conservadora de la década del '30. Bajo este turismo obrero o social, se pensaron las vacaciones y excursiones populares comprendiendo los Parques Nacionales y todo destino anteriormente elegido por las elites y clases medias (con Mar del Plata y Córdoba como destinos centrales), reafirmando que no había límites para los trabajadores (Pastoriza, 2008).

Anteriormente se ha mencionado el desarrollo del turismo hebdomadario como una de las incorporaciones del Peronismo. Al respecto, Pastoriza (2008) indica que la promoción del turismo relámpago incluyó visitas a la Basílica de Luján, paseos por la ciudad de Buenos Aires y por la Ciudad de los Niños en La Plata, etc. así como la estadía en los campings publicitados por el Automóvil Club Argentino, por el Consejo Nacional de Educación y la Fundación Eva Perón. Los viajes, tanto para vacaciones como para programas cortos de fin de semana y /o feriados, se realizaban en ferrocarril, ómnibus y automóvil: para la década del '40 los vehículos que transitaban por carreteras nacionales ascendían a 480000, impulsando la creación de nuevas redes viales.

Troncoso & Lois (2004) indican que justamente la ampliación y mejora de la infraestructura de comunicaciones fue una de las formas en que se buscó –y se logró- expandir al turismo, dando una red caminera que abarcó todo el país.

En cuanto al alojamiento, la consigna Peronista era clara: “Usted se paga el viaje, el Gobierno el hospedaje”, buscando asegurar y facilitar el turismo a sus nuevos usuarios. Las modalidades vinculadas eran las colonias de vacaciones y hoteles administrados por la Fundación Eva Perón, los hoteles sindicales y los convenios realizados por el Estado con el sector hotelero privado para albergar gratis a contingentes, sobre todo de niños (Pastoriza, 2008). Es importante subrayar lo relativo a la administración, ya que ni el Estado nacional ni el capital privado eran los únicos administradores de los hoteles, sino que se incluía en dicha gestión a los sindicatos y a la Fundación Eva Perón que, a su vez, también utilizaba los hoteles administrados por la Administración General de Parques Nacionales y Turismo y determinados ministerios (Troncoso & Lois, 2004).

Continuando con los Sindicatos, hubo ciertas medidas que facilitaron concesiones que permitieron, a su vez, la fundación de instituciones de servicio social y el manejo de un mayor caudal de fondos: se trató del Decreto de Personería Gremial y el Decreto n° 33302/45 que otorgaba salario básico, mínimo y vital, el Sueldo Anual Complementario y la creación del Instituto Nacional de Remuneraciones. Sobre ese Sueldo Anual Complementario, el Estado fijaba un descuento del 5% destinado al Turismo Social y la creación de Colonias de vacaciones. Esta asignación de fondos dirigidos exclusivamente al fomento de vacaciones populares es otra de las novedades que incluyó el Peronismo (Pastoriza, 2008).

Por otro lado, según Pastoriza (2008) los hoteles, Parques Nacionales y destinos consolidados en la Década Infame se convirtieron en monumentos históricos en los años peronistas donde, además de extender la jurisdicción de los Parques, se expropiaron hectáreas con destinos meramente recreacionales (Parque Pereyra Iraola, Sierra de los Padres, etc.).

Para finalizar, es necesario destacar la fuerte actividad institucional que caracterizó a este período: Además de la mencionada Dirección de Parques Nacionales y Turismo creada en 1946 como una reversión de la Dirección de Parques Nacionales que tenía bajo su dirección a la “Sección Turismo” –que se vería modificada reiteradas veces a partir de 1951-, en 1949 se creó la primera Oficina de Informes de Turismo en Catamarca, en 1950 se crea

Aerolíneas Argentinas como empresa del Estado y en 1953 se funda la Dirección Nacional de Turismo. Paralelamente, hubo una organización del sector privado, ya que en 1951 se constituyó la Asociación Argentina de Agencias de Viajes, Turismo y Afines (Lara, 2008).

Domingo Alfredo Mercante: perfil y gestión gubernativa del “corazón de Perón”

Como señala Panella (2013), Domingo Alfredo Mercante nació en la Provincia de Buenos Aires el 11 de junio de 1898. Al igual que Perón, tuvo una vida marcada por su carrera militar: en 1915 ingresa al Colegio Militar y egresa en 1919 como Subteniente del arma de Artillería. Para 1942, ya con el grado de Teniente Coronel, es trasladado a la División General de inspección de Tropas de Montaña en Mendoza, donde inicia una amistad con el Coronel Juan Domingo Perón con quien ya tenía encuentros ocasionales desde 1924. Ambos coincidieron al año siguiente en Buenos Aires ocupando puestos en el núcleo fundador del Grupo Obra de Unificación¹¹, una logia nacionalista originada en el Ejército que tuvo una participación decisiva en el Golpe de Estado que dio fin a la Década Infame. Posterior a 1943, ya con el nuevo gobierno conformado y con Perón como Secretario de Trabajo y Previsión, Mercante lo acompañó como Director de Acción Social convirtiéndose en su mano derecha en lo relativo a promoción de políticas laborales y en el trato con dirigentes gremiales y trabajadores. También fue interventor de los dos gremios del riel (la Unión Ferroviaria y La Fraternidad).

En octubre de 1945, cuando Perón es obligado a renunciar de sus cargos y es encarcelado, Mercante intenta revertir la situación a tal punto que también termina siendo privado de su libertad. Esta actitud es considerablemente valorada por Eva Perón, y por ello, años después, en 1950 en el discurso de inauguración del Parque de “Los Derechos de la Ancianidad”, lo bautiza como el “corazón de Perón”. Luego de los sucesos del día 17 del mismo mes (movilización que exigía la libertad de Perón), Mercante asciende al grado de Coronel y es nombrado Secretario de Trabajo y Previsión. Su tiempo en ese puesto fue corto pero fructífero ya que, entre otras cosas, anunció el establecimiento del Sueldo Anual Complementario (Panella, 2013).

Para 1946, con el Partido Laborista ya fundado, Mercante se postula como Gobernador de la provincia de Buenos Aires acompañado del slogan “Con Perón y con Mercante, la Argentina va para adelante”. La fórmula Mercante – Juan B. Machado triunfa con el 52.8 % de los votos. En 1949 se produce la reforma de la Constitución Nacional con el gobernador bonaerense presidiendo la Asamblea Constituyente. Esta nueva Carta Magna autorizaba a las Legislaturas Provinciales a reformar sus Constituciones, con el fin de readaptarlas. Si bien la de Buenos Aires fue modificada, el artículo que impedía la reelección del Gobernador permaneció intacto. Sin embargo, la nueva Constitución Nacional extendía los mandatos de Gobernadores y Legisladores hasta 1952 por lo que Mercante –que ya había sido votado por cuatro años- decidió completar ese plazo a través de una nueva elección. Así, triunfa nuevamente el 12 de marzo de 1950 junto con José L. Passerini (Panella, 2013).

En lo que respecta a su carrera política, los años 1949 y 1950 fueron de máximo esplendor. No obstante, en los años que siguieron, Mercante inició un progresivo distanciamiento tanto de Perón como de su esposa Eva que lo llevarían desde la omisión en los comunicados de

¹¹ Para Claudio Panella (2013) este es el significado de la sigla GOU. Otros autores indican Grupo de Oficiales Unidos.

la prensa oficial y la intervención del partido que él presidía, hasta la persecución –y en algunos casos, encarcelación- de sus colaboradores y la expulsión del Partido Peronista en 1953 bajo la acusación de inconducta partidaria. En 1955, ocurrido el golpe de Estado que derroca al Segundo Gobierno de Perón, Mercante debió exiliarse en Uruguay. A partir de entonces tuvo pocas apariciones públicas. En 1958 retorna a Argentina, donde milita para el Partido neoperonista “Unión Popular” y brinda apoyo a los candidatos peronistas a gobernador de la provincia en 1962, Andrés Framini, y en 1973, Oscar Bidegain. Finalmente, Mercante fallece el 21 de febrero de 1976 en Buenos Aires (Panella, 2013).

La gestión de Mercante como Gobernador de la provincia puede definirse a partir de dos características básicas. La primera, es la compañía de colaboradores provenientes de distintos partidos e ideologías: algunos provenían de la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina (FORJA) como el Ministro de Hacienda Miguel López Francés y el Ministro de Educación Julio C. Avanza, otros del nacionalismo católico, también había del Ejército como el Ministro de Salud Carlos Bocalandro y algunos otros independientes. A ello debe sumarse que en un inicio no contó con mayoría en la Legislatura, por lo que debió consolidar una relación de colaboración con la oposición (Panella, 2013). La segunda, es el carácter planificador de Mercante. En la Provincia de Buenos Aires la construcción de la obra pública no solía ser planificada, respondiendo –al igual que en la Nación- a demandas dispersas. Si bien hubo un antecedente de Estado interventor/planificador con el Gobierno de Valentín Vergara (1926-1930), las gobernaciones de Manuel Fresco (1936 -1940) y la de Mercante establecieron la planificación de la obra pública por medio de planes anuales o de más de un año. Mercante, en particular, hizo de la planificación la base de su gestión (Molteni & Galcerán, 2013).

La obra pública establecida, sobre todo en el Plan Trienal de Trabajos Públicos y en el Plan Integral de Edificación Escolar, fue notable: se llevaron adelante cientos de obras de infraestructura a lo largo y ancho de la provincia, como por ejemplo, el Hotel Provincial de la ciudad de La Plata, La Planta de Tratamiento de Agua de Punta Lara, 151 barrios obreros, casi 1600 edificios escolares tanto urbanos como rurales, diversos caminos, viaductos y canales, la República de los niños en Gonnet (Partido de La Plata) y la habilitación del Parque “Los Derechos de la Ancianidad” (Panella, 2013).

En relación directa con la obra pública y la urbanización, se crearon el Instituto Inversor (mediante el cual el estado provincial tomó el rol de empresario) y el Consejo de Planificación y Coordinación de la Provincia. El primero tenía como objetivo promover el desarrollo y mejoramiento del territorio de la provincia y fue justamente quien emprendió la creación de la Ciudad de los Niños en las tierras expropiadas del Swift Golf Club en 1949. Otros ejemplos son, la urbanización de Villa del Valle en las tierras pertenecientes al Parque Provincial de Sierra de la Ventana y la ciudad-jardín “El Libertador” en tierras del partido de San Martín (Molteni & Galcerán, 2013).

La obra pública y su correspondiente planificación no fue el único campo de intervención del Gobernador Mercante. La salud, la política financiera, el agro, la educación y el turismo tuvieron lugares igual de relevantes. Si bien el turismo se ubicaba en la órbita de la salud, más adelante, se verá que la urbanización y la educación también tuvieron injerencia.

En lo respectivo a la salud, numerosos dispensarios y salas de primeros auxilios se pusieron en marcha y se acondicionaron hospitales, como el Policlínico General San Martín de la ciudad de La Plata. Además, el turismo social fue fomentado de manera que los bonaerenses pudieron vacacionar bajo el ya mencionado slogan “Usted paga el pasaje y el Gobierno el hospedaje” (Panella, 2013). Desde su comienzo como Gobernador, Mercante empezó por definir la situación sanitaria al momento: elaboró el Catastro Hospitalario por

Partido y descubrió que la relación entre camas hospitalarias y habitantes se encontraba por debajo de la establecida y aceptada internacionalmente. En consecuencia, transformó La Dirección General de Higiene en Ministerio de Salud Pública y Acción Social por Ley n° 5116/47. El Ministro de salud Carlos Bocalandro apuntó a una asistencia integral de la población y delineó, junto con su equipo, políticas sanitarias que abarcaban atención, curación, prevención y rehabilitación del enfermo y el saneamiento ambiental y los recursos para la atención. Las obras destinadas al mejoramiento de la infraestructura sanitaria fueron consideradas en el Plan Inicial de 1946¹² y el Plan Trienal de Trabajos Públicos 1947-1949 (Molteni & Galcerán, 2013).

Los campos de la política financiera y de la política agraria también se vieron intervenidos. En cuanto al primero, se destaca el paso del Banco de la Provincia como entidad mixta a formar parte del Estado bonaerense y la consecuente habilitación de créditos para Industrias y pequeños y medianos productores rurales, además de la creación del Instituto de Previsión Social de la Provincia. Por otro lado, la política agraria seguida, generó una reforma del agro por medio de un fomento a la colonización y el cooperativismo, teniendo como fin último la democratización del acceso a la propiedad de la tierra (Panella, 2013).

En cuanto a la educación se sancionó la Ley de Educación, la Ley de Creación de Jardines de Infantes y el Estatuto Docente (Panella, 2013). Es interesante rescatar el nuevo sesgo pedagógico encarado y la concepción que se le dio a la escuela y su comunidad, ya que se incorporaron a las instituciones nuevos espacios como salas de espectáculos, museos y gimnasios con el fin de extender su uso a la población y complementando las construcciones con murales, esculturas, etc. (Molteni & Galcerán, 2013).

La esfera cultural también gozó de atención. Se crearon el Conservatorio de Música y Arte escénico, la Biblioteca de la Provincia, los museos Dardo Rocha y de la Reconquista y el Teatro Martín Fierro (ciudad de La Plata). Además, se realizó el Primer Festival de Cine argentino en 1948 en la ciudad de Mar del Plata (Panella, 2013).

En cuanto a la situación del turismo en la provincia, el objetivo político del Gobernador Mercante fue el de “elevar el estándar de la vida proletaria” concediéndole al turismo en general –y al turismo social en particular- un lugar distinguido en su gestión, siempre respetando la finalidad de que los viajes contribuyeran al mejoramiento físico y el desarrollo intelectual y cultural de las personas (Bruno, 2015).

Según Bruno (2015) bajo el reconocimiento del turismo como una cuestión social de incumbencia estatal, el Poder Ejecutivo propone en 1946 la creación de la Dirección de Turismo, Caza y Pesca de la Provincia dependiente del Ministerio de Obras Públicas que finalmente –y con ciertas modificaciones- se convierte en 1948 en la Ley n° 5254/48 creando la Dirección de Turismo y Parques de la Provincia de Buenos Aires, ahora dependiente del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión. Paralelamente, el gobierno toma otras medidas y decreta las zonas de turismo dentro de la provincia: Mar y Sierra, Cruz del Sur, Zona de las Lagunas y Norte y Delta.

Para 1949, en la inauguración de la Asamblea Legislativa, Mercante define al Turismo social como “la organización oficial que, aprovechando la atracción del hombre de la ciudad por el paisaje natural, considerando el bienestar moral y físico que le acarrea y valiéndose de la rapidez y velocidad de las comunicaciones, da un impulso decisivo a la afición por las

¹²En dicho Plan se destacaba la construcción del pabellón central del Policlínico y la terminación del Instituto de Tisiología del Hospital San Juan de Dios, ambos en la ciudad de La Plata (Molteni & Galcerán, 2013).

vacaciones recreativas entre las masas de trabajadores de la Provincia” (Mercante en Bruno, 2015). En el año siguiente, las personas ya hacían uso de los planes de turismo social difundidos, entre otras formas, con el varias veces mencionado slogan “usted se paga el viaje la provincia el hospedaje” (Bruno, 2015).

La referencia al Plan Inicial de Trabajos Públicos y el Plan Trienal es necesaria. El primero, tenía como propósito realizar obras consideradas de urgencia, asignando capital a la construcción de hoteles económicos y campamentos en zonas de turismo en Carhué, Chascomús, Miramar y Sierra de La Ventana y también, a la edificación del Hotel Provincial en la ciudad de La Plata (Bruno, 2015). El segundo articulaba caminos, obras de hidráulica y obras de arquitectura, proyectando caminos turísticos: Los primeros fueron los balnearios al norte de Mar del Plata. Así, el camino de la ciudad de Dolores, la culminación de los caminos que unían los balnearios de San Clemente del Tuyú y Mar de Ajó con la localidad de General Lavalle, el camino que unía el Camino Costanero con los balnearios de Pinamar y Villa Gesel y las obras para conectar la Ruta Nacional n°3 con el Camino Costanero se consolidaron entre 1948 y 1950. Si bien se trataba de caminos productivos, la conexión con el Camino Costanero los expone como caminos turísticos aparentemente destinados a encauzar corrientes turísticas hacia los nuevos balnearios (Piglia, 2013).

Prácticamente en paralelo se emprendieron obras en Punta Lara que trataron la culminación de las obras iniciadas en el gobierno de Fresco para conectarla con la playa de Quilmes (ambas consideradas populosas al momento) y la extensión de ese mismo camino hasta Villa Elisa. Al balneario de Punta Lara también se le incluyó el camino que lo unía con la ciudad de La Plata (prolongación de la Diagonal 74). Este último fue uno de los poco financiados en su totalidad con fondos provinciales y se inició a fines de 1949, culminando en 1951 (Piglia, 2013).

Los balnearios que se encontraban al Sur de Necochea, parecían tener menor importancia relativa (por el orden en que fueron iniciados): por ejemplo, el acceso a Monte Hermoso desde la Ruta Nacional n°3 se encaró recién en 1954. Los balnearios tradicionales, como Mar del Plata, Miramar y Carhué no fueron considerados, ya que estaban prácticamente consolidados y/o pertenecían a la red de caminos nacionales por lo que estaban fuera de la jurisdicción provincial. Esta situación daría la pauta de que hubo dos áreas a las que se les prestó más atención: por un lado, los balnearios de la costa atlántica norte de la provincia y por el otro, Punta Lara (Piglia, 2013).

La inversión en los caminos que conducían a Punta Lara formaban parte del turismo social, que era a su vez, uno de los aspectos centrales de la política turística de Mercante. En ese mismo marco –de proporcionar lugares apropiados y económicos de turismo- se produjeron las expropiaciones del Swift Golf Club y las tierras de la familia Pereyra Iraola en 1949 para la creación de la Ciudad de los Niños y el Parque “Los Derechos de la Ancianidad”, respectivamente. La finalidad era asegurar la recreación de los sectores populares de La Plata, Buenos Aires y los distintos distritos que rodeaban la Capital. Esa misma política fue complementada con excursiones breves a Capital Federal, Tigre, Luján y San Antonio de Areco del que participaron ciudadanos de La Plata y el Gran Buenos Aires (Mercante en Piglia, 2013).

El pensamiento detrás de la política turística provincial se sintetizaba en un triple planteo que contenía el Turismo Social, el Turismo Cultural y la Industria turística (Bruno, 2015). El turismo cultural no solo complementaba la educación popular, sino que, además “ponía al alcance del pueblo las bellezas naturales de su suelo y sus lugares históricos” (Mercante en Piglia, 2013). En cuanto a la Industria turística, la misma era resumida en construcción de hoteles de turismo mediante obra pública, con el objetivo de crear zonas de interés para

la iniciativa privada, fortaleciendo así la economía provincial y aumentando su patrimonio con el objetivo de redistribuirlo entre todas las clases que contribuían a crearlo (Bruno, 2015).

El turismo social se llevó adelante a través de distintos planes. A continuación, se detallan algunos de ellos y lo que incluían:

- Turismo provincial de verano: diez días con hospedaje gratuito proporcionado por el Gobierno Provincial en Mar del Plata, Necochea, Sierra de la Ventana, Carhué y Tandil.
- Turismo interprovincial de invierno: diez días en las provincias de Mendoza, Catamarca, San Luis, Santiago del Estero y Córdoba.
- Vacaciones económicas: nueve días en cualquier balneario de la provincia. Era seleccionado por sorteo.
- Excursiones Sanmartinianas: excursiones en ómnibus a lugares históricos relacionados con el Libertador. Incluía Yapeyú, San Lorenzo y Mendoza.
- Excursiones Justicialistas: viajes para recorrer las obras gubernativas. Incluía el complejo recreativo de Ezeiza, el aeropuerto “Ministro Pistarini”, el Parque “Los Derechos de la Ancianidad”, la “República de los Niños”, la sede de la Fundación Eva Perón, la Ciudad Infantil, etc.
- Excursiones fluviales: excursiones desde el puerto de La Plata hasta el de Asunción por el río Paraná en el vapor “Justicia Social”.
- Viaje de Bodas: una semana con pensión completa en algún hotel de Mar del Plata, Buenos Aires, Tandil, Chascomús, Sierra de la Ventana, Monte Hermoso, Mar de Ajó, Necochea, Bahía Blanca y Carhué. El pasaje corría por cuenta de los recién casados (Pastoriza en Panella, 2018).

Para poder difundir la obra social y turística desarrollada por Mercante, a finales de 1951 se publicó una revista llamada “Boletín de Turismo Social de la Provincia de Buenos Aires”, auspiciada por el Gobierno Provincial y de distribución gratuita. Tuvo una corta duración, ya que solo llegaron a publicarse tres ejemplares y se promocionaba como “la primera y única especializada en su género” del país (Panella, 2018).

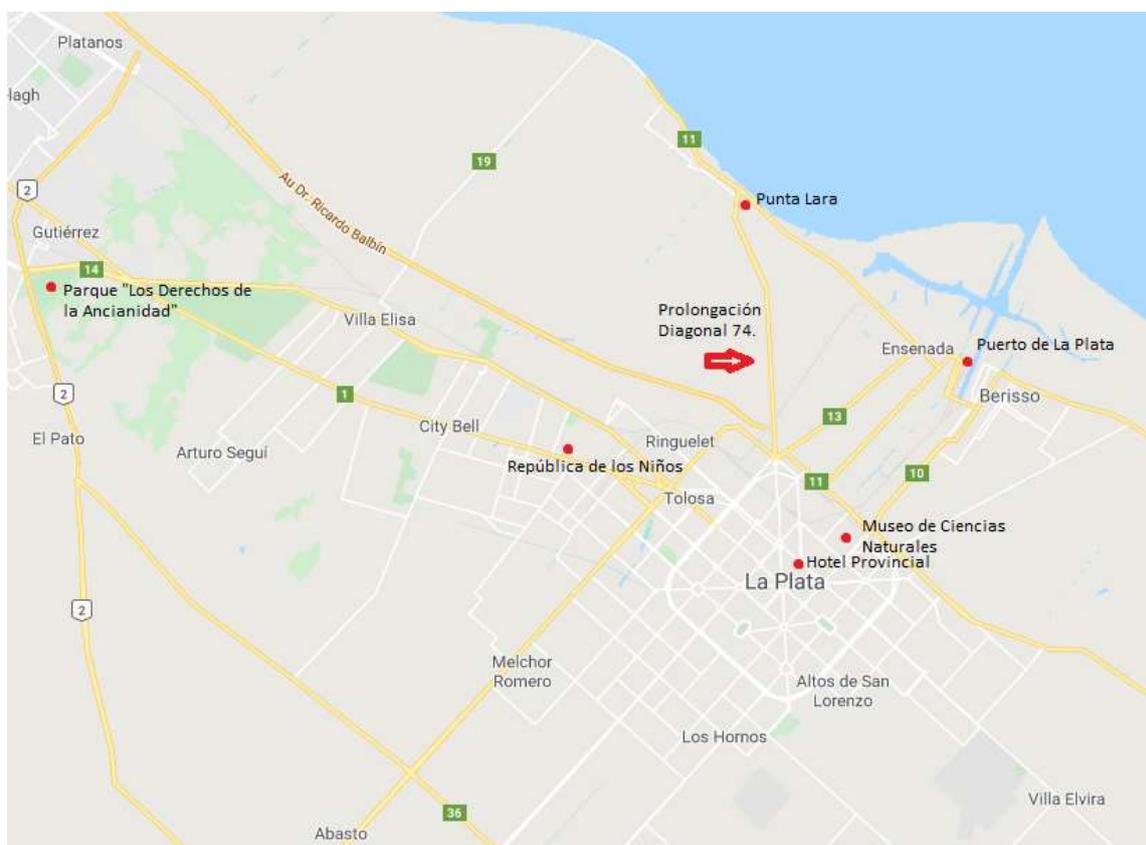
Según el Boletín de Turismo Social, el destino más popular era Mar del Plata, el segundo era Necochea y el tercero Tandil. De todas formas, todos los balnearios de la provincia eran publicitados. Otra modalidad de difusión en el Boletín, era la de encontrar algún atractivo turístico -basado en su historia- en aquellas ciudades que no formaban parte de los principales recorridos turísticos (Boletín de Turismo Social en Panella, 2018).

Una de las particularidades del Boletín de Turismo Social, era la forma en que destacaba las Excursiones Justicialistas y lo que en la actualidad se denomina turismo cultural. En cuanto a las Excursiones Justicialistas, el Boletín subrayaba que en el año 1951 aproximadamente 46000 personas las habían disfrutado y hacía especial mención a dos obras: La “República de los Niños” y el Parque “Los Derechos de la Ancianidad”. El turismo cultural, por su parte, gozaba de un espacio específico: se invitaba a la población a visitar los museos de la provincia, entre los cuales figuraban el de Historia Natural y el de Bellas Artes (ambos de la ciudad de La Plata), el Colonial e Histórico de Luján, el Gauchesco de San Antonio de Areco, la Casa del Acuerdo de San Nicolás, el Libres del Sur de Dolores, el Bromatológico de Necochea, el de Bellas Artes de Tandil, el de la Conquista del Desierto

de Trenque Lauquen y el Pampeano de Chascomús. El Museo de Historia Nacional de La Plata presentaba una referencia destacada en relación al resto (Boletín de Turismo Social en Panella, 2018).

Hasta aquí, ha de ser notoria la continua referencia al destino La Plata. Esto no es algo intencional, sino que forma parte de una realidad, tal vez, poco conocida. A diferencia de localidades como Mar del Plata, que ya han sido estudiadas y han logrado consolidarse como destinos turísticos efectivos, La Plata como destino en el Primer Peronismo no cuenta con la misma atención. El escenario anteriormente descrito, expone al destino La Plata como significativo en la política turística bonaerense llevada adelante por Mercante y como uno de los ejes en la planificación del turismo social. Es por ello que la presente investigación busca indagar y revelar a éste destino como turístico en épocas de la Gobernación de Mercante.

Destino La Plata



Fuente: elaboración propia en base a Google Maps.

La expresión “destino La Plata”, utilizada en la presente tesis, referencia al Partido de La Plata tal y como estaba conformado hasta el año 1957 y a todas aquellas áreas y/o localidades que, independientemente de su administración, son consideradas

colectivamente como platenses. Puntualmente, se trata de las localidades de Berisso y Ensenada y el Parque Pereyra Iraola. Dicho Parque, anteriormente llamado “Los Derechos de la Ancianidad”, es un caso particular, ya que a pesar de que el área comprendida por el mismo abarca los partidos de Berazategui, Ensenada, Florencio Varela y La Plata, popularmente es reconocido como perteneciente sólo a La Plata. A continuación, la historia del Partido esclarecerá estas cuestiones.

El 17 de febrero de 1856, el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires declaró al entonces pueblo de Ensenada como la cabecera del partido homónimo (Municipalidad de Ensenada, s.f). Años después, el 19 de noviembre de 1882, en esas mismas tierras es fundada la ciudad de La Plata por el entonces Gobernador Dardo Rocha como una localidad destinada a ser la nueva capital de la provincia. La Plata no solo pasó a ser la nueva ciudad cabecera, sino que además, el antiguo Partido de Ensenada tomó el nombre de ella. Este “nuevo” partido presentaba características rurales, sin embargo, la ciudad de La Plata se nutrió prácticamente de inmigrantes europeos y trabajadores argentinos que se dedicaron a la construcción de casas y edificios públicos logrando un gran desarrollo demográfico y urbanístico (Barba, 1998).

Durante la presidencia de Pedro E. Aramburu, el 3 de abril de 1957 mediante el Decreto – Ley de la Provincia de Buenos Aires n° 4656/57 se crean los partidos de Ensenada y Berisso -que hasta ese momento pertenecían al municipio platense- alegando que las presentaciones de las comisiones populares Pro autonomía de Ensenada y Berisso demostraban que sus poblaciones tenían el potencial humano y económico, además de la capacidad cívica, para el desarrollo de la autonomía. Según Barba (1998) la declaración de la autonomía no solo provocó una merma en la cantidad de habitantes, sino que además tuvo consecuencias en el caudal y peso electoral del partido.

Estos hechos fueron los que le dieron forma al actual Partido de La Plata, cuyas localidades son: Abasto, City Bell, El Peligro, Joaquín Gorina, Lisandro Olmos, La Plata, Los Hornos, Manuel B. Gonnet, Melchor Romero, Ringuet, Tolosa, Villa Elvira y Villa Elisa (Observatorio Metropolitano, s.f) y la Isla Martín García (Pueblos auténticos, s.f).

De esta manera, el balneario de Punta Lara (Ensenada), la Ciudad de los Niños (Manuel B. Gonnet) y el Parque Pereyra Iraola, entre otros, son atractivos y/o destinos turísticos, que además de paradigmáticos, deben ser considerados dentro del Destino La Plata en el período temporal tratado. El caso del balneario de Punta Lara es uno de los más evidentes ya que, en tiempos del Primer Peronismo, aún era platense.

Ciudad “Eva Perón”: El Peronismo y su vínculo con La Plata

El Partido de La Plata, o al menos parte de él, guardó una relación muy particular con el movimiento Peronista. Tal es así, que tanto el origen como el desarrollo del Peronismo se encuentran íntimamente ligados al mismo.

El 9 de octubre de 1945 Juan D. Perón fue destituido de los cargos que ocupaba en el gobierno militar desde el golpe de 1943. En el comienzo del día 13 del mismo mes, fue arrestado en su domicilio y luego trasladado a la prisión de la isla Martín García. Para ese entonces, Perón ya gozaba de cierta popularidad como consecuencia de escuchar y brindar solución a los reclamos de trabajadores desde su puesto en la Secretaría de Trabajo y Previsión. Si bien ésta caída parecía definitiva, desde el día 17 de octubre, manifestantes de distintos puntos del país llegaron al centro de Buenos Aires para reclamar la liberación

de Perón y su restitución efectiva al Gobierno. Dicha movilización logró la libertad de Perón por parte de las autoridades. Justamente, sería este evento el que, al final, lo llevaría a la victoria en las elecciones de 1946 y a consolidar el movimiento Peronista. Lo interesante es que esta movilización –y consecuente liberación- encontró un gran componente en las comunidades de Berisso, Ensenada y La Plata. En años anteriores a 1945, Perón había entablado un fuerte lazo con los obreros de los frigoríficos de Berisso y su Sindicato Autónomo. Esos trabajadores fueron quienes comenzaron sus manifestaciones desde el 15 de octubre y marcharon durante varios días a pesar del accionar policial. Para el día 17 - sumados a los obreros de la construcción, ferroviarios, y portuarios- realizaron violentos piquetes a los que se incorporaron trabajadores de Ensenada y La Plata. (James & Wolfson, 1987).

Su vínculo con La Plata no termina en el movimiento del 17 de octubre. Ese mismo año, Perón y Eva Duarte llevan adelante su casamiento en forma secreta, el día 10 de diciembre en la Parroquia San Francisco en la ciudad de La Plata. Esta ceremonia privada quedó inscripta en el folio n° 279 del libro de la Parroquia (Diario El Día, 2011).

Además, como se ha mencionado en varias ocasiones, el Partido de La Plata fue cede de las más renombradas y difundidas obras justicialistas: La Ciudad de los Niños y el ex Parque de “Los Derechos de la Ancianidad”, hoy, Parque Pereyra Iraola.

Por último, ha de destacarse el proceso de “peronización” llevado adelante, del cual La Plata formó parte mediante un cambio de nombre. Dicho proceso se asentaba en un sistema propagandístico dispuesto de dos maneras: el uso de slogans como “Perón cumple, Evita dignifica” que aparecían acompañando carteles con fotos de ellos, por un lado, y los cambios en la denominación de provincias y/o localidades por el otro. Como parte de ello, el 8 de agosto de 1952 la ciudad de La Plata pasó a llamarse “Eva Perón” hasta el año 1955 (Maceyra en Poderti, 2010).

Capítulo III: Legislación emanada durante la Gobernación de Mercante

A lo largo del tiempo el turismo ocupó distintos lugares en la agenda social y política de los argentinos, involucrando todo un proceso de cambios en la forma de entenderlo, practicarlo y fomentarlo. Desde el Siglo XIX, los grupos más selectos de la sociedad fueron quienes configuraron la escena turística, la cual hacia mediados del Siglo XX dejaba atrás la idea del viaje y el tiempo de ocio como patrimonios exclusivos de la aristocracia e incluía a todas las clases sociales argentinas. Esa inclusión se desarrolla con la llegada de Juan Domingo Perón al poder, que trae consigo el impulso del Turismo Social, desenvuelto tanto en su primera como en su segunda presidencia entre los años 1946 y 1955 (periodo histórico conocido como Primer Peronismo).

Hasta 1952, el entonces Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Domingo A. Mercante acompañó ese interés en el Turismo y eso se vio reflejado en las medidas legislativas que llevó adelante para la provincia, poniendo una atención particular en el destino La Plata. Es preciso recordar que con la expresión “destino La Plata” se hace referencia al partido de la Plata tal y como estaba conformado hasta 1957, es decir, incluyendo a Ensenada y Berisso¹³ y además, a todos aquellos espacios que en el imaginario popular sean reconocidos como platenses: es el caso ejemplar del Parque Pereyra Iraola que, si bien se encuentra ubicado entre los municipios de Berazategui, Ensenada, Florencio Varela y La Plata, es identificado por el público en general como perteneciente exclusivamente a La Plata.

La gobernación de Mercante se inicia el 16 de mayo de 1946 y para mediados del mes de julio ya mostraba su postura respecto de la relevancia que pretendía para el turismo provincial: mediante el Decreto de la Provincia de Buenos Aires (D.P.B.A.) n° 3243/46 la llamada “Sección Turismo”, que hasta entonces era dependiente de la Dirección de Tránsito, pasa a depender en forma directa del Departamento de Caza y Pesca. Ésta modificación tenía como propósito fomentar y encauzar las actividades turísticas de toda la provincia ya que, según aclara, habían cobrado un gran desarrollo y relevancia que venía acompañado de problemas que requerían solución. Si bien en el citado decreto no explica cuál era el problema generado, sí hace hincapié en que el organismo más afín era el Departamento de Caza y Pesca y era a quien se le encomendaba entonces la tarea de encarar las cuestiones derivadas de la actividad turística, el cual a su vez, debía proponer al Ministerio de Obras Públicas la reglamentación a la que debería estar sujeta esa sección.

Otro de los puntos que se presenta como importante a nivel provincial es la predilección por establecer feriados, asuetos y actos conmemorativos, respondiendo a la impronta propia del peronismo de generar un “clima festivo” que se verá con más fuerza aún en años venideros. El primero de los festejos en presentarse en los Registros Oficiales consultados es el del 130° Aniversario de la Independencia, donde por D.P.B.A. n° 2695/46 se aprueba el programa de festejos conmemorativos invitando especialmente a autoridades Civiles, Militares, Navales y Eclesiásticas, Cuerpo Consular, Poder Judicial, funcionarios y empleados provinciales y municipales y a su vez, por D.P.B.A. n° 2886/46 se suspende la labor administrativa de todas las oficinas públicas de la provincia el día 8 de julio con la

¹³Luego del golpe militar que derroca a Perón, Pedro Aramburu decide independizar a Ensenada y Berisso del Partido de La Plata. El 3 de abril de 1957 mediante el Decreto Ley de la Provincia de Buenos Aires n° 4656 se crean el Partido de Berisso y el Partido de Ensenada.

excusa de facilitar la concurrencia del pueblo a estos actos. Sin embargo, las fechas patrias no son las únicas consideradas, ya que mediante el D.P.B.A. n° 6886/46 se da lugar a las celebraciones provinciales del Día del Árbol durante el último sábado del mes de agosto, bajo el D.P.B.A. n° 11368/46 se suspendía la labor administrativa del 2 de noviembre por ser el día fijado por la Cristiandad para rendir culto a sus muertos y finalmente por D.P.B.A. n° 14574/46 se aprovechaban los actos del Día del Reservista para proceder al acto de Jura de la Bandera, contando con la adherencia del Gobierno y la exhortación a funcionarios y empleados para que asistan. Lógicamente, el destino La Plata no escapaba de estos planes: en conjunto con el aniversario de la Independencia, la otra fecha que detentaba prioridad en el calendario provincial es el Aniversario de la Fundación de la ciudad de La Plata, motivo por el cual bajo D.P.B.A. n° 12605/46 se declaró feriado en toda la provincia para el día 19 del mes de noviembre y se aprobó el programa de actos y festejos para esa fecha. La segunda prueba de que los festejos del destino La Plata eran de interés para el Gobierno la dan los subsidios que brinda para la Comisión Pro Festejos Patronales de Ensenada, según D.P.B.A n° 8338/46 y para el Consejo de Vecinos de Berisso por los festejos del día de la Raza, según D.P.B.A. n° 8601/46.

Una de las cuestiones de interés para el Gobierno provincial fue la generación de obras y la urbanización de determinados espacios. En lo que respecta al destino La Plata, fue en la Ley n° 5079/46 del Plan Inicial de Obras públicas donde ocupó un lugar notable: Tal es así que el RUBRO I, Ítem I estaba enteramente destinado a la Urbanización de La Plata (“Plan Recuperación Bosque”). Si bien no todos los puntos incluidos en este Ítem pueden considerarse como de interés para el turismo platense, dos de ellos contenían a Punta Lara en la ecuación (que era la zona balnearia por excelencia del destino tratado): Se destacaban el traslado del Club Hípico, talleres de policía, cuerpo de patrulleros y Estadios de Estudiantes y de Gimnasia y Esgrima a la zona adyacente al camino de Punta Lara, la construcción del Teatro al aire libre en el Bosque y la urbanización de aproximadamente 1200 hectáreas de zona adyacente al camino a Punta Lara. En el Ítem 3 del mismo Rubro se planteaba la construcción de un Hotel Provincial en la ciudad de La Plata, consignando \$3 millones al mismo. A su vez, en el RUBRO V vuelve a tratarse la ciudad de La Plata: se destinarían \$2.5 millones a la construcción de un Estadio y locales anexos destinados a exposiciones agrícolas e industriales. En este año también se autoriza bajo la Ley n° 5056/46 el levantamiento de un monumento a Simón Bolívar en la ciudad de La Plata que, si bien en principio parece de poca importancia, se verá cómo en años venideros se erigen una mayor cantidad enriqueciendo el patrimonio platense.

La Aeronavegación es otro de los ítems que capta la atención del Gobierno provincial: bajo la Ley n° 5041/46 se autorizó al Poder Ejecutivo a la adquisición de campos para la instalación de Aeródromos en la provincia. En La Plata, por Ley n° 5042/46 se autorizó al Poder Ejecutivo a invertir hasta \$900 mil en tierras, mejoramiento, desarme y traslado del Campo de Aviación “El Dique” aclarando que las construcciones necesarias se incluirían en el plan de Obras Públicas de 1947.

En cuanto a las actividades recreativas a nivel provincial, mediante el D.P.B.A. n° 16187/46 el Gobierno prohibió las kermeses donde se realizasen juegos de azar (acorde a la Ley n° 3645 de prohibición de los juegos de azar). De todas formas, en el caso de La Plata por D.P.B.A. n° 12453/46 tuvo una actitud de promoción, cediendo la isla del lago ubicada en el paseo del Bosque a la biblioteca cultural “Euforion” para realizar kermeses los fines de semana y feriados del verano.

El año 1946 culmina con el surgimiento del D.P.B.A. n° 16287/46 por el cual se reglamenta la concesión de licencias a funcionarios, empleados y obreros de la administración pública

dependientes del poder ejecutivo y reparticiones autárquicas -menos la Dirección de Escuelas- por el cual se brindaba el derecho a una licencia con goce de sueldo de: diez días si tenían hasta 5 años de trabajo, 15 días para más de 5 años, 20 días para más de diez años y 30 días para más de 20 años.

El año 1947 trae consigo un marcado desarrollo del sector turístico a nivel provincial. Esto es evidente desde sus inicios, ya que mediante la Ley n° 5116/47 se creó el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social que mantenía una relación directa con el turismo por medio de sus funciones. Justamente, entre otras cosas, debía encargarse de determinar las condiciones higiénicas en establecimientos tales como salas de espectáculos, hoteles y otros locales de permanencia común y elaborar planes y programas de trabajo en materia de Educación Física incluyendo la acción de los campamentos, colonias y excursiones veraniegas, así como los cursos para enseñanza y servicio de salvamento en las playas. El citado Ministerio poseía además una serie de Consejos Asesores entre los cuales estaba el de Educación Física, que precisamente contaba con el Director de Turismo y Parques en su equipo. Si bien el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social es el primero en aparecer, también se establecieron otras entidades con vinculación directa con el sector turístico. Es el caso del Consejo Superior de Política Económica dependiente del Ministerio de Hacienda, creado mediante D.P.B.A. n° 20564/47 y la sección "Tiempo Libre" dependiente de la Dirección General de Educación Física, cuyas funciones se encontraban reglamentadas por el D.P.B.A. n° 39469/47. El primero fue creado con el fin de atender la evolución de los fenómenos del campo financiero, económico y social que trajo como consecuencia la ampliación de las áreas del Gobierno y de las cuales el turismo no escapaba, por lo que el Director de Turismo y Parques estaba incluido. La segunda, tenía como finalidad educar al pueblo en cuanto al uso de sus horas libres, utilizando un sistema de propaganda intensiva que versaba sobre el valor del descanso, el recreo, las ventajas de las diversiones sanas, los paseos, el valor del aire libre, del sol, la higiene mental y física etc., y un sistema de educación activa que utilizaría juegos, deportes racionales, excursionismo, turismo, campamentos, colonias de vacaciones y toda forma de recreación. Esta sección debía estructurar y dirigir la aplicación de un Plan de Actividades que tendría que abarcar el tiempo libre diario, el tiempo libre hebdomadario¹⁴ (que incluía excursionismo familiar, seguridad de las playas de veraneo, viajes breves a lugares de veraneo, camping, competencias deportivas y recreación general en los centros de los barrios, visitas a lugares históricos, museos, funciones artísticas, etc.) y el tiempo libre anual (que incluía a las Colonias de descanso para familias, campamentos de veraneo en carpas o casillas económicas, excursionismo interprovincial, la aplicación práctica de los beneficios de la vida al aire libre, intercambio de contingentes obreros y empleados con similares de otras provincias y territorios, etc.).

De todas formas, posiblemente lo más importante de este año en el campo turístico sea el D.P.B.A. n° 24187/47 del 9 de abril, que reglamenta las funciones de la Dirección de Turismo y Parques. Si bien en el año anterior se hablaba de la Sección Turismo, la realidad es que el inciso 35 de la Ley de Presupuesto para el año 1947 -sancionada el 2 de febrero de 1946- crea la Dirección de Turismo y Parques. Es sabido que en esa fecha Mercante aún no había asumido como Gobernador de la Provincia por lo que, de aquí en más, hablar de la Sección Turismo carece de sentido ya que el decreto que la trata queda obsoleto a partir de este momento. Esta Dirección buscaba fomentar y encauzar el turismo por la fuente de recursos que significaba su explotación y a su vez, por la importancia del turismo social y cultural con su consecuente función educativa, ya que se consideraba que así se ponían al alcance del pueblo las bellezas naturales de la provincia y sus lugares históricos

¹⁴ Hebdomadario/a: semanal, que comprende un período de siete días.

para afianzar el amor al suelo y el respeto a la tradición. La Dirección estaba a cargo del desenvolvimiento del turismo, siendo a su vez de su incumbencia la administración y supervisión de los Parques provinciales o reservas recreativas. Sus fines trataban la conservación y protección de zonas declaradas de turismo, la celebración de convenios, la creación y reglamentación de lugares de descanso, el impulso del turismo social y la protección del turista. Sus funciones, por otro lado, radicaban en hacer cumplir las leyes y reglamentos que rijan la materia, organizar la propaganda y publicidad coordinada con la de la Nación, establecer oficinas para informar sobre las actividades turísticas de la provincia, reglamentar el funcionamiento de agencias de turismo, tarifas y créditos turísticos (algunas agencias otorgaban créditos a los empleados de la administración provincial, donde se podían percibir directamente de las oficinas pagadoras de sueldos las cuotas de amortización que correspondiesen), organizar exposiciones para dar a conocer la provincia, fomentar campamentos y colonias para determinados gremios, gestionar con las empresas de transporte la prestación de servicios adecuados para facilitar el acceso a las zonas de turismo, así como impulsar la instalación de puestos sanitarios y kioscos en las mismas, etc. Es importante aclarar que la Dirección no poseía en sí misma atribuciones para ejecutar acciones, sino que podía someter a la consideración del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión toda ley o medida administrativa que considerase pertinente. Sus recursos eran obtenidos a partir de créditos asignados por la ley de presupuesto, importes recaudados en concepto de fomento del turismo, subvenciones, donaciones, retribuciones por los servicios de publicidad y propaganda en sus guías, folletos y demás medios de difusión, ventas y servicios que se realizasen en zonas de turismo, actos o festejos organizados por la Dirección y de la recaudación por ventas de insignias. En cuanto a las obligaciones de los propietarios o concesionarios de hospedajes y servicios de restauración se destaca que debían presentar sus tarifas a la Dirección, mientras que los concesionarios de servicios públicos afectados al turismo estaban obligados a insertar rótulos, insignias y leyendas de la misma. Respecto de las personas que trabajaban en la Dirección de Turismo y Parques, cabe mencionar que por D.P.B.A. n° 20965/47 se asignó a Alejandro Mercante como Director y que por D.P.B.A. n° 24601/47 se designaron los miembros de la Comisión Asesora: todos ellos eran Ingenieros Agrónomos. Luego, por D.P.B.A. n° 27084/47 se indica la forma en que la Dirección se integraría: contaría con una Dirección, una Subdirección, cuatro divisiones (Secretaría General, Turismo, Parques y Propaganda y Publicidad) y una Comisión Asesora. La división de Turismo estaba integrada por la oficina de fomento, organización y dirección del Turismo Social, la oficina de delegaciones, la oficina de hoteles, hosterías y campamentos del Estado y la oficina de contralor de hoteles, hosterías y agencias privadas. La división de Parques, por otro lado, tenía bajo su dependencia las oficinas de estudios técnicos y la de parques, museos y reservas. Luego, para poder realizar su función de contralor, bajo el D.P.B.A. n° 30974/47 se crea el Registro Provincial de Hotelería y afines: en el mismo debían inscribirse los establecimientos ubicados dentro de perímetros determinados. Se incluía en ellos:

1. Sobre la ribera del Río de la Plata
 - a) Sección Norte: desde el límite con la Capital Federal hasta el Canal de San Fernando, contada desde la costa en una profundidad que llega hasta las vías del F.C.C.A., conocida como Tigre C., hasta su cruce con la línea conocida como Tigre R., continuándose por esta última hasta el mencionado Canal San Fernando.
 - b) Sección Sud: desde el Partido de Quilmes inclusive hasta la Ensenada de Samborombón en una profundidad de 300 metros a contar desde la costa.

2. La franja marítima comprendida entre la Ensenada de Samborombón hasta el límite del partido de Coronel Dorrego con el de Coronel de Marina Leonardo Rosales y en una profundidad de 2000 metros a contar desde la costa.
3. Las plantas urbanas de las ciudades de Luján, Mar del Plata, Miramar, Necochea y Tandil y la zona serrana de Sierra de la Ventana.
4. Las plantas urbanas de Chascomús y Carhué y las franjas de las lagunas de Chascomús y Epecuén hasta una profundidad de 2000 metros desde sus riberas.
5. Ambos lados de la Ruta n°2 desde el puente sobre el río Samborombón hacia el Sud, en una profundidad de 200 metros (R.O., p.38)

Tal como se anticipó en párrafos anteriores, la tendencia a declarar días feriados, asuetos y organizar actos se reprodujo e incluso adquirió una mayor intensidad. A lo largo de este año (con acentuación en el último cuatrimestre) se generaron un total de 47 feriados atribuidos a tres motivos principales: aniversarios de fundación o autonomía, fiestas patronales y fechas patrias. Estos feriados podían aplicarse tanto a una sola localidad como a un partido entero y a veces, a más de un partido simultáneamente. Hubo cinco casos que se diferenciaron del resto: el primero es la aparición de un feriado que no presenta motivo aparente. Los cuatros restantes son aquellos donde se incluyó a la provincia en su totalidad: mediante D.P.B.A. n° 31176/47 se suspendió la labor administrativa del 8 de Julio para facilitar la concurrencia a los actos conmemorativos del Aniversario de la Independencia Nacional, por D.P.B.A. n° 40757/47 se declaró feriado el 8 de octubre para colaborar con la concurrencia de los fieles al Primer Congreso Mariano Nacional a realizarse en Luján, por D.P.B.A. n° 42471/47 se declaró feriado el día 10 de noviembre en adhesión a los actos preparados para celebrar el día de la tradición y finalmente por D.P.B.A. n° 44001/47 se establece como feriado el día 19 de noviembre con motivo del aniversario n° 65 de la fundación de La Plata. La cantidad de días no laborables instaurados sugiere que hubo una intención de generar fines de semana largos o días libres para que las personas pudiesen practicar “mini turismo” a lugares cercanos a su lugar de residencia.

El hecho de que el destino La Plata también era sede de actos y festejos se manifestó a través de los subsidios que se entregaron para llevar a cabo los mismos. Así, por D.P.B.A. n° 28979/47 se acordó un subsidio al Centro de Fomento y Biblioteca Pública General San Martín para atender los gastos que demandaban los festejos para celebrar el 25 de mayo, por D.P.B.A. n° 39312/47 se brinda un subsidio a la Biblioteca Municipal Verdi para la realización de actos culturales según la programación desarrollada en la ciudad de La Plata y por D.P.B.A. n° 38601/47 se repite el subsidio a la Comisión pro Festejos patronales de Ensenada del año anterior. Asimismo, cuando por D.P.B.A. n° 30909/47 se designó la Comisión organizadora de festejos del 131° Aniversario de la Independencia, tanto el Comisionado Municipal de La Plata como el Vicario Capitular de La Plata estaban presentes en dicha comisión (Lo mismo ocurría para los festejos del 25 de mayo). De todas formas, la celebración de la semana de la Ciudad de La Plata se lleva el protagonismo en lo que al destino se refiere: la novedad para este año sería que por D.P.B.A. n° 41705/47 se sumaba a la misma (que se llevaría adelante entre el 14 y 20 de noviembre) la Fiesta de la Flor y el Perfume.

Así como en 1946 se proyectó el Plan Inicial de Obras públicas, durante 1947 se llevaron adelante determinadas acciones para lograrlo que en su mayoría trataron de expropiaciones de terrenos para las construcciones pertinentes. En sintonía con la importancia que se le daba a la urbanización de La Plata, lo primero que se trata este año mediante el D.P.B.A. n° 18340/47 del 28 de enero es el Hotel Provincial como la obra de más urgente necesidad. En el mismo decreto se resaltaba que la jerarquía de la ciudad lo reclamaba ya que allí se centralizaban las actividades administrativas, judiciales y

legislativas y que para ello se requería parte del edificio del Mercado “Quinteros de La Plata” que, al estar ubicado en una zona considerada céntrica, poco tenía que ver con el lugar y era justamente la que sería conveniente para legisladores, comerciantes y funcionarios del interior (denotando en parte el tipo de público que La Plata esperaba a diario). Ésta era la manzana comprendida por las calles 8, 9, 50 y 51, por lo que se autorizó al Fiscal del Estado para iniciar las acciones necesarias y obtener la posesión y abordar el juicio de expropiación pertinente. Luego de un segundo llamado a licitación pública, por D.P.B.A. n° 43196/47 se acepta la firma “Di María Hermanos” para que se encargue de realizar las obras del Hotel por la suma de \$3132688,83. Desde luego que lo que sucedió con el Mercado “Quinteros de La Plata” no fue un caso aislado: a lo largo de este año, bajo D.P.B.A. n° 26737/47, D.P.B.A. n° 31227/47 y D.P.B.A. n° 36968/47 se iniciaron las acciones para la expropiación de las tierras afectadas por la prolongación de la Diagonal 74, para las afectadas por la construcción del Estadio Provincial y para una parte de las tierras del frigorífico Swift para destinarlo a un parque público en Berisso, respectivamente. Siguiendo la misma línea, surge la Ley n° 5142/47 del Plan General de Trabajos Públicos a desarrollarse en el trienio 47-49. Éste Plan incluía a La Plata en diversos rubros, entre ellos por ej. el de Obras Básicas y Pavimentos donde se incluye los tramos La Plata- Berisso, La Plata- Ensenada, La Plata- Punta Lara (Diagonal 74), Villa Elisa a Punta Lara- Quilmes, Berisso- La Balandra y segundo tramo de La Balandra- Punta Blanca. En otro Rubro se incluye la urbanización del boulevard n° 32 desde calle 7 hasta empalmar con el camino La Plata- Punta Lara y la prolongación de la Diagonal 74. Cabe recordar que Punta Lara, La Balandra y Punta blanca eran zonas balnearias. También se trata el mejoramiento del campo del aeródromo, el mejoramiento y la reparación del Teatro Argentino y la prosecución de obras de la Catedral. En este mismo Plan estaba incluida la segunda etapa de Urbanización de La Plata, donde se proyecta la construcción de una estación terminal para el transporte automotor, el traslado de todos los clubes establecidos en el Paseo del Bosque a las adyacencias del camino La Plata- Punta Lara y el relleno y obras de urbanización sobre el camino de La Plata- Punta Lara.

Durante este año también se extienden las acciones asociadas a la erección de monumentos: bajo D.P.B.A. n° 31841/47 se designa a una Comisión organizadora para que adopte las medidas para la erección de un busto a José Manuel Estrada en la ciudad de La plata, por D.P.B.A. n° 47450/47 se buscaba contribución para el Monumento de los Descamisados por parte de los obreros y empleados de la Administración y por Ley n° 5191/47 se manda a erigir en La Plata (ciudad) un monumento al ex presidente Hipólito Irigoyen.

En otro orden de cosas, el Gobierno llevó adelante distintos tipos de medidas regulatorias que afectaron tanto directa como indirectamente a la actividad turística. Como medidas de afectación indirecta aparece primero la regulación aplicada a la venta de bebidas alcohólicas donde, según la Ley n° 5123/47, la licencia que debía pagarse para la misma tenía alcance hasta hoteles, pensiones, recreos y otros establecimientos de zonas balnearias y termales. La segunda en presentarse es la Ley n° 5126/47 del Impuesto de Patentes (de aplicación anual) donde estaban incluidos espectáculos, agencias de turismo, balnearios, hoteles, recreos, natatorios, restaurantes, etc. Respecto de las directas, la regulación estuvo enfocada en las playas de la provincia: mediante el D.P.B.A. n° 37712/47 se reglamentó el ejercicio de actividades de fotógrafos y vendedores de playas donde se aclaraba que debían pagar, además de la patente fiscal respectiva, un derecho especial según la playa donde ofreciesen sus servicios (la marplatenses eran las más caras), también presentar una solicitud, usar uniforme distintivo y limitarse en la cantidad. En cuanto al destino La Plata, pueden resaltarse dos medidas: por D.P.B.A. n° 31995/47 se prohibían los actos en las plazas San Martín e Italia (ubicadas en la ciudad de La Plata) si no era para festejos patrióticos o populares y por D.P.B.A. n° 42650/47 se regulaba la

actividad de los pescadores en la zona de Punta Lara con la finalidad de cuidar los balnearios de la zona (ya que las playas eran frecuentadas en verano), declarando así a Punta Lara como zona libre para el ejercicio de la pesca profesional desde el 1 de abril al 30 de noviembre pero con restricciones en temporada veraniega, permitiendo solo el horario de 20 horas a 6 horas entre el 1 diciembre y el 31 marzo -con exclusión absoluta de domingos y feriados- y únicamente en el lugar situado entre el vivero del Jockey Club de la provincia y el arroyo Boca Cerrada.

Por último es preciso aclarar que, así como se llevaron adelante las nombradas regulaciones, también se impulsaron diferentes aspectos del turismo provincial por medio de subvenciones, designaciones de personal, etc. Uno de los casos son las colonias de vacaciones de Necochea, Punta Lara, Carhué, Pigüé, Gral. Alvarado, Mar del Plata y Tandil (todas ellas dependientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social) las cuales figuran en al menos 7 decretos donde se les asigna gran cantidad de personal. Además, mediante el D.P.B.A. n° 44389/47 se acuerda un subsidio al Automóvil Club Argentino para solventar los gastos de la carrera “Gran premio internacional 1947” y por D.P.B.A. n° 45227/47 se decide realizar con carácter permanente la Exposición de la Economía de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de Mar del Plata para dar a conocer el destacado desarrollo de la actividad privada industrial, comercial y agropecuaria de la de la misma.

Con el año 1948 llega finalmente la creación oficial de la Dirección de Turismo y Parques bajo la Ley n° 5254/48. Ésta Ley expone prácticamente las mismas características que presentaba el decreto n° 24187 del año anterior sobre su reglamentación, pero incluye algunos cambios en lo que respecta a sus fines, funciones, gastos y recursos. En cuanto a sus fines, agrega el de la instalación de construcciones en playas públicas y populares destinadas a facilitar el uso de las mismas y en sus funciones quita las de contribuir al desarrollo de la educación turística y designar comisiones especiales, agregando por otro lado, la de propender a la creación del boleto económico de turismo y la de proponer al Poder Ejecutivo la celebración de convenios y/o la constitución de consorcios con la Nación, municipios, reparticiones oficiales o particulares para la realización de obras públicas de urbanización, pavimentación y embellecimiento en las zonas de turismo que la provincia considerase necesario. Para lo referido a sus gastos aclara que los sueldos del personal de la Dirección no podrían exceder del 25% del total de sus ingresos y que se destinaría anualmente el 30% de lo obtenido por impuestos y percepción de fondos a obras de mejoramiento turístico. Las variaciones en los recursos radicaban en cinco casos: respecto de los importes que se recaudaban en concepto del fomento del turismo, aclara que son de los casinos que no tuvieren otro destino determinado especialmente por Ley y agrega el producido de los derechos de inspección de fiscalización de tarifas y de otros servicios que prestasen los establecimientos inscriptos en el Registro de Hoteles y afines, el producido del derecho de aprobación y visación de planos y proyectos de subdivisión de tierras a subastar y situadas en zonas de turismo no ejidales, el producido de arrendamiento de locales y terrenos que se hallasen bajo la Administración de la Dirección de Turismo y Parques y los importes provenientes por infracciones de la Ley. Por último, si bien en 1947 por Decreto n° 30974 se crea el Registro Provincial de Hoteles y afines, esta Ley también se adjudica su creación. El mismo comprendía hoteles, hosterías, restaurantes, albergues, fondas, pensiones o casas donde existiesen habitaciones o camas que puedan ser alquiladas por días y bares y confiterías situadas en las zonas de turismo. La obligación de los propietarios radicaba en inscribirlos en el Registro presentando la documentación requerida para poder funcionar y, además, entre el 1 de septiembre y el 30 de octubre de cada año debían declarar en la Dirección sus tarifas para su aprobación y vigencia.

En cuanto su personal, este año surge el D.P.B.A. n° 8621/48 por el cual renunciaba Alejandro Mercante al cargo de Director de Turismo y el D.P.B.A. n° 8622/48 por el que se designaba al Dr. Francisco José Cappelli para ese puesto.

En relación a aquellos organismos que afectaban directamente al sector pueden nombrarse la Sección “Plan de trabajos públicos, trienio 1947- 1949” dependiente del Depto. De Hacienda, Economía y Previsión creada por Resolución n° 332/48 que tendría como función la tramitación de todo lo relacionado con el plan, también, por D.P.B.A. n°13147/48 se creaba la Comisión Tarifaria de Transporte Automotor Colectivo de Personas encargada de proyectar y proponer al Poder Ejecutivo las tarifas a regir en los servicios de transporte colectivo de carácter intercomunal: la misma surge a partir de los aumentos que se habían fijado para los sábados a partir de las 14 hs. hasta el fin del domingo y feriados y para recorridos de más de 60 km. Sin embargo, lo más significativo para el turismo provincial fue la creación por Ley n° 5399/48 del Instituto Inversor de la Provincia de Buenos Aires (con sede en la ciudad de La Plata) que, entre otras cosas, podía comprar tierras con destino a la generación, explotación o venta de balnearios, termas y lugares de turismo e introducción de mejoras en los ya existentes.

Respecto de cuestiones impositivas, figuraba la Ley n° 5345/48 para el año 1949 que poseía un inciso dedicado a Turismo y Parques por el servicio de inspección y fiscalización de tarifas y otros, prestado a los establecimientos inscriptos en el Registro de Hoteles y afines, y el D.P.B.A. n° 30883/48 de reglamentación del Código Fiscal que, si bien no hablaba específicamente del turismo, en su capítulo II sobre el impuesto a las actividades lucrativas hacía una referencia especial a aquellas que fuesen ejercidas en solo una fracción del año (que puede entenderse en relación a la marcada estacionalidad que presentaba la actividad turística en ese entonces) y, también, en el capítulo VI incluía el impuesto a espectáculos públicos (obras teatrales, cinematográficos, circos, etc.).

En conjunto con el evidente auge del sector, surgieron los primeros problemas y conflictos de intereses en la provincia. El primero es tratado por el D.P.B.A. n° 17693/48 que explica que en épocas de auge de turismo la salud pública se veía amenazada por “inescrupulosos” que establecían campamentos de turismo que justamente carecían de todo tipo de dispositivo para hacer confortable la vivienda en los mismos, sin contar que sus condiciones no podían deparar a sus moradores los beneficios de la vida al aire libre (Cuestiones que incumbían al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Sección Tiempo Libre) por lo que se decretó que la instalación en el territorio de la provincia de campamentos de veraneo o turismo, sería autorizada por autoridades competentes siempre y cuando se cumpliesen determinados requisitos: presentar documentación específica ante la municipalidad, terrenos con provisión segura de agua potable, dormitorios separados para hombres y mujeres mayores de diez años y/o matrimonios y menores de 10 años, baños instalados en sitios alejados del camino de tránsito y suficientemente ocultos a la vista, una ducha cada 15 moradores e independientes para hombres y mujeres, etc. En el destino La Plata, la problemática generada con respecto a los pescadores tratada en el Decreto n° 42650 del año anterior, volvió a presentarse este año mediante el D.P.B.A. n° 23891/48 por el cual el Centro de Fomento Ciudad Balnearia y Playas de Punta Lara (con la adhesión de Turismo y Parques) ponía reparos a su aplicación a raíz de una inspección del personal de Geodesia por la que se comprobó que la pesca profesional entre las 6 y las 20 horas ocasionaba una serie de problemas de restos de pescado en zonas de mayor afluencia del público, pero la Dirección de Agropecuaria argumentaba que así se beneficiaba a un gran número de pescadores, por lo que se designan personas para conformar una Comisión (de tipo transdisciplinaria) para tratar el problema planteado y resolverlo.

Más allá de los problemas que acompañaban el crecimiento de la actividad turística, mediante el D.P.B.A. n° 26672/48 también se revela el uso del turismo como herramienta para el impulso de otras cuestiones, ya que la Dirección de Turismo y Parques solicitó premios que serían instituidos en el concurso organizado entre los obreros de los establecimientos fabriles ubicados en la provincia, a fin de estimular el cumplimiento del lema del Gobierno de la Nación: “producir, producir, producir...” y así acercar a un núcleo de trabajadores a los lugares de turismo. Se autorizó entonces al Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión para asignar premios de pasajes a Cataratas del Iguazú, Mar del Plata, Miramar, Tandil, Carhué y Sierra de la Ventana con hasta 10 días de estadía.

Por otra parte, la reiterada y ya conocida propensión a generar días no laborables y actos se presentó también en este año: un total de 71 decretos trataron la declaración de feriados en distintos municipios y partidos de la provincia. La diferencia con años anteriores radica en el aumento de días feriados generados sin causa, que ascienden a un total de siete. También se decretaron otros que, si bien tenían una justificación, escaparon a los motivos comunes. Ejemplo de ellos son los feriados decretados mediante el D.P.B.A. n° 4724/48 y la Ley n° 5341/48, para todo el pueblo argentino el 1 de marzo para festejar la toma de posesión de la red ferroviaria del país y para toda la provincia el 10 de noviembre por el aniversario del nacimiento de don José Hernández, respectivamente. Asimismo, se instituyeron días de festejo con sus actos correspondientes, como por ejemplo el caso del D.P.B.A. n° 26956/48 por el cual el Gobierno concurriría a los actos del día 11 de noviembre donde el Monseñor Dr. Tomás J. Solari se haría cargo de la Arquidiócesis de La Plata. Respecto de aquellos días no laborables que incluían a la provincia en su totalidad, es el del Aniversario de fundación de La Plata quien adquirió otra relevancia en cuanto a sus actos y así, mediante D.P.B.A. n° 25956/48, se adoptó como base principal para el desarrollo del espectáculo artístico a realizar con motivo de la elección y coronación de la reina de la Flor y el Perfume la exhibición del ballet Tierra Nueva. El elenco artístico incluída bailarines clásicos, malambistas, actores, bailarinas, alumnos del Conservatorio Nacional, locutores, animadores, caballeros de frac para la presentación de las princesas, pianistas, la orquesta sinfónica el Teatro Argentino (o alguno de igual categoría), etc.

En lo que concierne a obras y urbanización, los Registros Oficiales de este año prácticamente no presentaron información. En este sentido La Plata se distinguió, ya que en este destino sí se autorizó y dispuso la erección monumentos y otras construcciones. Por medio de la Ley n° 5289/48 se autorizó la erección de un monumento a la memoria del ex Gobernador Dr. Valentín Vergara, mediante la Ley n° 5290/48 se autorizó la erección de una estatua a Domingo Faustino Sarmiento y a través de la Ley n° 5291/48 y la Ley n° 5321/48 se dispuso el levantamiento de un monumento al gaucho y al ex gobernador don Manuel Dorrego respectivamente, todos ellos en la ciudad de La Plata. El monumento al Descamisado volvió a figurar este año, pero sólo para tratar el límite de las disposiciones del Decreto n° 47450/47, a través del D.P.B.A. n° 21675/48. Por otro lado, la Ley n° 5336/48 da lugar a la creación del Museo y Archivo Dardo Rocha.

En la provincia en general, existió un desarrollo de las zonas de turismo y su fomento. El D.P.B.A. n° 25172/48 detalla sobre la realización de la Exposición de Turismo en el hall del Casino de Mar del Plata y la ejecución de un mapa en relieve de la provincia de Buenos Aires para el conocimiento de los distintos lugares de atracción para la práctica del turismo, autorizando a un llamado a concurso de precios a fin de contratar la realización del mismo. También, mediante el D.P.B.A. n° 27537/48 se reglamenta la financiación de las excursiones colectivas que organizaba la Dirección de Turismo y Parques, aludiendo que serían financiadas total o parcialmente por el Fisco Provincial. Igual de importante es la Ley

n° 5418/48 por la que se disponen \$1,5 millones para la conservación, mejoramiento e intensificación de la pesca en lagunas de la provincia.

En el destino La Plata, parecía haberse iniciado -de manera incipiente- la modalidad de Turismo de Congresos¹⁵, no sólo por la intención de crear el Estadio para exposiciones, sino también porque este año por D.P.B.A. n° 9861/48 se auspició por intermedio del Ministerio de Salud pública y Asistencia Social la realización del primer Congreso de Zoonosis en la ciudad de La Plata para los días 8, 9 y 10 de noviembre y posteriormente, la Ley n° 5273/48 trata su organización. Además, bajo D.P.B.A. n° 22101/48 entre los días 1 y 18 de noviembre se realizaría el primer Congreso Dactiloscópico organizado por la UNLP, el cual contaba con la adherencia del Gobierno.

Para finalizar con el año 1948, cabe mencionar que esta vez el fomento a la Aeronáutica se dio a través del D.P.B.A. n° 21517/48 donde se aprobó el proyecto de reglamentación del fomento de la Aeronáutica formulado por la Dirección homónima.

En el final de la década del 40 el foco estuvo puesto en el desarrollo del Turismo Social. La primera acción en llevarse adelante fue la compra de un vapor para posibilitar este tipo de turismo en lugares fuera de la provincia y encauzarlo hacia lugares que, por su belleza natural, significación histórica o folclórica, representasen enriquecimiento espiritual o físico para las familias obreras. Así, por D.P.B.A. n° 5567/49 se aceptaban las condiciones determinadas por la Compañía de Navegación Fluvial Argentina S.A. para la transferencia al Gobierno de Buenos Aires del buque de pasajeros y carga denominado "París" por un precio de \$498.203. Posteriormente, mediante el D.P.B.A. n° 6240/49 se reconoció al Consejo Asesor Obrero para el Turismo Social (que aparentemente fue elegido en un Congreso realizado en la ciudad de La Plata los días 16 y 17 de diciembre de 1948, del cual no hay dato en los Registros consultados). Las funciones del Consejo radicarían en colaborar con la Subsecretaría de Previsión y sus dependencias en lo relacionado con el Turismo obrero¹⁶, hacerse interprete de las necesidades proponiendo la forma de satisfacerlas, difundir entre los trabajadores las bondades de una práctica racional e intensiva del turismo y hacer conocer a la mencionada Subsecretaría la mejor forma en poner en práctica este tipo de turismo. El mismo, estaría compuesto por siete miembros y constituiría filiales en los centros más importantes de la provincia. Luego, por D.P.B.A. n° 31750/49 la cantidad de miembros ascendería a nueve, buscando ensanchar la esfera de acción que le concernía. Por otro lado, no solo se sumó el buque para llevar adelante la práctica de Turismo Social, sino que se sumarían instalaciones: por D.P.B.A. n° 12459/49 la Confitería Paris S.A. ofrecía en venta las instalaciones, maquinarias y muebles de su propiedad que se encontraban en el local del Gobierno de la provincia en Playa Grande, en Mar del Plata, y el Gobierno aceptaba las condiciones que establecía para la venta, ya que lograba con ello que los contingentes de obreros y empleados que aflúan a la ciudad balnearia poseyeran un lugar común para relacionarse y demás. Asimismo, bajo D.P.B.A. n° 23841/49 se transfiere a la Subsecretaría de Previsión del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión el edificio "Normandie" de la misma playa para ser destinado a sala de espectáculos, comedor y confitería de los contingentes de Turismo Social.

¹⁵ Es debido aclarar que hablar de turismo de Congresos corresponde a términos actuales, y que no es algo que podría haberse pensado como tal en ese entonces.

¹⁶ En los Registros Oficiales consultados, se utiliza la expresión "Turismo obrero" en referencia al Turismo Social.

En otro orden de cosas, la Dirección de Turismo y Parques mediante D.P.B.A. n° 7337/49 solicitó la determinación de las zonas de turismo que preveía la Ley n° 5254. Se establecieron entonces las zonas de turismo “no ejidales”, divididas en cuatro:

1. Sobre la ribera del Río de La Plata.
 - a) Sección Norte: desde el límite con la Capital Federal hasta el Canal San Fernando, contada desde la costa en una profundidad que llega hasta las vías del Ferrocarril Nacional General Mitre, conocida como Tigre C., hasta su cruce con la línea conocida como Tigre R. continuándose hasta el mencionado Canal San Fernando.
 - b) Sección Sud: desde el partido de Quilmes inclusive, hasta la Ensenada de Samborombón en una profundidad de 1000 metros a contar desde la costa.
2. La franja marítima comprendida entre la Ensenada de Samborombón hasta el límite de los partidos de Coronel Dorrego y Coronel de Marina Leonardo Rosales y en una profundidad de 20 km a contar desde la costa.
3. Las zonas no ejidales de los partidos de Luján, Chascomus, Gral. Pueyrredon , Gral. Alvarado , Necochea, Tandil, Tornquist, Cnel. Pringles, Cnel. Suarez, Saavedra y Adolfo Alsina.
4. Ambos lados de la Ruta n° 2, desde el puente sobre el Río Samborombón hacia el sur y sobre el camino de la costa, desde la localidad de Punta Indio, hasta la desembocadura del Río Samborombón, en una profundidad de 200 mts. (R.O., p.257)

Otro Decreto de importancia, fue el D.P.B.A. n° 20143/49 por el cual se reglamentó la explotación de hoteles, hosterías, pensiones familiares y departamentos de turismo: el mismo diferenciaba entre hotel, hostería y pensión familiar (teniendo éstas 3 como obligación común la provisión de comida y otros servicios a sus clientes), y diferenciaba también entre hotel sin restaurante y departamentos de turismo. Estas clasificaciones eran de carácter obligatorio y dividían a los hoteles según categorías: hoteles de gran turismo (clase a y clase b), hoteles de turismo medio (clase c, clase d) y hoteles de turismo económico (clase e). La categoría más alta debía poseer sala de recepción, de lectura, de restaurante, de banquete, bar, comedores para niños y de personal de servicio de los huéspedes, calefacción central, dormitorios con baño instalado privado, etc. Muy por el contrario, al de menor clasificación se le exigía solo un mínimo de 10 habitaciones, por lo menos una sala de uso común y un comedor higiénico y decoradamente amueblado, un baño instalado cada cuatro habitaciones, etc. A la pensión familiar se le exigía menos aún. Cualquier otra comodidad que se le brindase al turista al margen de lo exigido, como piletas, juegos para niños, salas de entretenimiento, etc. haría que la Dirección pudiese considerarlo dentro de una categoría superior. Para fijar las categorías a los hoteles inscriptos en el Registro se tenía en cuenta el valor del inmueble y plano de planta del edificio, instalaciones técnicas, calidad y variedad de los menús, calidad del servicio en general, situación del establecimiento y proximidad a lugares de atracción turística.

Por otra parte, durante este año la Dirección de Turismo y Parques tuvo que afrontar cuestiones relacionadas a la falta de presupuesto con las que, al menos hasta el momento, no parecía tener inconvenientes. Vestigio de esto es el D.P.B.A. n° 7830/49 por el cual se fijaba una determinada cantidad de dinero para cada uno de los campamentos de turismo y balnearios a establecer en la provincia (según la autorización dispuesta por Ley n° 5420). Se incluían la “Zona Mar y Sierras”, la “Zona Cruz del Sud”, la “Zona de las lagunas” y la “Zona Norte y Delta”. Respecto del destino La Plata, las más interesantes eran las últimas dos ya que la primera incluía la construcción de mejoras sobre lagunas y ríos dentro de un radio de 200 km entre La Plata (ciudad) y el Gran Buenos Aires, en terrenos próximos a

rutas pavimentadas con el fin de crear y estimular el turismo de fin de semana -a fin de utilizarlos como campamentos de recreación y descanso social- y la segunda destinaba dinero para a la construcción de un balneario en Junín, Delta y Punta Lara. Posteriormente, por D.P.B.A. n° 21398/49 se deja sin efecto este Plan de distribución, ubicación y costo parcial de los Campamentos de Turismo y Balnearios por la imposibilidad de darle cumplimiento en la forma que se había decretado, ya que estaban afectados parte de los fondos del superávit de 1947. Ante ello se fija una nueva distribución de los campamentos y balnearios donde el destino La Plata ya no figuraba. Finalmente, y en aparente atención a lo ocurrido, surge el D.P.B.A. n° 29820/49 que indica que la financiación de gastos consecuencia de actos y hechos de la Ley n° 5254 que no hayan sido contemplados en el presupuesto o que por agotamiento no pudiesen ser atendidos, serían financiados con los recursos de una cuenta especial denominada “Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión Ley n° 5254- de Turismo Social”.

Por último, cabe destacar que mediante D.P.B.A. n° 7104/49 la Dirección de Geodesia elevó un pedido de modificación de la Ley n° 5254 porque, según su criterio, las disposiciones de la misma cercenaban atribuciones del Depto. De Obras Públicas, por ello, se designa una comisión enfocada en tratar y resolver dicho problema. Además, por D.P.B.A. n° 12129/49 se crea la Dirección de Política Forestal (en base a un desmembramiento de las funciones del Ministerio de Asuntos Agrarios) y por D.P.B.A. n° 18529/49 se transfieren a la misma los siguientes parques, reservas forestales y tierras que –al momento- pertenecían a la Dirección de Turismo y Parques: estos eran el Parque Provincial Pigüé, el Parque Ernesto Tornquist, el Parque Gral. Lavalle, dos Reservas forestales (una de ellas situada sobre el Arroyo Las cañas, en Punta Lara¹⁷) y tierras no forestadas, pertenecientes al ex Club Hotel de Tornquist.

En sintonía con años anteriores, en los Registros Oficiales de 1949 aparecen más de 70 decretos relacionados a días feriados. Lo interesante es que este año el Aniversario de la fundación de la ciudad de La Plata en conjunto con la Fiesta de la Flor y el Perfume adquieren una notabilidad superior al resto de los festejos y días no laborables, no solo por la magnitud de sus actos en sí, sino por el significado que se le brinda a esta fecha particular. Por medio del D.P.B.A. n° 24411/49 se resaltan las cuestiones mencionadas, aludiendo que dicha fiesta actuaba como un acto tradicional de significación y no solo dentro del ambiente ciudadano, sino que también era de trascendencia y atracción nacional, cumpliendo de esa manera con los planes de turismo. Es importante aclarar que hasta el momento, ninguna fecha y/o feriado había sido relacionado en forma explícita con los fines turísticos. En consecuencia, se dispuso realizar una nueva Fiesta de la Flor y el Perfume para lo cual se autorizaba al Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión a organizarla, disponiendo de \$200 mil. Posteriormente, bajo D.P.B.A. n° 25417/49 se designa una Comisión Especial de Festejos con la excusa de “darle más brillo” a los actos ya que se contaría con la presencia del Presidente Juan D. Perón y su esposa Eva Duarte. Mediante el D.P.B.A. n° 27133/49 se deja entrever que la magnitud de la fiesta era tal que, por cuestiones sociales, culturales y turísticas, debía estar adecuado a un plan proyectado: se llevaría a cabo los días 18 y 19 del mes de noviembre y contendría un corso de flores y el desfile de 7 carrozas, con bandas de música, palco para autoridades y confeti. Además, habría un espectáculo y fiesta de elección y coronación de la Reina de la Flor y el Perfume, acompañado de la construcción de un palco escénico en el estadio del Club de Gimnasia y Esgrima de La Plata y un espectáculo artístico en base a primeras figuras de arte nacional popular, incluyendo un cuerpo de baile, locutores y Orquesta Sinfónica del Sindicato

¹⁷ Hoy en día, Reserva Selva Marginal de Punta Lara.

Argentino de Músicos, etc. Al final, los gastos destinados a esta fiesta ascenderían a más de \$500 mil.

El destino La Plata no sólo tuvo protagonismo por su Aniversario, sino también por ser cede de diversos Congresos y por la generación de obras. Respecto de los primeros, por D.P.B.A. n° 15218/49 se organizaría en la ciudad de La Plata la primera Conferencia de Higiene Mental en el mes de octubre y por Ley n° 5447/49 se celebraría en la misma ciudad el primer Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia en el marco del centenario de la muerte del Gral. don José de San Martín. En cuanto a las obras, empiezan a figurar con fuerza en este año el Teatro al Aire libre, la República de los niños, el Parque de los Derechos de la Ancianidad y el Coliseo Podestá. El Teatro al Aire libre hace su aparición en el D.P.B.A. n° 682/49 donde se indicaba que, como se había finalizado su construcción, pasaría a depender del Teatro Argentino de La Plata. Aparte, en la Ley n° 5429/49 se amplían los capítulos V y X de la Ley n° 5142 del Plan General de Trabajos Públicos para el trienio 47-49, y surgen Gonnet (Partido de La Plata) con una asignación de \$5 millones a obras de construcción y habilitación de la República de los Niños (por medio del Instituto Inversor) y Pereyra (Quilmes) al cual se le asignan \$10 millones al Parque de los Derechos de la Ancianidad para su conservación, ampliación, instalación de viveros y obras de parqueización. En el rubro XV de Urbanización de La Plata (segunda etapa) se destinan \$200 mil a la arborización de los terrenos fiscales de los bañados de la Ensenada. Continuando con el Parque, bajo D.P.B.A. n° 11006/49 el Gobierno decide encarar de inmediato los trabajos de adaptación para dar lugar a su habilitación, quedando a cargo el Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión para adoptar las medidas necesarias para la realización de los trabajos y la provisión e instalación de maquinarias. Además, por Ley n° 5444/49 se le brinda el nombre de Parque de los Derechos de la Ancianidad a esta propiedad expropiada a los señores Pereyra Iraola y se destina el edificio principal a la instalación y funcionamiento del Palacio de Bellas artes de la provincia. Finalmente, por D.P.B.A. n° 23441/49 se precisa la finalidad y funciones del Parque, las cuales radicarían en sociales, culturales y orientadas a la experimentación de las actividades agrícola- ganaderas en su aspecto económico social. En su cumplimiento de orden recreativo popular podría organizar actos culturales, artísticos, deportivos, etc. Es preciso aclarar que fue por medio de la Ley n° 5505/49 que se autorizó la inversión de \$30 millones para la urbanización de este Parque. Respecto de la República de los niños, por Ley n° 5557/49 se decide aumentar el capital del Instituto Inversor a cuenta de que debía realizar los trabajos de urbanización y parqueización del establecimiento en el cual funcionaría el centro de recreación infantil, además de dotarlo de juegos e instalaciones necesarias para el esparcimiento y educación de la infancia. Por último, por Ley n° 5469/49 se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ocupado por el Teatro Coliseo Podestá.

Los últimos dos años y medio de la gestión de Domingo Mercante, que son justamente los que abarca su segundo gobierno, presentan una marcada diferencia con los años tratados hasta el momento en lo que a legislación turística refiere. Estos años se distinguen por una disminución en el volumen de leyes, decretos y resoluciones relativos al turismo provincial.

El año 1950 será el último en contener grandes cantidades de decretos relacionados a festejos y días no laborables, llegando a un total de 71 decretos alusivos a feriados. Además, en relación a festividades, surge el D.P.B.A. n° 2173/50 sobre el edicto de policía para el carnaval a realizarse en este año, que afirmaba que quienes ocultasen su rostro debían solicitar un permiso previo a la policía -a excepción de mujeres y menores de 14 años- y contenía varios casos de infracción, entre los que se mencionaba utilizar un disfraz del sexo opuesto, vestiduras sacerdotales, uniformes militares o policiales, de la Asociación de Boys Scouts Argentina o brazaletes de la Cruz Roja. Tampoco podían caracterizarse de

políticos, usar escudos o banderas y demás símbolos nacionales o provinciales ni realizar actos de propaganda política, ideológica o cualquier otro carácter. A su vez, las comparsas debían inscribirse previamente en la comisaría y se toleraría únicamente el uso de papel picado o cortado de un solo color, flores y serpentinas y el uso moderado de pomos perfumados.

En este año el vapor “Justicia social” (ex Paris) adquirido en 1949 vuelve a la escena para tratar su presupuesto mediante el D.P.B.A. n° 4713/50, aprobando \$1.3 millones en concordancia entre los gastos e inversiones estimativas que demandase su puesta en servicio para el cumplimiento de los planes de turismo social. Entre sus gastos, figuraba como primer inciso el Puerto La Plata, donde el capitán estaba habilitado a invertir hasta \$100, posteriormente, por D.P.B.A. n° 21608/50 dicha cifra se aumenta a \$500. Siguiendo con la línea del turismo obrero, por D.P.B.A. n° 12764/50 se aprueba el plan de excursiones sanmartinianas elevado por la Dirección de Turismo y Parques, que consistía en la visita a lugares históricos de las provincias de Santa Fe, Mendoza y Corrientes vinculados a la vida y campañas del Gral. San Martín en adhesión al año del libertador.

Si bien parecería que en los últimos dos años el turismo social es el de principal interés para la agenda de la Dirección de Turismo y Parques, hay ciertos decretos que muestran que el turismo en su forma más general (entiéndase como aquél que no es específicamente turismo social) sigue ocupando su lugar en la legislación. Así, bajo D.P.B.A. n° 22331/50 se define que la explotación, otorgamiento de concesiones y la atención de servicio inherentes a todas las playas de la provincia de Buenos Aires -ya sean marítimas o fluviales- estarían a cargo del Ministerio de Economía, Hacienda y Previsión. También, mediante D.P.B.A. n° 6366/50 y en alusión al Decreto de la Nación n° 1162/49 que reglamentaba las condiciones de admisión, estadía y egreso del país de los turistas, beneficiarios de convenios, pasajeros en tránsito o con permiso de permanencia temporaria, se confiere a la Policía de la provincia la misión de observar el cumplimiento de sus disposiciones mediante edictos a aplicarse en su jurisdicción y se le otorgaban al señor Jefe de policía las atribuciones de juez de faltas, donde entre otras cosas, nombra que se multaría a los ingresados por visación consular de turismo, los beneficiarios de convenio y pasajeros en tránsito que ejerciesen actividades comerciales o asalariadas, salvo que existan predisposiciones expresas que los faculten para ello.

En el destino La Plata, el primer atractivo en figurar es el Parque de los Derechos de la Ancianidad, el cual mediante D.P.B.A. n° 330/50 pasa a constituirse como una dependencia de la Dirección de Política Forestal. Luego por D.P.B.A. n° 23351/50 se establece que el edificio principal de la ex Estancia Santa Juana pasaría a depender de la Dirección de Turismo a los efectos de instalar en el mismo una hostería-hotel que se denominaría “hostería-hotel Parque de los Derechos de la Ancianidad”. Por otro lado, al igual que años anteriores, se continúa con la ejecución de congresos en la ciudad de La Plata: por medio del D.P.B.A. n° 1849/50 se encomienda al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social la organización del primer Congreso de Patología durante la primera quincena del mes de julio, bajo D.P.B.A. n° 21387/50 el Gobierno se adhería al Congreso Nacional de Medicina del trabajo a llevarse a cabo del 19 al 26 de noviembre y mediante D.P.B.A. n° 22323/50 el Gobierno también adhería a las Primeras Jornadas argentinas de Higiene y Medicina Social del 13 al 18 de noviembre.

Uno de los Decretos que se interpreta como más importante en lo que a turismo platense refiere, es el D.P.B.A. n° 7949/50 por el cual se establece que la Dirección de Geodesia no aprobaría ningún fraccionamiento en la zona de la prolongación de la Diagonal 74 desde calle 32 hasta la Playa de Punta Lara, en el cual los frentistas a ésta arteria no tuviesen

como dimensiones mínimas 15 metros de frente y 300 metros² de superficie, ni se permitiría la implantación de construcciones destinadas a industrias dentro de la franja de 150 metros de ancho paralela y contigua a la Diagonal. Todo ello debido a que se consideraba que la citada zona estaba destinada a ser una vía de intenso tránsito sobre todo en la época estival, y que por los puntos que unían las bellezas naturales que caracterizaban a la zona balnearia era conveniente su protección desde un punto estético edilicio, por lo que la instalación de construcciones que no respondiesen a un plan de urbanización previamente determinado habrían de perjudicar la jerarquía que con el tiempo gozaría. Asimismo, aclara que justamente las autoridades debían prever y defender todo lo que colaborase con el sano esparcimiento de la población. Posteriormente, mediante el D.P.B.A. n° 9197/50, se extiende el Decreto anterior a la zona afectada por el acceso a la ciudad de La Plata por el camino de enlace comprendido entre las calles 7 y 32 y el cruce de los caminos General Belgrano y Centenario, debido a que se consideraba de urgente necesidad proteger ese acceso, impidiendo improvisaciones parcelarias o edilicias que con el tiempo vulnerasen su jerarquía.

Otra de las cuestiones que se mantienen en relación a otros años es la erección monumentos. Así, por medio de D.P.B.A. n° 14112/50 se aprueba el proyecto para un monolito recordatorio del lugar en que fue desembarcado el sable del Gral. San Martín en el puerto de La Plata y por medio de la Ley n° 5585/50 se autorizaba la erección de un monumento al Gral. José Artigas en la ciudad de La Plata.

Para finalizar con el año 1950, es preciso aclarar que ésta vez el Aniversario de la Fundación de la ciudad de La Plata aparenta no tener el desarrollo que tuvo en años anteriores. En el D.P.B.A. n° 20591/50 si bien se aclara que el festejo por el 68° aniversario era tomado como hecho para propagar el amor a la patria y el orgullo de la nacionalidad argentina, ya no se lo relaciona con la Fiesta de la Flor y el Perfume ni mucho menos. Lo que si se aclara por medio del D.P.B.A. n° 23509/50 es que el Stadium Provincial construido en la ciudad se encontraba en condiciones de uso del público y sería entregado en forma oficial en el mencionado festejo para su uso a la Confederación General del Trabajo.

En el año 1951 vuelve a reconocerse al Consejo Asesor Obrero para el Turismo Social por medio del D.P.B.A. n° 4358/51. La aparente diferencia con el que figura en el año 1949 es que esta vez, fue propuesto por la Confederación General del Trabajo (C.G.T.), según fue resuelto en un Congreso realizado en la ciudad de La Plata los días 18, 19 y 20 de diciembre de 1950 del cual no hay datos en los Registros consultados. Las funciones planteadas para dicho Consejo en el año 1949 se mantienen y, además se agregan: intervenir y asesorar cuanto a contratación de hoteles, compra de ómnibus, barcos, casas y todos otros medios considerados necesarios y asesorar en lo referido a aceptación o rechazo de las solicitudes que se presentasen para acogerse a los beneficios del turismo social. Esta vez, el Consejo estaría compuesto por 8 representantes de distintas delegaciones regionales de la C.G.T. y sería presidido por un representante de la Central Obrera. También, por medio de la Ley n° 5638/51 se crea el Consejo Provincial de turismo compuesto por el Director de Turismo y Parques, el Director del Hotel Provincial, el Director de la Casa de la Provincia y el Jefe del Departamento de Turismo Social, con la finalidad de colaborar con el cumplimiento de la Ley n° 5254. El mismo debía planear la realización de campañas de información de las zonas turísticas de la provincia en el país y en el extranjero. Tiempo después, mediante D.P.B.A. n° 11691/51 se aprueba el reglamento interno de la Dirección de Turismo y Parques. En el mencionado decreto se registraba que la Dirección tendría su asiento en la ciudad de La Plata y que su estructura constaría de un Director, un Subdirector, un Secretario General (Inspección General), Departamentos, Jefatura Administrativa y Delegaciones. El Director debía representar a la repartición ante poderes públicos

nacionales y provinciales e instituciones privadas, dictar normas, disponer de gastos necesarios previa autorización del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión y proponer al mismo ministerio reformas o modificaciones que estime convenientes en cuanto a leyes, decretos y reglamentaciones, entre otras. El subdirector reemplazaría al Director si la situación lo ameritaba y desempeñaría toda función que el mismo le delegase. El secretario General cumpliría funciones de contralor y los Jefes de Departamento responderían por el trabajo ejecutado por cada una de las oficinas a su cargo. El jefe administrativo tendría a su cargo mesa de entrada, oficina de compras y suministros, Intendencia, oficina de informes y oficina de personal y pasajes y sus funciones radicarían en redacción e inicio de informes, circulares internas, disposiciones, clasificación de expedientes y correspondencia, etc.

Durante este año también se centralizan en el Ministerio de Gobierno los servicios de vuelo de los distintos Departamentos de Estado por medio del D.P.B.A. n° 4930/51, donde además se fijan \$400 mil para el presupuesto de gastos de la Dirección de Servicios Aéreos de la Provincia de Buenos Aires (S.A.B.A.). Además, bajo D.P.B.A. n° 10277/51 se define que sería el Banco de la Provincia de Buenos Aires quien tendría a su cargo la administración de todas las playas de la provincia de Buenos Aires -marítimas o fluviales- cuya explotación, otorgamiento de concesiones y atención de servicios fue transferida por Decreto n° 22331/50 al Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión. También, en busca de fomentar la explotación del Ferrocarril de la provincia y para beneficio económico de la misma, mediante D.P.B.A. n° 20549/51 se autorizó la transferencia a la Nación de todos los bienes directa o indirectamente afectados al Ferrocarril provincial de Buenos Aires. Por último, por D.P.B.A. n° 28334/51 se autoriza a la Contaduría de la provincia a transferir hasta \$25 millones con destino a la urbanización de balnearios, pero no hay ninguna indicación sobre a qué balnearios refiere.

En 1951 se da un último intento de impulso al Turismo Social mediante D.P.B.A. n° 8405/51 y D.P.B.A. n° 15474/51. En el primero, se aprueba un plan de excursiones educativo-sociales denominado Excursiones Justicialistas (alegando que las excursiones realizadas en el año anterior permitieron reconocer el interés del pueblo en conocer las actuaciones del Justicialismo). También hace referencia a proceder a la realización de convenios con restaurantes y transporte (complementando al servicio propio de la repartición) en pos del beneficio de los excursionistas. Lo más llamativo es que estas excursiones escapaban a la época estival, ya que estaban destinadas a realizarse entre el 2 de mayo y el 4 de noviembre de ese mismo año, pretendiendo atender a un total de 50000 excursionistas. En el segundo, se decreta auspiciar la publicación de Turismo Social ante el pedido de Norberto Gracia, Alberto Villabrille y Jorge Enrique Freeland. La misma se repartiría entre sindicatos obreros, bibliotecas, escuelas, embajadas, consulados y delegaciones del país en el exterior, municipios de la provincia, etc. Dicha publicación se financiaría con el producido de la publicidad que pudiese obtenerse por parte del comercio e Industria que estuviese interesado en efectuarla.

Tal y como se adelantó en párrafos anteriores, la cantidad de Decretos relacionados a feriados, disminuyó a menos de 25.

La legislación turística aplicada al destino La Plata a lo largo de este año es escasa y direccionada específicamente a los espectáculos que se llevaban adelante en la ciudad de La Plata. Primero, mediante la Ley n° 5670/51 se exime de impuestos a los espectáculos públicos provinciales, aclarando que se los absuelve específicamente de impuestos, contribución y tasa provincial y de la Municipalidad de La Plata: esto último podría indicar que todos estos espectáculos se realizaban en la ciudad, y se intentaba promover su

desarrollo. Este Decreto también incluía los teatros oficiales, siempre que su explotación no se efectuase por contratistas particulares, y los espectáculos artísticos o culturales de patrocinio oficial que se realizasen en la provincia. Por último – como todos los años – mediante D.P.B.A. n° 21339/51 y aludiendo que la ciudad de La Plata se encontraría en pleno desenvolvimiento de su potencialidad alentada por la Renovación Justicialista, se cita al pueblo platense a la celebración por el 69° Aniversario de su fundación, asignando para ello una comisión organizadora. Lo inusual aparece luego, donde por D.P.B.A. n° 25042/51 esos actos se postergaban para el día 26 y se declaraba feriado sólo en el partido de La Plata ese mismo día porque por una operación quirúrgica, Eva Duarte no llegaba a asistir.

El último año de la segunda gestión de Mercante se desarrolla, en el caso particular el turismo, con tan solo 7 decretos alusivos a feriados y una última disposición por parte de la Dirección de Turismo y Parques: por medio del D.P.B.A. n° 4330/52 la citada Dirección solicitaba que ningún escribano pudiese otorgar escrituras definitivas de transferencia de hoteles, pensiones y casas de albergue sin antes adquirir un certificado que expediría la misma, en donde se haría constar su situación. Se decretaba entonces, que los señores escribanos exigirían como requisito indispensable para la entrega de las escrituras definitivas, un certificado que, expedido por la dirección, acreditase el cumplimiento de las prescripciones comprendidas en la Ley n° 5254. Para finalizar, por D.P.B.A. n° 10021/52 se autoriza la recepción provisional por parte del Instituto Inversor de las obras de la República de los Niños sita en Gonnet, alegando que dichas obras deberían ser incorporadas definitivamente al dominio del Estado de Buenos Aires. La administración y guarda de la República se coloca bajo la dependencia del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión.

La gestión de Mercante finaliza el 4 de junio de 1952.

Capítulo IV: La gestión turística de Mercante en el destino La Plata

La interpretación de la legislación tratada indicaría que, para entender cómo fue tramado el turismo en el destino La Plata, es necesario poner la atención en cuatro aspectos considerados por el Gobernador Mercante: el primero de ellos es la declaración de feriados, sobre todo el correspondiente al aniversario de fundación de la ciudad de La Plata, el segundo es el impulso del balneario de Punta Lara, el tercero es la ideología alrededor del Justicialismo como procurador de desarrollo y el último es la propagación del sentimiento de orgullo nacional. Estos cuatro aspectos no se trabajaron aisladamente, si no que se cruzaron y complementaron entre sí, dándole forma a lo que sería el turismo en el destino La Plata: un tipo de turismo social y hebdomadario.

La generación de días feriados en distintas localidades y/o partidos de la Provincia de Buenos Aires fue una acción que se repitió en cada año de la Gobernación de Mercante¹⁸, llegando a casi 80¹⁹ días no laborales para el año 1949. La ciudad de La Plata tenía el papel más interesante en lo que respecta a este tipo de días, ya que el aniversario de su fundación²⁰ era de alcance provincial con festejos que cada año se volvieron más elaborados y fastuosos.

En el primer año de gobernación de Mercante (1946) La Plata presenció lo que, al parecer, sería el más simple de sus festejos de fundación en comparación con los que vendrían en años siguientes. Por D.P.B.A. n° 12605/46 se estableció el feriado provincial para el día 19 y se aprobó un programa de festejos alusivos sin más especificaciones. Al año siguiente, bajo D.P.B.A. n° 41705/47, se sumó la “Fiesta de la Flor y el Perfume” como parte de los actos de que se llevarían adelante desde el día 14 al día 20 de noviembre en el marco de la celebración de la semana de la ciudad de La Plata²¹. En 1948, por D.P.B.A. n° 25956/48, se sumaron espectáculos artísticos a los actos ya mencionados y en 1949 alcanzaría su máximo esplendor. Como hemos adelantado en un trabajo anterior (Santovito & Mallo, 2019):

El de mayor desarrollo se da en el año 1949, que –nuevamente- ocurriría en conjunto con la Fiesta de la Flor y el Perfume, donde adquieren una notabilidad superior al resto de los festejos y días no laborables, no solo por la magnitud de sus actos en sí, sino por el significado que se le brinda a esta fecha particular. Por medio del D.P.B.A. n° 24411/49 se resaltan las cuestiones mencionadas, aludiendo que dicha fiesta actuaba como un acto tradicional de significación y no solo dentro del ambiente ciudadano, sino que también era de trascendencia y atracción nacional, cumpliendo de esa manera con los planes de turismo. Es importante aclarar que, hasta el momento, ninguna fecha y/o feriado había sido relacionado en forma explícita con los fines turísticos. En consecuencia, se dispuso realizar una nueva Fiesta de la Flor y el Perfume para lo cual se autorizaba al Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión a organizarla, disponiendo de \$200 mil. Posteriormente, bajo D.P.B.A. n° 25417/49 se designa una Comisión Especial de Festejos con la excusa de “darle más brillo” a los actos ya que se contaría

¹⁸ Primer y segunda Gobernación.

¹⁹ Dicha cifra se reduciría drásticamente en los años siguientes, en conjunto con la caída de la imagen del Gobernador Mercante en el Partido Peronista.

²⁰ 19 de noviembre.

²¹ Igualmente, el único día decretado oficialmente como feriado era el día 19 de ese mes por D.P.B.A. n° 44001/47.

con la presencia del Presidente Juan D. Perón y su esposa Eva Duarte. Mediante el D.P.B.A. n° 27133/49 se deja entrever que la magnitud de la fiesta era tal que, por cuestiones sociales, culturales y turísticas, debía estar adecuado a un plan proyectado: se llevaría a cabo los días 18 y 19 del mes de noviembre y contendría un corso de flores y el desfile de 7 carrozas, con bandas de música, palco para autoridades y confeti. Además, habría un espectáculo y fiesta de elección y coronación de la Reina de la Flor y el Perfume, acompañado de la construcción de un palco escénico en el estadio del Club de Gimnasia y Esgrima de La Plata y un espectáculo artístico en base a primeras figuras de arte nacional popular, incluyendo un cuerpo de baile, locutores y Orquesta Sinfónica del Sindicato Argentino de Músicos, etc. Al final, los gastos destinados a esta fiesta ascenderían a más de \$500 mil. (p.720-721)

El hecho de que cumpla con los planes de turismo provincial no es un dato menor. La Ley n° 5254/48 de creación de la Dirección de Turismo y Parques buscaba encauzar el turismo de la provincia por tres motivos fundamentales: por la fuente de recursos que implicaba, por la importancia del Turismo Social y por su capacidad de afianzar el amor al suelo y el respeto por la tradición. Este último motivo se pone de manifiesto en el festejo de aniversario y en los actos que lo acompañan.

Desde 1950, en conjunto con el descenso de la imagen del Gobernador Mercante, el evento comienza a perder importancia de forma gradual. Así, por D.P.B.A. n° 24411/50 se lo sigue considerando como un acto de propagación de amor a la patria y el orgullo de la nacionalidad argentina, pero ya no figuraba la Fiesta de la Flor y el Perfume como parte de la planificación. En 1951 el correspondiente día feriado y su festejo estaba destinado solo al pueblo del Partido de La Plata, resaltando que la ciudad se encontraría “en pleno desenvolvimiento de su potencialidad alentada por la Renovación Justicialista”, según D.P.B.A. n°20591/51.

Visiblemente, los motivos de la celebración – y el llamado al pueblo argentino a concurrir– trascienden al de la fundación de la ciudad capital: existía una referencia ligada al patriotismo que pareciese ser el eje inspirador del acontecimiento.

Al mismo tiempo, es notoria la intención de generar viajes cortos a la ciudad, a través de la concepción del feriado para toda la provincia, como parte de una promoción del turismo hebdomadario²². En cuanto a ello, si bien Troncoso & Lois (2004) no hacen alusión a ningún tipo de turismo en particular, sí ubican a la mencionada semana de La Plata como una “semana especial” propia del calendario turístico²³ de aquel entonces.

El impulso al balneario Punta Lara se dio, principalmente, a través del Plan Inicial de Obras Públicas correspondiente a la Ley n° 5047/46 y del Plan General de Trabajos Públicos para el trienio 47 – 49 correspondiente a la Ley n° 5142/47. Si bien ambos proyectan obras en la provincia en general, su papel específico en la urbanización y desarrollo del balneario de Punta Lara es central. El primero de ellos planteó una “primer etapa” de urbanización de La Plata en la que se incluye, entre otras cosas, el traslado de instituciones (Club Hípico,

²² La referencia al “tiempo libre hebdomadario” aparece por primera vez en el D.P.B.A. n° 39469/47 que habla sobre las funciones de la Sección “Tiempo Libre”, asociándolo al excursionismo familiar, a viajes breves a lugares de veraneo, camping, competencias deportivas y recreación general en los centros de los barrios, visitas a lugares históricos, museos, funciones artísticas, etc.

²³ La “semana de La Plata”, entre otros festejos cívicos, religiosos, semanas especiales y celebraciones vinculadas a cosechas de productos regionales, figuraban en “Visión de la Argentina”, una publicación de divulgación turística de la División Propaganda del Departamento de Turismo dependiente de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo (1950) (Troncoso & Lois, 2004).

talleres de policía, cuerpo de patrulleros y Estadios de Estudiantes y de Gimnasia y Esgrima) hacia zonas adyacentes al camino a Punta Lara, así como la urbanización de esas zonas. El segundo, encaraba la pavimentación de todos los caminos que conducían a Punta Lara, enfocándose principalmente en la prolongación de la Diagonal 74 que iniciaba en la ciudad de La Plata y continuaba hasta empalmar con el camino al balneario.

Por otro lado, en 1950, bajo D.P.B.A. n° 7949/50 se decide que la Dirección de Geodesia no aprobaría ningún fraccionamiento de tierras o implantación de construcciones en la mencionada zona de prolongación de la Diagonal 74 desde la calle 32 hasta la playa de Punta Lara, si no cumplían con una serie de requisitos que iban desde responder a dimensiones mínimas hasta la prohibición de construcciones destinadas a la Industria. El motivo de estas disposiciones era el de cuidar la estética edilicia de los puntos que conducían a la zona balnearia y, así, no vulnerar su jerarquía. Luego, mediante el D.P.B.A. n° 9197/50, se extiende el Decreto anterior hasta la zona del acceso a la ciudad de La Plata.

Otro punto en relación al cuidado estético del área tiene que ver con diversos problemas que surgían con los pescadores de Punta Lara en los que debía intervenir la Dirección de Turismo para que las playas no se vean afectadas por los residuos de la actividad de la pesca en temporada estival.

Pastoriza (2005) agrega que, en instancias de la sanción de la Ley n° 5254 en 1948, se proyectaron las construcciones de hoteles en diversos destinos, incluyendo al de Punta Lara entre ellos. Según la autora, esas proyecciones formaban parte del objetivo de fomentar un turismo regional y social de las clases humildes. Asimismo, Piglia (2013) puntualiza la inversión en los caminos a Punta Lara como una inversión enmarcada específicamente en la política turística más publicitada de Mercante, es decir, el turismo social.

Si bien ambas autoras reconocen el fomento brindado al balneario, lo hacen en el marco del impulso al turismo social. En este punto debo disentir, ya que en los registros oficiales consultados no se asocia específicamente al balneario Punta Lara con la promoción del Turismo Social a diferencia de lo que ocurre, por ejemplo, con la ciudad de Mar del Plata donde ciertas instalaciones se destinaron al desarrollo del mismo. De todas formas, es evidente que todas las acciones emprendidas en dicho balneario por el Gobernador Mercante –desde el cuidado por la estética hasta la mejora de la accesibilidad por medio de la construcción de caminos y la urbanización de zonas adyacentes- lo ubican, en cierta medida, como protagonista del turismo del partido platense.

La ideología alrededor del Peronismo como procurador de desarrollo, utilizada en la propaganda del propio partido, también encontró su expresión en el turismo. El destino tratado, en particular, fue uno de sus exponentes a través de las obras del Parque “Derechos de la Ancianidad” y la República de los Niños dadas a conocer en las excursiones justicialistas. Estas excursiones se aprueban en el año 1951 mediante el D.P.B.A. n° 8405/51 donde se las define como excursiones del tipo educativo – sociales que se realizaban entre el 2 de mayo y el 4 de noviembre, es decir, escapaban a la temporada estival.

Cabe aclarar que las obras incluidas en estas excursiones no eran exclusivamente las mencionadas. Lo que se intenta expresar es que estas dos gozaban de un lugar preferencial, particularmente notorio en la publicación del Boletín de Turismo Social (BTS). En palabras de Panella (2018):

El *BTS* destacaba que en el transcurso de 1951 unas 46.000 personas habían gozado de las “Excursiones Justicialistas”, aunque hacía especial referencia a dos destinos que constituían obras realizadas por el gobierno provincial: la República de los Niños, levantada en la localidad de Gonnet, partido de La Plata, y el Parque “Los Derechos de la Ancianidad. (p.10)

Inclusive, según Pastoriza (2005) además de las mencionadas excursiones justicialistas, se desarrollaban las “excursiones a destino en micro – ómnibus” que incluían únicamente el Parque de los Derechos de la Ancianidad, la República de los niños y Chapadmalal. Además, insiste en que estas dos formas de viajes cortos, en conjunto con las excursiones sanmartinianas, fueron muy difundidas en la propaganda oficial. Así, el Boletín de Turismo Social proclamaba: “Con 220 viajes se recorrieron 440000km. O sea más de 10 veces la circunferencia de la tierra, mostrando a 46000 personas las realizaciones más importantes del gobierno de la revolución” (Boletín de Turismo Social en Pastoriza, 2005).

Algo similar también ocurría con la ciudad de La Plata y sus actos de aniversario de fundación donde, como se mencionaba anteriormente, parte de lo que se intentaba mostrar en los festejos era el desarrollo potenciado por la renovación justicialista.

Retomando a las excursiones, cabe destacar que en ellas confluyen varios aspectos de la política turística de Mercante: Por un lado, forman parte del programa de Turismo Social, por el otro, es que también pueden ser encasilladas dentro del turismo hebdomadario. En ese último caso, sea por las excursiones o por ir a los festejos de fundación de la Ciudad de La Plata, se trata siempre de viajes y estadías de corta duración. Cabe agregar, en cuanto a las estadías, que por D.P.B.A. n° 23351/50 se proyectó la instalación de una hostería – hotel en el Parque.

El desenvolvimiento del Turismo Social en el destino La Plata no se limitó únicamente a estas excursiones: la República de los Niños fue sede de uno de los tantos Clubes Sociales que se propagaron en determinados sitios la provincia, como producto del reconocimiento a su valor arquitectónico (Pastoriza, 2005). Justamente, uno de los objetivos prioritarios de la política turística delineada al momento era “el logro de una mayor cohesión y robustecimiento del espíritu de unidad nacional” y fue bajo esa consigna que surgieron los Clubes de Turismo Social como centros de cultura obrera (Archivo de la Palabra del Inmigrante en Pastoriza, 2005).

Además, según D.P.B.A. n° 5567/49 el Gobierno se mostraba ocupado en encauzar el Turismo Social hacia lugares que representen un enriquecimiento espiritual o físico para las familias obreras, ya sea por su belleza natural, clima, significación histórica o folclórica, pero al mismo tiempo no consideraba este ítem como completamente logrado. En virtud de ello, consideró necesario posibilitar el turismo social orientado a lugares fuera de la provincia donde se expresasen “la grandeza y fecundidad” del suelo argentino. Para ello, el gobierno adquirió un buque de pasajeros que pasaría a llamarse “Justicia Social”, en el cual según D.P.B.A. n° 4713/49 se mencionaba al Puerto de La Plata como el primer punto en su presupuesto.

Así, surgirían las denominadas “Excursiones fluviales en el vapor Justicia Social”, en las cuales se recorrería el Río Paraná desde el Puerto de La Plata hasta la ciudad de Asunción (Pastoriza, 2005).

Para finalizar, es necesario considerar obras, regulaciones, impuestos, congresos y otras cuestiones aplicadas y/o llevadas adelante en el destino La Plata, que no fueron mencionadas al inicio de este apartado por no tener -en su mayoría- una finalidad asociada

de forma explícita al impulso del turismo, pero que igualmente tuvieron incidencia en la promoción y difusión de La Plata como destino y en su desarrollo como tal.

Al respecto, la ya citada Ley n° 5079/46 del Plan Inicial de Obras Públicas incluía en sus rubros las construcciones del Teatro al aire libre en el bosque, del Hotel Provincial en la ciudad de La Plata²⁴ y de un Estadio con locales anexos para exposiciones agrícolas e industriales.

La primera de estas edificaciones expone al Bosque de la ciudad de La Plata: un espacio que hasta ahora no había sido tratado y que sin embargo presenta más de un atractivo turístico para el destino. Además del Teatro al aire libre, cuya construcción finalizaría en 1949 y quedaría bajo la dependencia del Teatro Argentino según D.P.B.A. n° 682/49, la visita al Museo de Ciencias Naturales y las kermeses realizadas por la Biblioteca “Euforion” se exhibirían como paseos posibles para realizar en el mencionado Bosque.

En el Boletín de Turismo Social, según Panella (2018), había una referencia al turismo cultural donde se invitaba a visitar museos de distintas localidades de la Provincia de Buenos Aires. El Museo de Ciencias Naturales gozaba de un espacio preferencial dentro de esa publicación:

Con relación al Museo de Historia Natural, dependiente de la Universidad Nacional de La Plata, luego de elogiar el edificio, el *BTS* destacaba tanto las distintas salas —la de Arqueología y Etnografía, la Peruana, la de Botánica, la de Zoología y la de Mineralogía— como las diferentes colecciones que albergaba la institución —como la paleontológica—. El Museo ofrecía al público visitante “un amplio cuadro de la naturaleza, el más completo y vasto que pueda imaginarse”, pues abarcaba “desde el origen de las formas vivas hasta la aparición del Hombre y el florecimiento de las grandes culturas americanas”. (Panella, 2018, p. 13)

Si bien el autor sostiene en sus líneas que “turismo cultural” es una denominación actual, la realidad es que la Ley n° 5254/48 tiene incluida esa expresión, por lo cual, esa forma de catalogar a este tipo de turismo más asociado a lo educativo ya existía y se consideraba en ese entonces.

En cuanto a las kermeses, mediante D.P.B.A. n° 12453/46 se cedió la Isla del Lago ubicada en el Paseo del Bosque a la biblioteca cultural Euforion para que pudiese realizarlas los fines de semana y feriados de verano. Esto, en principio, parecería ser una forma de atracción de turistas de localidades cercanas a la ciudad de La Plata y, además, se ajusta a los preceptos del turismo hebdomadario.

La segunda de las construcciones, el Hotel Provincial en la ciudad de La Plata, fue planteada por el D.P.B.A. n° 18340/47 como la obra de más urgente necesidad en la ciudad. Sin embargo, entre el público esperado, no se menciona a turistas en general sino a legisladores, comerciantes y funcionarios bajo el motivo de que en la ciudad se centralizaban las actividades administrativas, judiciales y legislativas y por eso mismo, es ubicado en la zona céntrica de la ciudad. De todas formas, a pesar de la falta de mención al turismo, no debería dejar de ser considerado como uno de los alojamientos turísticos de orden estatal generados durante el Primer Peronismo.

Por último, el Estadio para exposiciones agrícolas e industriales, cuya edificación fue finalizada en el año 1950 y entregado a la Confederación General del Trabajo en el aniversario de fundación de la ciudad de La Plata por medio del D.P.B.A. n° 23509/50, viene

²⁴ Actualmente, funcionan allí los Tribunales Federales de La Plata.

acompañado de un desarrollo de lo que, en términos actuales, se entendería por Turismo de Congresos. Como hemos adelantado en un trabajo anterior (Santovito & Mallo, 2019):

Aunque de manera incipiente, la modalidad de Turismo de Congresos parecía querer tomar forma, no sólo por la intención de crear el Estadio para exposiciones, sino también por una determinada cantidad de Congresos que fueron dándose a lo largo de todo el Gobierno de Mercante. Los primeros en aparecer figuran en el año 1948, donde por D.P.B.A. n° 9861/48 se auspició por intermedio del Ministerio de Salud pública y Asistencia Social la realización del primer Congreso de Zoonosis en la ciudad de La Plata para los días 8, 9 y 10 de noviembre y posteriormente, bajo D.P.B.A. n° 22101/48 entre los días 1 y 18 de noviembre se realizaría el primer Congreso Dactiloscópico organizado por la UNLP, el cual contaba con la adhesión del Gobierno. (p. 720)

El hecho de que la ciudad de La Plata fuese elegida en más de una ocasión como sede de Congresos –muchos de los cuales contaban con la adhesión del Gobierno provincial-, revela una intención de, al menos, darla a conocer. En ese sentido, además de las obras propuestas por la Ley n° 5079/46 del Plan Inicial de Obras Públicas, también es necesario señalar como influyente a la construcción de una estación terminal para el transporte automotor detallada en el Plan General de Trabajos Públicos para el trienio 47 – 49, según Ley N° 5142/47.

Para finalizar, se suman dos cuestiones que no deben ser pasadas por alto. La primera de ellas es en relación a los monumentos en la ciudad de La Plata: a lo largo de la gestión gubernativa de Mercante, surgieron una serie de leyes y decretos que los aprobaron, propusieron o proyectaron. La realidad indica que no todos fueron construidos, como es el caso del monumento al ex Gobernador Valentín Vergara cuya erección fue aprobada por Ley n° 5289/48, pero nunca fue concretado. De todas formas, la cantidad de monumentos presentes en la ciudad de La Plata conforma en parte lo que es su atractivo actual y, seguramente, tuvieron la misma finalidad en ese entonces. Además de colaborar con lo pintoresco de la ciudad, los monumentos proyectados venían acompañados por un tinte patriótico, ya que todos están relacionados con personajes de la historia argentina. Ello podría asociarse a la tan mencionada finalidad patriótica del turismo.

La otra cuestión a destacar surge a partir de la Ley n° 5670/ 51 mediante la cual se exime de impuestos a los espectáculos públicos provinciales. Esta Ley incluía a los teatros oficiales -siempre que su explotación no se efectuase por contratistas particulares- y a los espectáculos artísticos o culturales de patrocinio oficial que se realizasen en la provincia. Lo interesante es la aclaración de su primer artículo, donde indica que los “exime del pago de todo impuesto, contribución y tasa provinciales y de la Municipalidad de La plata”. La finalidad de la Ley es muy clara: se buscaba fomentar los espectáculos públicos en la provincia en general y en la ciudad de La Plata en particular y, por supuesto, la concurrencia y llegada de visitantes a los mismos.

Igualmente, la voluntad de impulsar los espectáculos públicos estuvo presente desde el inicio de la gestión de Mercante, solo que no a través de la absolución de impuestos como es el caso del decreto anterior. En 1947, por ejemplo, figuran dos decretos asociados a subsidios para la celebración de festejos y actos culturales. El primero es al Centro de Fomento y Biblioteca pública General San Martín para cubrir los gastos que le generasen los festejos del 25 de mayo, según D.P.B.A. n° 28979/47 y el segundo es para la Biblioteca Municipal Verdi por los actos culturales llevados a cabo en la ciudad de La Plata según D.P.B.A. n° 39312/47. En este mismo tono, hay que entender el Programa de “Giras de Difusión Cinematográfica”-con películas que difundían algunas regiones de la provincia para el turismo- que se llevó adelante en los 112 partidos de la provincia y en las plazas

públicas de la ciudad La Plata (Pastoriza, 2005), dado que según la autora cabe subrayar que el cine ocupaba un lugar privilegiado en el mapa de las actividades recreacionales provinciales.

Conclusiones

La bibliografía consultada para la presente investigación expone que los eventos internacionales acaecidos alrededor de 1930 configuraron la Argentina de la década siguiente. Las consecuencias de la Crisis mundial tuvieron un peso mayor sobre las clases sociales más bajas y la imposibilidad de dar respuesta por parte del presidente Irigoyen culmina con la Revolución de 1943 y la llegada del Peronismo al poder. El contexto internacional también tuvo consecuencias sobre la forma de pensar, impulsar y practicar el turismo, a partir de una creciente democratización del ocio. El Peronismo acompañó esas líneas e incorporó a todas las clases sociales a un consumismo orientado al ocio y a la mayor disponibilidad de tiempo libre. La política turística Peronista introdujo un control de precios en los paquetes vacacionales, una mejora y desarrollo de la infraestructura turística y estímulos para el desplazamiento masivo. Así, un sinnúmero de argentinos pudo descubrir su país.

La provincia de Buenos Aires acompañó estos preceptos e incorporó e impulsó programas cortos de fin de semana y feriados, Clubes de Turismo Social, planes de Turismo Social y el mejoramiento de la accesibilidad a través de la creación de caminos dirigidos a los balnearios de la provincia, entre otros. Dentro de la mayoría de los planes y acciones concretados por parte del entonces Gobernador Domingo A. Mercante, figura el destino La Plata. Sin embargo, la literatura tratada no lo define ni presenta como un destino turístico: se mencionan ciertos espacios como la República de los Niños, el Parque de los Derechos de la Ancianidad o el balneario de Punta Lara, pero no se ahonda en ellos ni en el accionar del Gobierno en pos de este destino. La presente investigación se centró en el análisis de la legislación emanada por parte de Mercante con respecto al turismo del destino La Plata, bajo la idea de que efectivamente hubo un cuerpo legislativo orientado a promover dicho destino como un destino turístico. Gracias al trabajo realizado, se pudieron identificar los aspectos centrales de esta cuestión que son planteados a continuación.

A través del primer capítulo se deduce que la concepción del turismo hebdomadario como un fenómeno actual ligado a la variedad de días feriados que han surgido en la Argentina de los últimos años es, en principio, errónea.

El inicio del turismo en general, y del turismo hebdomadario en particular, puede ubicarse en la Gran Bretaña del Siglo XVIII: tal y como se describió en el capítulo analizado, según Walton (2012) una buena parte de los agricultores pequeños y obreros viajaban hasta 50 kilómetros hacia localidades costeras, para formar parte de festividades marítimas asociadas a fechas específicas, acompañadas del hábito de bañarse de manera colectiva e informal en sus fines de semana (definidos desde el almuerzo del sábado). Llegada la primera mitad del Siglo XIX, comienza a aumentar el arribo de las clases medias y populares a los sitios privilegiados de la aristocracia y alta burguesía, en asociación a la extensión de red de ferrocarriles británicos por las costas. Paralelamente, empresarios y organizaciones eclesiásticas/educativas colaboraron en la provisión de excursiones baratas a la costa en trenes especiales y viajes de ida y vuelta en el mismo día. Al respecto, Walton (2002) indica que, para mediados del Siglo XIX, las ciudades balneario y otros destinos populares británicos recibieron una gran cantidad de personas cada fin de semana del verano. Esto culmina en el desarrollo -para los setenta del siglo XIX- del turismo comercial de la clase obrera, que paso de un fin de semana o un día a extenderse a cuatro días y a una semana al finalizar el siglo.

De este breve repaso, puede advertirse no sólo que el inicio del turismo hebdomadario se remonta a fines del Siglo XVIII - inicios del Siglo XIX, sino que además, era un tipo de turismo predominantemente popular.

La costumbre de pasar los fines de semana en localidades marítimas se exportó luego a las costas norestes de Estados Unidos por medio de los inmigrantes irlandeses (Walton, 2012). Ahora bien, teniendo en cuenta la ola migratoria que se produjo en Argentina desde finales del Siglo XIX, una situación análoga a la ocurrida en Estados Unidos debe haberse producido en nuestro país. A lo que se apunta es a que, en la Argentina de finales del Siglo XIX e inicios de Siglo XX, el turismo hebdomadario y popular debió haber sido incorporado por los inmigrantes, y por tanto, su uso y desarrollo posterior fue posible, debido a que no se trataba de una práctica extraña.

Otras de las resoluciones que arroja este capítulo, es en relación a la constitución de destinos turísticos. Si bien lo expuesto anteriormente (sobre los fines de semana en el mar por cuestiones festivas) daría la impresión de que son espacios que se conforman a partir de la mera concurrencia de las personas, la realidad es que la consolidación de un destino como turístico surge como una manifestación de determinados intereses del Estado, que encuentra sus oportunidades de intervención en los mismos y en las funciones que puede asignarle a la actividad turística, es decir, son un espacio u objeto de política pública. Los Parques Nacionales y su consolidación como destinos turísticos con la finalidad de que los turistas, caminos y hoteles funcionaran para “reapropiar el espacio” son casos ejemplares de ello.

El Capítulo II pone de manifiesto los intereses turísticos de Mercante con respecto a la provincia. En él se esboza el triple planteo existente detrás de la política turística provincial: el Turismo Social, el Turismo Cultural y la industria turística. En el caso particular del turismo social, la bibliografía consultada lo presenta como el aspecto central de la política turística de Mercante.

Al respecto, surge en este capítulo el Boletín de Turismo Social: esta publicación era utilizada por Mercante para poder difundir su obra social y turística. La revisión de los únicos tres números publicados realizada por Panella (2018) y utilizada en la presente investigación, muestra el peso que se le daba a los distintos atractivos y espacios turísticos del destino La Plata. En la mencionada revisión, se relata cómo se resaltan el Museo de Ciencias Naturales, La Republica de los niños, el Parque de los Derechos de la Ancianidad, las excursiones Justicialistas y las excursiones fluviales desde el puerto de La Plata.

En efecto, en términos del análisis planteado por Panella (2018) sobre el Boletín de Turismo Social, el destino La Plata era un claro destino turístico: la difusión de sus atractivos y su activa promoción lo posicionan como tal.

En el tercer capítulo, donde se examina la legislación emanada durante la gobernación de Mercante, surgen dos cuestiones centrales para la presente investigación: Se revela, por un lado, el peso del turismo hebdomadario en la provincia y, por el otro, el desarrollo del mismo como parte de una política activa para la promoción de destinos específicos.

La primera de estas cuestiones es visible a través de la gran cantidad de feriados que fueron generados año a año bajo los motivos de aniversario de fundación/autonomía, fiestas patronales y/o fechas patrias. Estos días no laborales podían aplicarse a una sola localidad, a un conjunto de ellas, a un partido o, incluso, a un conjunto de partidos. De esta manera, ante el aumento del tiempo libre hebdomadario (semanal), las localidades que gozaban de

días feriados se veían habilitadas para poder realizar viajes a destinos cercanos dentro de la provincia.

El interés de Mercante por promover el turismo hebdomadario se vuelve aún más evidente cuando en 1947 -y con su gestión recientemente iniciada-, define las funciones de la Sección Tiempo Libre. Dicha sección estructuraba un plan de actividades diferenciado entre tiempo libre diario, tiempo libre hebdomadario y tiempo libre anual.

La segunda de estas cuestiones también incluye la generación de feriados, pero específicamente a aquellos que eran de alcance provincial, es decir, que afectaban a toda la provincia por igual. Su particularidad, más allá de su alcance, radicaba en que en los decretos de su creación se incluían eventos o festejos en destinos específicos a los que se invitaba a la población a concurrir. Es el caso particular de la ciudad de La Plata y su aniversario de fundación y el de la localidad de Luján y el Primer Congreso Mariano Nacional que allí se realizaba. Además, en cuanto al destino La Plata, el uso del turismo hebdomadario para su promoción también puede verse a través del desarrollo de las excursiones justicialistas.

En el cuarto y último capítulo, el análisis de la legislación y su contrastación con la bibliografía consultada, permite visualizar los cuatro aspectos considerados por el Gobernador Mercante (la declaración de feriados, el impulso del balneario de Punta Lara, la ideología alrededor del Justicialismo como procurador de desarrollo y la propagación del sentimiento de orgullo nacional) para desplegar el turismo en el destino La Plata y las acciones en pos de la difusión de este destino que fueron llevadas adelante.

La legislación tendiente a lograr lo hasta aquí explicitado, despliega una política turística con funciones múltiples y determinadas. La política que emana de las leyes, decretos y resoluciones, presenta en principio, una función predominantemente social vinculada a poner al alcance del pueblo los atractivos platenses ya sea a través de excursiones o de viajes cortos impulsados por un mayor tiempo libre hebdomadario, pero también una función asociada a lo partidario, buscando un vínculo sólido con el régimen peronista a través de excursiones justicialistas, de la simbiosis entre el Turismo Social, el Partido y sus agentes de Gobierno, y patriótica, por otro, buscando afianzar el amor al suelo argentino, jerarquizando La Plata como destino y como capital de la Provincia de Buenos Aires.

Para concluir, sostengo que el Gobernador Domingo A. Mercante promovió al destino La Plata como destino turístico. Lo expuesto anteriormente, muestra cómo generó todo un cuerpo legislativo orientado a posicionarlo como tal, valiéndose principalmente de la práctica del turismo hebdomadario y popular para su difusión.

Bibliografía

Fuentes Históricas

Decreto N° 3246, 1946, La Sección Turismo pasa a depender del Departamento de Caza y Pesca, Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires (En adelante ROBA) 1946. Vol. III (Jul- Sept)

Decreto N° 2695, 1946, Aprobación del programa de festejos por el 130° Aniversario de la Independencia, ROBA 1946. Vol. III (Jul- Sept)

Decreto N° 2886, 1946, Suspensión de la labor administrativa de las oficinas públicas de la provincia el día 8 de julio por 130° Aniversario de la Independencia, ROBA 1946. Vol. III (Jul- Sept)

Decreto N° 6886, 1946, Celebraciones provinciales del Día Del Árbol, ROBA 1946. Vol. III (Jul- Sept)

Decreto N° 11368, 1946, Suspensión de la labor administrativa el día 2 de noviembre por ser el día fijado por la Cristiandad para rendir culto a sus muertos, ROBA 1946. Vol. IV (Oct- Dic), 237

Decreto N° 14574, 1946, El Gobierno adhiere a los actos del Día del Reservista, ROBA 1946. Vol. IV (Oct- Dic), 749 – 750

Decreto N° 12605, 1946, Se declara feriado en toda la provincia por el Aniversario de Fundación de la ciudad de La Plata y se aprueba el programa de actos y festejos alusivos, ROBA 1946. Vol. IV (Oct- Dic)

Decreto N° 8338, 1946, Se autoriza subsidio a la Comisión Pro Festejos Patronales de Ensenada, ROBA 1946. Vol. IV (Oct- Dic)

Decreto N° 8601, 1946, Se autoriza subsidio al Consejo de Vecinos de Berisso por festejos del Día de la Raza, ROBA 1946. Vol. IV (Oct- Dic)

Ley N° 5079, 1946, PLAN INICIAL DE OBRAS PÚBLICAS, ROBA 1946. Vol. IV (Oct- Dic), 327 – 335

Ley N° 5056, 1946, ERECCIÓN DE UN MONUMENTO A SIMÓN BOLIVAR EN LA CIUDAD DE LA PLATA, ROBA 1946. Vol. IV (Oct- Dic)

Ley N° 5041, 1946, AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A LA ADQUISICIÓN DE CAMPOS CON DESTINO A LA INSTALACIÓN DE AERÓDROMOS, ROBA 1946. Vol. IV (Oct- Dic), 89 –90

Ley N° 5042, 1946, AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A CONSTRUIR UN AERÓDROMO EN LOS ALREDEDORES DE LA CIUDAD DE LA PLATA, ROBA 1946. Vol. IV (Oct- Dic), 90 – 91

Decreto N° 16187, 1946, Prohibición de kermeses en todo el territorio de la provincia donde se realicen juegos de azar, destreza, etc., ROBA 1946. Vol. IV (Oct- Dic), 112 – 113

Decreto N° 12453, 1946, Se cede la Isla del Lago ubicada en el paseo del Bosque a la Biblioteca cultural “Euforion” para realizar kermeses los fines de semana y feriados de verano, ROBA 1946. Vol. IV (Oct- Dic)

Decreto N° 16287, 1946, REGLAMENTANDO LA CONCESIÓN DE LICENCIAS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS, ROBA 1946. Vol. IV (Oct- Dic), 912 – 913

Ley N° 5116, 1947, CREACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, ROBA 1947. Vol. I (En- Mar), 285 – 296

Decreto N° 20564, 1947, CREANDO EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA ECONOMICA, ROBA 1947. Vol. I (En- Mar), 571 – 576

Decreto N° 39469, 1947, REGLAMENTANDO LAS FUNCIONES DE LA SECCIÓN “TIEMPO LIBRE” DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, ROBA 1947. Vol. III (Jul- Sept), 1285 – 1288

Decreto N° 24187, 1947, REGLAMENTANDO LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y PARQUES, ROBA 1947. Vol. II (Abr-Jun), 108 – 113

Decreto N° 20965, 1947, Asignación de Alejandro Mercante como Director de la Dirección de Turismo y Parques, ROBA 1947. Vol. I (En- Mar), 626

Decreto N° 24601, 1947, Designación de los miembros de la Comisión Asesora de la Dirección de Turismo y Parques, ROBA 1947. Vol. II (Abr- Jun), 197 – 198

Decreto N° 27084, 1947, REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y PARQUES DE LA PROVINCIA, ROBA 1947. Vol. II (Abr- Jun), 738 – 742

Decreto N° 30974, 1947, CREANO EL REGISTRO PROVINCIAL DE HOTELERÍA Y AFINES, ROBA 1947. Vol. III (Jul- Sept), 37 – 38

Decreto N° 31176, 1947, Suspensión de la labor administrativa el día 8 de julio por actos conmemorativos del Aniversario de la Independencia, ROBA 1947. Vol. III (Jul- Sept), 85

Decreto N° 40757, 1947, Declaración de feriado el día 8 de octubre para colaborar con la concurrencia de los fieles al Primer Congreso Mariano Nacional a realizarse en Luján, ROBA 1947. Vol. IV (Oct- Dic), 57

Decreto N° 42741, 1947, Declaración de feriado el día 10 de noviembre por actos del día de la Tradición, ROBA 1947. Vol. IV (Oct- Dic), 385 – 386

Decreto N° 44001, 1947, Declaración de feriado el día 19 de noviembre por el Aniversario de Fundación de La Plata, ROBA 1947. Vol. IV (Oct- Dic), 689

Decreto N° 28979, 1947, Subsidio al Centro de Fomento y Biblioteca Pública General de San Martín de la ciudad de La Plata, ROBA 1947. Vol. II (Abr- Jun), 1071

Decreto N° 39312, 1947, Subsidio a la Biblioteca Musical “Verdi” de La Plata, ROBA 1947. Vol. III (Jul- Sept), 1242

Decreto N° 38601, 1947, Subsidio a la Comisión Pro festejos Patronales de Ensenada, ROBA 1947. Vol. III (Jul- Sept), 1122 – 1123

Decreto N° 30909, 1947, Designación de la Comisión organizadora de festejos del 131° Aniversario de la Independencia, ROBA 1947. Vol. III (Jul- Sept), 31 – 32

Decreto N° 41705, 1947, Se suma la Fiesta de la Flor y el Perfume a la Semana de La Plata, ROBA 1947. Vol. IV (Oct- Dic), 242 – 243

Decreto N° 18340, 1947, Autorización al Fiscal del Estado a deducir las acciones judiciales, para obtener la posesión e iniciar el juicio de expropiación contra los dueños de los lotes donde se ubicaría el Hotel Provincial, ROBA 1947. Vol. I (En- Mar), 187 – 188

Decreto N° 43196, 1947, Se acepta la firma “Di María Hermanos” para que se encargue de realizar las obras del Hotel, ROBA 1947. Vol. IV (Oct- Dic), 502 – 504

Decreto N° 26737, 1947, Expropiaciones para la prolongación de la diagonal 74), ROBA 1947. Vol. II (Abr-Jun), 649 – 651

Decreto N° 31227, 1947, Expropiaciones para la construcción del Estadio Provincial, ROBA 1947. Vol. III (Jul- Sept), 88 – 90

Decreto N° 36968, 1947, Expropiaciones al Frigorífico Swift con destino a parque público, ROBA 1947. Vol. III (Jul- Sept), 761 – 763

Ley N° 5142, 1947, PLAN GENERAL DE TRABAJOS PÚBLICOS TRIENIO 1947 - 1949, ROBA 1947. Vol. III (Jul- Sept), 780 – 830

Decreto N° 31841, 1947, Designación de Comisión organizadora para que adopte las medidas para la erección de un busto a José Manuel Estrada en la ciudad de La Plata, ROBA 1947. Vol. III (Jul- Sept), 221

Decreto N° 47450, 1947, Búsqueda de contribución para el Monumento de los Descamisados por parte de los obreros y empleados de la Administración, ROBA 1947. Vol. IV (Oct- Dic), 1279 – 1280

Ley N° 5191, 1947, ERECCIÓN EN LA PLATA DE UN MONUMENTO AL EX PRESIDENTE HIPÓLITO YRIGOYEN, ROBA 1947. Vol. IV (Oct- Dic), 766

Ley N° 5123, 1947, IMPUESTO AL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ROBA 1947. Vol. I (En- Mar), 397 – 398

Ley N° 5126, 1947, IMPUESTO DE PATENTES, ROBA 1947. Vol. I (En- Mar), 532 – 547

Decreto N° 37712, 1947, REGLAMENTACIÓN DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE FOTÓGRAFOS Y VENDEDORES EN LAS PLAYAS PROVINCIALES, ROBA 1947. Vol. III (Jul- Sept), 928 – 931

Decreto N° 31995, 1947, Se prohíben los actos en las Plazas San Martín e Italia en la ciudad de La Plata si no son para festejos patrióticos o populares, ROBA 1947. Vol. IV (Oct- Dic), 237

Decreto N° 42650, 1947, Regulación de la actividad de los pescadores en la zona balnearia de Punta Lara, ROBA 1947. Vol. IV (Oct- Dic), 397 – 398

Decreto N° 44389, 1947, Se acuerda un subsidio al Automóvil Club Argentino para solventar los gastos de la carrera “Gran premio internacional 1947”, ROBA 1947. Vol. IV (Oct- Dic), 756

Decreto N° 45227, 1947, Se realizará con carácter permanente la Exposición de la Economía de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de Mar del Plata, ROBA 1947. Vol. IV (Oct- Dic), 937 – 938

Ley N° 5254, 1948, CREANDO LA DIRECCIÓN DE TURISMO Y PARQUES, ROBA 1948. Vol. III (Jul- Sept), 22 – 27

Decreto N° 8621, 1948 Renuncia de Alejandro Mercante al cargo de Director de Turismo, ROBA 1948. Vol. II (Abr- Jun) 1° parte, 132

Decreto N° 8622, Designación del Dr. Francisco J. Cappelli para el cargo de Director de Turismo, ROBA 1947. Vol. II (Abr- Jun) 1° parte, 133

Resolución N° 332, 1948, Creación de la Sección “Plan de trabajos públicos, trienio 1947-1949” dependiente del Depto. De Hacienda, Economía y Previsión, ROBA 1948. Vol. I (En-Mar) 2° parte, 1676

Decreto N° 13147, 1948, Creación de la Comisión Tarifaria de Transporte Automotor Colectivo de Personas, ROBA 1948. Vol. II (Abr- Jun) 2° parte, 990

Ley N° 5399, 1948, CREACIÓN DEL INSTITUTO INVERSOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, ROBA 1948. Vol. IV (Oct-Dic) 2° parte, 1099 – 1101

Ley N° 5345, 1948, LEY IMPOSITIVA PARA EL AÑO 1949, ROBA 1948. Vol. IV (Oct- Dic) 1° parte, 784 – 803

Decreto N° 30883, 1948, REGLAMENTACIÓN DEL CÓDIGO FISCAL, ROBA 1948. Vol. IV (Oct- Dic) 2° parte, 2077 – 2123

Decreto N° 17693, 1948, Requisitos para instalación de Campamentos en la provincia, ROBA 1948. Vol. III (Jul- Sept), 346 – 352

Decreto N° 23891, 1948, Designación de Comisión para resolver problemas con pescadores en playas de Punta Lara, ROBA 1948. Vol. IV (Oct- Dic) 1° parte, 79 – 80

Decreto N° 26672, 1948, Autorización al Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión a asignar premios entre obreros fabriles de la provincia, ROBA 1948. Vol. IV (Oct- Dic) 1° parte, 603 – 604

Decreto N° 4724, 1948, Declaración de feriado para todo el pueblo argentino el día 1 de marzo para festejar la toma de posesión de la red ferroviaria del país, ROBA 1948. Vol. I (En- Mar) 2° parte, 1242 – 1243

Ley N° 5341, 1948, DECLARANDO FERIADO EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, ROBA 1948. Vol. IV (Oct- Dic) 1° parte, 865

Decreto N° 26956, 1948, Adhesión del Gobierno a los actos del día 11 de noviembre donde el Monseñor Dr. Tomás J. Solari se haría cargo de la Arquidiócesis de La Plata, ROBA 1948. Vol. IV (Oct- Dic) 1° parte, 650 – 651

Decreto N° 25956, 1948, Adopción del ballet Tierra Nueva en acto de coronación de la Reina de la Flor y el Perfume, ROBA 1948. Vol. IV (Oct- Dic) 1° parte, 496 – 499

Ley N° 5289, 1948, ERECCIÓN EN LA CIUDAD DE LA PLATA DE UN MONUMENTO PERPETUANDO LA MEMORIA DEL EX GOBERNADOR DOCTOR VALENTÍN VERGARA, ROBA 1948. Vol. IV (Oct- Dic) 1° parte, 360

Ley N° 5290, 1948, ERECCIÓN DE UNA ESTATUA PERPETUANDO LA MEMORIA DE DON DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO EN LA CIUDAD DE LA PLATA, ROBA 1948. Vol. IV (Oct- Dic) 1° parte, 361

Ley N° 5291, 1948, ERECCIÓN DE UN MONUMENTO AL GAUCHO EN LA CIUDAD DE LA PLATA, ROBA 1948. Vol. IV (Oct- Dic) 1° parte, 362

Ley N° 5321, 1948, ERECCIÓN DE UN MONUMENTO AL GUERRERO DE LA INDEPENDENCIA Y EX GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DON MANUEL DORREGO, ROBA 1948. Vol. IV (Oct- Dic) 1° parte, 730

Decreto N° 21675, 1948, Límite a las disposiciones del Decreto n° 47450/47, ROBA 1948. Vol. III (Jul- Sept), 975 – 976

Ley N° 5336, 1948, CREANDO EL MUSEO Y ARCHIVO DARDO ROCHA EN EL INMUEBLE QUE FUERA SU RESIDENCIA, ROBA 1948. Vol. IV (Oct- Dic) 1° parte, 761

Decreto N° 25172, 1948, Realización de la Exposición de Turismo en el hall del Casino de Mar del Plata, ROBA 1948. Vol. IV (Oct- Dic) 1° parte, 358 – 359

Decreto N° 27537, 1948, Reglamentación de la financiación de las excursiones colectivas organizadas por la Dirección de Turismo y Parques, ROBA 1948. Vol. IV (Oct- Dic) 1° parte, 855

Ley N° 5418, 1948, AUTORIZANDO A DISPONER DE LA SUMA DE \$1500000 PARA LA CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO E INTENSIFICACIÓN DE LA PESCA EN LAGUNAS DE LA PROVINCIA, ROBA 1948. Vol. IV (Oct- Dic) 1° parte, 1130 – 1131

Decreto N° 9861, 1948, Auspicio del “Primer Congreso de Zoonosis” en la Ciudad de La Plata, ROBA 1948. Vol. II (Abr-Jun), 362 – 364

Ley N° 5273, 1948, ORGANIZACIÓN DEL PRIMER CONGRESO DE ZOONOSIS A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE LA PLATA, ROBA 1948. Vol. I (En- Mar), 1119 – 1120

Decreto N° 22101, 1948, Adhesión del Gobierno al Primer Congreso Nacional de Dactiloscopia a realizarse en la ciudad de La Plata, ROBA 1948. Vol. III (Jul- Sept), 1064

Decreto N° 21517, 1948, Aprobación del proyecto de reglamentación del fomento de la Aeronáutica formulado por la Dirección homónima, ROBA 1948. Vol. III (Jul- Sept), 962 – 963

Decreto N° 5567, 1949, Adquisición del Buque de pasajeros y carga “París”, ROBA 1949. Vol. I (En- Mar), 1208 – 1210

Decreto N° 6240, 1949, Se reconoce al Consejo Asesor Obrero para el Turismo Social, ROBA 1949. Vol. II (Abr- Jun), 60 – 61

Decreto N° 31750, 1949, Se aumenta a 9 la cantidad de miembros del Consejo Asesor Obrero para el Turismo Social, ROBA 1949. Vol. IV (Oct- Dic) 2° parte, 2176 – 2177

Decreto N° 12459, 1949, Se aceptan las condiciones de venta de la confitería París, ROBA 1949. Vol. II (Abr- Jun), 1200 – 1201

Decreto N° 23841, 1949, Transferencia a la Subsecretaria de Previsión del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión el edificio “Normandie”, ROBA 1949. Vol. IV (Oct- Dic) 2° parte, 263 – 264

Decreto N° 7337, 1949, Establecimiento de las zonas de turismo “no ejidales”, ROBA 1949. Vol. II (Abr- Jun), 256 – 257

Decreto N° 20143, 1949, REGLAMENTACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE HOTELES, HOSTERIAS, PENSIONES FAMILIARES Y DEPARTAMENTOS DE TURISMO (ARTÍCULOS 9°, 10 Y 11 DE LA LEY N° 5254), ROBA 1949. Vol. III (Jul- Sept) 2° parte, 1490 – 1494

Decreto N° 7830, 1949, “Plan de distribución, ubicación y costo parcial de los Campamentos de Turismo y Balnearios a establecerse en la Provincia”, ROBA 1949. Vol. II (Abr-Jun), 342 – 346

Decreto N° 21398, 1949, Deja sin efecto el Plan de distribución, ubicación y costo parcial de los Campamentos de Turismo y Balnearios a establecerse en la Provincia, ROBA 1949. Vol. III (Jul- Sept) 2° Parte, 1718 – 1720

Decreto N° 29820, 1949, Sobre financiación de gastos consecuencia de actos y hechos de la Ley n° 5254 que no hayan sido contemplados en el presupuesto o que por agotamiento no pudiesen ser atendidos, ROBA 1949. Vol. IV (Oct- Dic) 2° parte, 1375 – 1376

Decreto N° 7104, 1949, pedido de modificación de la Ley n° 5254 por parte de la Dirección de Geodesia, ROBA 1949. Vol. II (Abr- Jun), 234

Decreto N° 12129, 1949, CREANDO COMO DEPENDENCIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, ECONOMÍA Y PREVISIÓN A LA “DIRECCIÓN DE POLÍTICA FORESTAL”, ROBA 1949. Vol. II (Abr- Jun), 1132 – 1137

Decreto N° 18529, 1949, Transferencia de parques, reservas forestales y tierras a la Dirección de Política Forestal, ROBA 1949. Vol. III (Jul- Sept) 1° parte, 1176

Decreto N° 24411, 1949, Autorización al Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión para correr con las tareas de organización de la “Fiesta de la Flor y el Perfume”, ROBA 1949. Vol. IV (Oct- Dic) 1° parte, 316 – 318

Decreto N° 25417, 1949, Designación de la Comisión Oficial de Actos y Festejos conmemorativos del 67° Aniversario de la fundación de la ciudad de La Plata, ROBA 1949. Vol. IV (Oct- Dic) 1° parte, 487 - 489

Decreto N° 27133, 1949, Plan para la “Fiesta de la Flor y el Perfume”, ROBA 1949. Vol. IV (Oct- Dic) 1° parte, 900 – 903

Decreto N° 15218, 1949, Organización en la ciudad de La Plata la primera Conferencia de Higiene Mental, ROBA 1949. Vol. III (Jul- Sept) 1° parte, 444 – 445

Ley N° 5447, 1949, Celebración en la ciudad de La Plata del primer Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia, ROBA 1949. Vol. III (Jul- Sept), 1° parte.

Decreto N° 682, 1949, Teatro al Aire Libre dependerá del Teatro Argentino de La Plata, ROBA 1949. Vol. I (En- Mar), 124 – 125

Ley N° 5429, 1949, AMPLIANDO LOS CAPITULOS V Y X DE LA LEY N° 5142 (PLAN GENERAL DE TRABAJOS PÚBLICOS PARA EL TRIENIO 1947- 1949), ROBA 1949. Vol. III (Jul- Sept) 1° parte, 491 – 497

Decreto N° 11006, 1949, Inicia los trabajos de adaptación para dar lugar a la habilitación del Parque de los Derechos de la Ancianidad, ROBA 1949. Vol. II (Abr- Jun), 915 – 917

Ley N° 5444, 1949, DANDO EL NOMBRE DE PARQUE “LOS DRECHOS DE LA ANCIANIDAD” A LA PROPIEDAD EXPROPIADA A LOS SEÑORES PEREYRA IRAOLA

EN LOS PARTIDOS DE QUILMES Y LA PLATA, ROBA 1949. Vol. IV (Oct- Dic) 2° parte, 1033

Decreto N° 23441, 1949, Finalidades y funciones que desarrollaría el Parque Los Derechos de la Ancianidad, ROBA 1949. Vol. IV (Oct- Dic) 2° parte, 156

Ley N° 5505, 1949, AUTORIZANDO LA INVERSIÓN DE FONDOS EN OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL APRQUE “LOS DERECHOS DE LA ANCIANIDAD”, ROBA 1949. Vol. III (Jul- Sept) 2° parte, 1723 – 1724

Ley N° 5557, 1949, AUMENTANDO EL CAPITAL DE INSTITUTO INVERSOR DE LA PROVINCIA, ROBA 1949. Vol. IV (Oct- Dic) 2° parte, 1147 – 1148

Ley N° 5469, 1949, DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE OCUPADO POR EL TEATRO “COLISEO PODESTÁ” DE LA PLATA, ROBA 1949. Vol. III (Jul- Sept) 2° parte, 1522

Decreto N° 2173, 1950, EDICTO DE POLICIA CARNAVAL 1950, ROBA 1950. Vol. I (En- Mar), 559 – 564

Decreto N° 4713, 1950, Presupuesto 1949 del Vapor “Justicia Social”, ROBA 1950. Vol. IV (Oct- Dic), 1180 – 1184

Decreto N° 21608, 1950, Aumento del Presupuesto del Vapor “Justicia Social”, ROBA 1950. Vol. IV (Oct- Dic), 177 – 181

Decreto N° 12764, 1950, Aprobación del Plan de excursiones Sanmartinianas, ROBA 1950. Vol. II (Abr- Jun), 1539 – 1540

Decreto N° 22331, 1950, Las playas de la provincia de Buenos Aires quedan a cargo el Ministerio de Economía, Hacienda y Previsión, ROBA 1950. Vol. IV (Oct- Dic), 326 – 327

Decreto N° 6366, 1950, EDICTO, ROBA 1950. Vol. II (Abr- Jun), 60 – 62

Decreto N° 330, 1950, El Parque de los Derechos de la Ancianidad se constituye como una dependencia de la Dirección de Política Forestal, ROBA 1950. Vol. I (En- Mar) , 68

Decreto N° 23351, 1950, El edificio principal de la ex estancia “San Juan” pasará a depender de la Dirección de Turismo y Parques para instalar la “Hostería- Hotel Parque de los Derechos de la Ancianidad”, ROBA 1950. Vol. IV (Oct- Dic), 469

Decreto N° 1849, 1950, Organización del primer Congreso de Patología en la ciudad de La Plata, ROBA 1950. Vol. I (En- Mar), 465 – 467

Decreto N° 21387, 1950, Adhesión del Gobierno al Congreso Nacional de Medicina del trabajo en la ciudad de La Plata, ROBA 1950. Vol. IV (Oct- Dic), 153 – 154

Decreto N° 22323, 1950, Adhesión del Gobierno a las Primeras Jornadas argentinas de Higiene y Medicina Social en la ciudad de La Plata, ROBA 1950. Vol. IV (Oct- Dic), 324 – 325

Decreto N° 7949, 1950, Dirección de Geodesia no aprobará ningún fraccionamiento en la zona de Diagonal 74 en el cual los frentistas no gocen de dimensiones mínimas, ROBA 1950. Vol. II (Abr- Jun), 414 – 415

Decreto N° 9179, 1950, Ampliación del decreto anterior, para el acceso a la ciudad de La Plata, ROBA 1950. Vol. II (Abr- Jun), 744 – 745

Decreto N° 14112, 1950, Aprobación del proyecto para un monolito recordatorio del lugar en que fue desembarcado el sable del Gral. San Martín en el puerto de La Plata, ROBA 1950. Vol. III (Jul- Sept), 222 – 223

Ley N° 5585, 1950, ERECCIÓN DE UN MONUMENTO AL GENERAL JOSÉ ARTIGAS EN LA CIUDAD DE LA PLATA, ROBA 1950. Vol. III (Jul- Sept)

Decreto N° 20591, 1950, Sobre festejos del 68° Aniversario de Fundación de La Plata, ROBA 1950. Vol. IV (Oct- Dic), 27 – 28

Decreto N° 23509, 1950, Entrega del Stadium Provincial a la Confederación General del Trabajo durante el Aniversario de Fundación de La Plata, ROBA 1950. Vol. IV (Oct- Dic), 479 – 480

Decreto N° 4358, 1951, Se reconoce al Consejo Asesor Obrero para el Turismo Social propuesto por la Confederación General del Trabajo, ROBA 1950. Vol. I (En- Mar), 689 – 691

Ley N° 5638, 1951, CREACIÓN DEL CONSEJO PROVINCIAL DE TURISMO, ROBA 1951. Vol. II (Abr- Jun), 576 – 577

Decreto N° 11691, 1951, Aprobación del Reglamento Interno de la Dirección de Turismo y Parques, ROBA 1951. Vol. II (Abr- Jun), 1037 – 1041

Decreto N° 4930, 1951, Presupuesto de gastos de la Dirección de Servicios Aéreos de la Provincia de Buenos Aires, ROBA 1951. Vol. I (En- Mar), 836 – 843

Decreto N° 10277, 1951, Las Playas de la provincia quedan a cargo del Banco de la Provincia de Buenos Aires, ROBA 1951. Vol. II (Abr- Jun), 790 – 791

Decreto N° 20549, 1951, Autorización de transferencia a la Nación de todos los bienes directa o indirectamente afectados al Ferrocarril provincial de Buenos Aires, ROBA 1951. Vol. III (Jul- Sept), 1232 – 1233

Decreto N° 28334, 1951, Autorización a la Contaduría de la provincia a transferir hasta \$25 millones con destino a la urbanización de balnearios, ROBA 1951. Vol. IV (Oct- Dic), 865 – 866

Decreto N° 8405, 1951, Aprobación de Excursiones Justicialistas, ROBA 1951. Vol. II (Abr- Jun), 461 – 462

Decreto N° 15474, 1951, Auspicio a la publicación de Turismo Social, ROBA 1951. Vol. III (Jul- Sept), 383 – 384

Ley N° 5670, 1951, EXIMIENDO DE IMPUESTOS A ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PROVINCIALES, ROBA 1951. Vol. IV (Oct- Dic)

Decreto N° 21339, 1951, Asignación de Comisión organizadora de actos por 69° Aniversario de Fundación de La Plata, ROBA 1951. Vol. IV (Oct- Dic), 50 – 51

Decreto N° 25042, 1951, Postergación del feriado por Aniversario de Fundación de La Plata al día 26 por imposibilidad de asistencia de Eva Duarte, ROBA 1951. Vol. IV (Oct- Dic), 523

Decreto N° 4330, 1952, Ningún escribano podría otorgar escrituras definitivas de transferencia de hoteles, pensiones y casas de albergue sin antes adquirir un certificado que expediría la Dirección de Turismo y Parques, ROBA 1952. Vol. II (Abr- Jun), 499 – 500

Decreto N° 10021, 1952, La administración y guarda de la República se coloca bajo la dependencia del Ministerio de Hacienda, Economía y Previsión, ROBA, 1952. Vol. II (Abr-Jun), 486 – 487

Referencias Bibliográficas

Aelo, O. (2015). El origen del peronismo: Una aproximación interprovincial. *Trabajos y Comunicaciones*, (41). Recuperado de: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.6654/pr.6654.pdf

Aguilar Villanueva, L. F., (2012), *Política Pública Una visión panorámica*, Bolivia: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Almeida García, F. & Schenkel, E. (2015). La política turística y la intervención del Estado. El caso de Argentina. *Perfiles Latinoamericanos*, 23 (46), 197-221.

Barba, F. E. (1998). La Pata en sus primeros años de vida. *Revista MUSEO*, (12), 49-54.

Barrado Timón, D. A. (2004). El concepto de destino turístico. Una aproximación geográfico-territorial. *Estudios turísticos*, (160), 45-68.

Bertoncello, R. (2002). Turismo y territorio. Otras prácticas, otras miradas. *APORTES y Transferencias*, 6 (2), 29-50.

Boneti, L., (2017), *Políticas públicas por dentro*, Buenos Aires, Argentina: CLACSO.

Boyer, M. (2002). El turismo en Europa, de la edad Moderna al siglo XX. *Historia Contemporánea*, (25), 13-31.

Bruno, P. (2015). Del turismo escolar y sanitario infantil al turismo social: colonias de vacaciones en la Provincia de Buenos Aires, Argentina. *História, Ciências, Saúde-Manguinhos*, 22 (4). Recuperado de: http://www.scielo.br/scielo.php?pid=S0104-59702015000401467&script=sci_arttext&lng=es

Capanegra, C. A. (2006). La política turística en la Argentina en el siglo XX. *APORTES y Transferencias*, 10 (1), 43-61.

Comparato, G. (2014). Matices populistas: La política turística de Getúlio Vargas (1937-1954) y de Juan Domingo Perón (1946-1952). *Trashumante. Revista Americana de Historia Social*, 0 (3), 116-133.

Consejo Profesional de arquitectura y urbanismo. (s.f.). Partido La Plata. Observatorio AMBA: *Observatorio Metropolitano*. Recuperado de: <http://www.observatorioamba.org/planes-y-proyectos/partidos-rmba/la-plata#datos>

Diario El Día. (20 de febrero de 2011). Casamiento Secreto. *El Día*. Recuperado de <https://www.eldia.com/nota/2011-2-20-casamiento-secreto>

Enríquez Martínez, M. A. et al. (2012). Hacia una caracterización de la Política Turística. *PASOS Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 10 (3), 417-428.

Gordon, B. M. (2002). El turismo de masas: Un concepto problemático en la historia del siglo XX. *Historia Contemporánea*, (25), 125-156.

Hiernaux, D. (2002). ¿Cómo definir el turismo? Un repaso disciplinario. *APORTES y Transferencias*, 6 (2), 11-27.

Huertas, F. O. (2016). *La articulación de políticas públicas de turismo, el desarrollo de la actividad y su correlación con el PBG en Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, desde 1988 hasta 2010* (Tesis de posgrado). Universidad Nacional de Quilmes, Bernal, Argentina.

Isla Martín García. (s.f.). Isla Martín García. Isla Martín García: *Pueblos auténticos*. Recuperado de <https://www.islamartingarcia.tur.ar/>

James, D. & Wolfson, L. (1987). 17 y 18 de octubre de 1945: el peronismo, la protesta de masas y la clase obrera Argentina. *Desarrollo Económico*, 27 (107), 445-461.

Lara, A. E. (Comp.). (2008). *100 años de turismo argentino*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Proia.

Molteni, J. C. & Galcerán V. (2013). Gobernación Mercante (1946-1952) Aproximación a su obra pública. En C. Panella. (Comp.), *La República de los Niños. Un aporte bonaerense a la Nueva Argentina*. La Plata, Argentina: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires. (pp.29-63)

Ospital, M. S. (2005). Turismo y territorio nacional en Argentina. Actores sociales y políticas públicas, 1920-1940. *Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe*, 16 (2), 63-84.

Panella, C. (2000). Los orígenes del peronismo: fuentes de la doctrina peronista y primeros años en el poder. Conferencia llevada a cabo en Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, La Plata, Argentina.

Panella, C. (2013). Domingo A. Mercante. Perfil y gestión gubernativa del primer mandatario peronista de la Provincia de Buenos Aires. En C. Panella. (Comp.), *La República de los Niños. Un aporte bonaerense a la Nueva Argentina*. La Plata, Argentina: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires. (pp.13-27)

Panella, C. (2018). El Boletín de Turismo Social de la Provincia de Buenos Aires. *Improntas de la comunicación y la cultura*, (6).

Pastoriza, E. (2005). “Usted se paga el viaje, la Provincia el hospedaje”. Mar del Plata, el turismo social y las vacaciones populares durante el gobierno de Domingo Mercante. En C. Panella. (Comp.), *El gobierno de Domingo A. Mercante en Buenos Aires (1946 – 1952). Un caso de peronismo provincial*. La Plata, Argentina: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires. (pp. 297-320)

Pastoriza, E. (2008, 16 de junio). El turismo social en la Argentina durante el primer peronismo. Mar del Plata, la conquista de las vacaciones y los nuevos rituales obreros, 1943-1955. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Recuperado de: <https://journals.openedition.org/nuevomundo/36472>

Pastoriza, E., (2011), *La conquista de las vacaciones. Breve historia del turismo en la Argentina*, Buenos Aires, Argentina: Edhasa.

Piglia, M. (2008). La incidencia del Touring Club Argentino y del Automóvil Club Argentino en la construcción del turismo como cuestión pública: 1918-1929. *Estudios y Perspectivas en Turismo*, 17 (1), 51-70.

Piglia, M. (2009). *El “despertar del turismo”: primeros ensayos de una política turística en la Argentina (1930-1943)* (Tesis doctoral). Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina.

Piglia, M. (2013). Caminos y balnearios. La política vial de Mercante (1946-1952). *XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Jornadas llevadas a cabo por el Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.

Poderti, A. E. (2011). *Perón: La construcción del mito político 1943-1955* (Tesis doctoral). Universidad Nacional de La Plata Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata, Argentina.

Rodríguez Fariñas, R. (2011). Destinos turísticos. Realidad y concepto. *TURyDES*, 4 (11). Recuperado de <http://www.eumed.net/rev/turedes/11/rrf.html>

Ruiz Sánchez, C., (1996), *Manual para la elaboración de políticas públicas*, México: UIA/Plaza y Valdés.

Sancho, A. (Dir.), (1998). *Introducción al Turismo*. Madrid, España: OMT.

Santovito, S. & Mallo, J. (2019). Más allá de Mar del Plata: La Plata y el turismo en el Primer Peronismo. En H. M. Lell. (Comp.), *Actas del III Congreso Internacional “Instituciones e interdisciplina. Alcances jurídicos, económicos y epistemológicos”*. Santa Rosa, Argentina: Universidad Nacional de La Pampa. (pp. 709- 726)

Tamayo Sáez, M. (1997). “El análisis de las políticas públicas”. En R. Bañón & E. Carrillo. (comp.), *La nueva Administración Pública*. Madrid: Alianza Universidad.

Torre, J. C. (1989). Interpretando (una vez más) los orígenes del peronismo. *Desarrollo Económico- Revista de Cs. Sociales*, 28, 525-548.

Troncoso, C. & Lois, C. (2004). Políticas turísticas y peronismo. Los atractivos turísticos promocionados en Visión de Argentina (1950). *PASOS Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 2 (2), 281-294.

Troncoso, C., (2012), *Turismo y patrimonio en la Quebrada de Humahuaca. Lugar, actores, y conflictos en la definición de un destino turístico argentino*, Tenerife, España: ACA y PASOS.

Valles, M. S. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid, España: Síntesis.

Velasco Gonzalez, M. (2008). *Gestión de destinos: ¿governabilidad del turismo o gobernanza del destino?. Proyecto de Dinámicas recientes y estrategias de intervención en destinos patrimoniales*. Ministerio de Educación y Ciencia. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/237220955_GESTION_DE_DESTINOS_GOBERNABILIDAD_DEL_TURISMO_O_GOBERNANZA_DEL_DESTINO

Villar, A. (2011). “Políticas Públicas en turismo”. En N. Wallingre & A. Villar (comp.), *Desarrollo y gestión de destinos turísticos. Políticas y estrategias*. Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes Editorial. (pp. 51-73)

Walton, J. K. (2002). Aproximación a la historia del turismo en el Reino Unido, siglos XVIII-XX. *Historia Contemporánea*, (25), 65-82.

Tesis para optar por el grado de Licenciada en Turismo – Stefanía Santovito

Walton, J. K. (2012). La invención del turismo popular: Gran Bretaña, S. XVIII y XIX. *Anuario IEHS*, (27), 417-433.